



PRESIDENCIA

EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC

Sesión Plenaria núm.: 74

Celebrada el día 12 de junio de 2013, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 11 de junio de 2013)

ORDEN DEL DÍA

1. Preguntas para su respuesta oral en Pleno.
2. Interpelaciones:
 - 2.1. Interpelación, I/000018, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 17, de 29 de septiembre de 2011.
 - 2.2. Interpelación, I/000145, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 248, de 5 de junio de 2013.
3. Mociones:
 - 3.1. Moción, M/0000126, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de mayo de 2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 248, de 5 de junio de 2013.
 - 3.2. Moción, M/0000135, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la



Sesión Plenaria de 22 de mayo de 2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 248, de 5 de junio de 2013.

4. Proposiciones No de Ley:

- 4.1. Proposición No de Ley, PNL/000705, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a continuidad del Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de Texto en Educación Obligatoria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 198, de 4 de marzo de 2013.
- 4.2. Proposición No de Ley, PNL/000856, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar la retirada por parte del Gobierno de España del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, consensuando un nuevo texto con los Grupos Parlamentarios y la FEMP, así como con las Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 252, de 11 de junio de 2013.
- 4.3. Proposición No de Ley, PNL/000857, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a impulsar actuaciones de reactivación de la economía y fomento del empleo, a reivindicar ante el Gobierno de España medidas de flexibilización del déficit público, y a adoptar medidas para reactivar la economía y luchar contra el paro en nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 252, de 11 de junio de 2013.
- 4.4. Proposición No de Ley, PNL/000858, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a mantenimiento de los Convenios Colectivos en las Corporaciones Locales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 252, de 11 de junio de 2013.
5. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley de por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.
6. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo del Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.
7. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 230, de 3 de mayo de 2013.

**SUMARIO**

	Páginas
Se reanuda la sesión a las nueve horas cinco minutos.	5045
La Presidenta, Sra. García Cirac, reanuda la sesión.	5045
Continuación del cuarto punto del Orden del Día. Proposiciones No de Ley.	
PNL/000856	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	5045
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5045
Intervención del Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	5047
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	5049
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5051
PNL/000857	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	5052
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5052
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	5054
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Pascual (Grupo Popular).	5056
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5058
Votaciones de las Proposiciones No de Ley	
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 705. Es aprobada.	5060
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 858. Es aprobada por unanimidad.	5060
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 856. Es aprobada por unanimidad.	5061

Páginas

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 857.	5061
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	5061
La Presidenta, Sra. García Cirac, continúa con la votación separada de los apartados de la Proposición No de Ley número 857. Se aprueban los puntos 1 y 2 del apartado tercero y se rechaza el resto.	5061
Quinto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL/000015.	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	5062
Intervención del Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta, para presentar el proyecto de ley.	5062
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a debate las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	5066
En el debate intervienen los Procuradores Sres. González Suárez y Valderas Alonso (Grupo Mixto), Rodríguez Lucas y Cruz García (Grupo Popular) y Martín Martínez (Grupo Socialista).	5066
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Son rechazadas.	5087
La Presidenta, Sra. García Cirac, tras la lectura por parte de la Secretaria de las enmiendas transaccionales firmadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular y con la no oposición a la tramitación por parte del Grupo Parlamentario Mixto, las somete a votación. Son aprobadas.	5089
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación las enmiendas restantes del Grupo Parlamentario Socialista. Son rechazadas.	5089
Votación PL/000015	
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación el Articulado, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley de modificación de la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.	5089
Sexto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL/000016.	
La Secretaria, Sra. Gutiérrez Álvarez, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	5090



	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. Villanueva Rodríguez, Consejero de Economía y Empleo, para presentar el proyecto de ley.	5090
El Vicepresidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a debate las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	5094
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Valderas Alonso y González Suárez (Grupo Mixto), Sras. Alonso Sánchez, Cuesta Cofreces y Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) y Sr. López Díaz (Grupo Socialista).	5094
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Son rechazadas.	5117
La Presidenta, Sra. García Cirac, tras la lectura por parte de la Secretaria de la enmienda transaccional firmada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular y con la no oposición a la tramitación por parte del Grupo Parlamentario Mixto, las somete a votación. Son aprobadas.	5117
Votación PL/000016	
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación el Articulado, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.	5118
Séptimo punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL/000018.	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	5118
Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento y Medio Ambiente, para presentar el proyecto de ley.	5118
El Vicepresidente, Sr. Rodríguez Porres, somete a debate la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto.	5120
Intervención del Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto) para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo.	5120
En turno en contra de la enmienda, interviene el Procurador Sr. Reyero Fernández (Grupo Popular).	5122
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	5126
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Reyero Fernández (Grupo Popular).	5128
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a debate la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista.	5129

Páginas

Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo.	5130
En turno en contra de la enmienda, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	5134
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	5137
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	5139

Votación Enmiendas a la Totalidad PL/000018

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto. Es rechazada.	5141
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista. Es rechazada.	5141
La Presidenta, Sra. García Cirac, levanta la sesión.	5141
Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos.	5141



[Se reanuda la sesión a las nueve horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Buenos días, Señorías. Se reanuda la sesión. Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día de la Sesión Plenaria. La señora Secretaria da lectura al texto de la tercera proposición no de ley.

PNL/000856

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. “**Proposición No de Ley 856, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar la retirada por parte del Gobierno de España del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, consensuando un nuevo texto con los Grupos Parlamentarios y la FEMP, así como con las Comunidades Autónomas**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Bien, hoy traemos aquí, en la medida en que la técnica parlamentaria lo permite, una verdadera enmienda a la totalidad al anteproyecto de ley de reforma local que impulsa el Gobierno de España. Una enmienda a la totalidad pactada entre todos los Grupos de esta Cámara, cuyo texto definitivo entrego en este momento a la señora Presidencia, y no les... a la señora Presidenta, y no les leo a ustedes, porque tiene tres folios.

Hasta ahora, Señorías, contábamos con un informe crítico de la Junta de Castilla y León ante este proyecto de ley planteado desde la perspectiva y los intereses de la Administración Autonómica; a partir de ahora, el Gobierno de España tendrá que tener en cuenta que desde Castilla y León le llega también un informe crítico planteado desde una perspectiva global de Comunidad avalada por el voto unánime de esta Cámara.

A partir de aquí, no me cabe otra cosa que agradecer la disponibilidad de mis interlocutores en este acuerdo, y la inteligencia de los Grupos, que han demostrado que saben lo que se juega la ciudadanía y lo que se juega Castilla y León en el modelo de Gobierno local que nos demos.

Este, Señorías, no es un debate sectorial, sino que es un debate sobre el modelo de Estado, porque el proyecto de reforma local del Gobierno es una verdadera contrarreforma del modelo territorial y social del Estado. Los Ayuntamientos son la última red de protección institucional, y con este anteproyecto se quedan en las competencias que les dejaba el franquismo, limitadas a las garantías materiales so-



bre el espacio público, perdiendo, por tanto, todas sus competencias sociales, que son la seña de identidad de los Ayuntamientos democráticos en cuanto constituyen una conquista común del movimiento vecinal y las primeras Corporaciones democráticas.

Además, acaba con la autonomía municipal, arrebatando a los municipios la capacidad de intervenir en cualquier asunto de interés local que tienen todos los Ayuntamientos europeos en virtud de la Carta Europea de Autonomía Local; y los Ayuntamientos de Castilla y León, además, reconocidos por nuestro Estatuto de Autonomía.

Este anteproyecto jerarquiza las relaciones entre Administraciones, hasta ahora iguales en su autonomía política; recentraliza las competencias rompiendo con el principio constitucional de descentralización y con el criterio de proximidad y participación ciudadana como atribución... como aval para la atribución de responsabilidades en políticas públicas; interviene los servicios de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes sin darles ninguna capacidad de autoorganización; engorda a las Diputaciones hasta la inoperancia, y las convierte en un problema para los Ayuntamientos en lugar de ser la solución que han debido ser y nunca han sido; precariza institucionalmente a las entidades locales menores y a las mancomunidades manteniéndolas al borde de la extinción; refiere toda la gestión local a un coste igualado de los servicios, el llamado "coste estándar", ignorando absolutamente su adaptación a las necesidades de la ciudadanía, su eficacia y, en definitiva, su calidad, desconociendo las singularidades de los territorios y su poblamiento, y despreciando el derecho a la igualdad de acceso a los servicios públicos; pone en riesgo el carácter público de los servicios locales y el patrimonio local, con la voluntad expresa de promover la iniciativa privada a la que, por cierto, no se exige ninguna eficiencia porque, al parecer de la ideología que anima este proyecto, se le supone (una confianza en el mercado que hoy más que nunca comprobamos con sufrimiento que no se merece).

Este anteproyecto no aporta ninguna garantía al mantenimiento del empleo local ni sobre situaciones administrativas, condiciones laborales y derechos económicos de los empleados públicos locales; no da un solo paso adelante en materia de participación ciudadana, de profesionalización de la Administración Local ni de mejora de la representación política; y teniendo como único principio el equilibrio presupuestario, ignora los problemas endémicos de la financiación local, que ni siquiera aborda.

Se me dirá, Señorías, seguramente, por el Grupo Mixto, que esta reforma trae causa del Artículo 135 de la Constitución Española, de la que nunca nos arrepentiremos lo suficiente, pero creo que el ataque frontal a las entidades locales menores, a las mancomunidades, a los pequeños municipios, que son las señas de identidad de Castilla y León, esa obsesión por las economías de escala y esa ignorancia de las deseconomías que se constatan en la acumulación de toda la deuda local en un puñado de grandes municipios, tiene un componente ideológico que en esta Cámara no comparte ni el Grupo Popular, aunque no sea más que por el desprecio que supone para Castilla y León y para la legión de Alcaldes y Alcaldesas, Concejales y Concejalas, que cada día se dejan la piel por lo que nos es común en nuestros 6.161 pueblos. Muchas gracias, Señorías. *[Aplausos]*.



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, habiendo presentado una enmienda de sustitución, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Quiero agradecer también la intervención, en primer lugar, y los términos y el tono del interviniente en la presentación de esta proposición no de ley.

Señorías, es conveniente recordar, al empezar a defender, pues, la posición de este Grupo en esta proposición no de ley, que en esta Cámara, en estas Cortes, tiene entrada ya, de hecho se acaba el plazo de presentación de enmiendas en los próximos días, un Proyecto de Ley de ordenación, servicios y de gobierno del territorio de Castilla y León, cuyo objetivo último, cuyo objetivo primordial es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, potenciar la cohesión social, garantizar la mejora de la prestación de los servicios públicos desde el territorio, desde la proximidad, y además garantizar la sostenibilidad de los mismos. Y, para ello, es necesario buscar fórmulas, buscar herramientas, buscar instrumentos que permitan que las entidades locales, desde la proximidad, puedan prestar estos servicios.

Por otra parte, es cierto que la racionalización, la sostenibilidad de la Administración Local es una reforma inaplazable, es una reforma urgente, es una reforma necesaria. Que coincidimos con los principios que inspiran el anteproyecto presentado por el Gobierno de España: suficiencia financiera, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad de los servicios públicos y -algo que hemos venido reclamando permanentemente todos los Grupos Parlamentarios- la clarificación de las competencias locales.

Ahora bien, el objetivo debe ser garantizar que las entidades locales, las entidades más próximas a los ciudadanos, aquellas que tienen encomendadas las competencias que más afectan desde la cercanía en nuestro medio rural estén en condiciones de asumir esas competencias que tienen encomendadas por ley.

La alternativa no puede ser en ningún caso, en ningún caso, el vaciamiento competencial de nuestras entidades locales, de nuestros Ayuntamientos, independientemente del tamaño que ellas tengan. Y eso implica que para garantizar la prestación de esos servicios es necesario la introducción de mecanismos que permitan que así sea.

Porque, Señorías, si la alternativa es el vaciamiento de estas competencias a los Ayuntamientos para transferirlas a las Diputaciones, lo que estaremos haciendo, por una parte, es encomendar a las Diputaciones unas competencias y un cometido que jamás tuvieron, porque si hay una cosa que está clara es que las Diputaciones tienen que dedicarse al apoyo y al asesoramiento de los pequeños y medianos municipios; pero además estaríamos chocando frontalmente con lo que es la autonomía local, estaríamos realizando un ataque poco deseable a las bondades de las políticas de proximidad, y, en definitiva, estaríamos haciendo ciudadanos de primeros y de segunda: aquellos que sí pueden decidir cómo se administran, cómo se organizan y quién les gobierna, y aquellos que realmente no pueden hacerlo. Porque estaríamos



limitando de hecho la capacidad que en nuestro medio rural tienen los ciudadanos para elegir qué forma de gobierno tienen, pues, si es cierto que, como ocurre en el medio urbano, podían acceder a unas elecciones y elegir a quién son sus representantes, no es menos cierto que ese vaciamiento competencial haría imposible que pudieran acometer esa encomienda de sus propios vecinos.

Y esto es especialmente importante en una Comunidad como Castilla y León, con 2.248 municipios -1 de cada 4 municipios de España es de Castilla y León-, en una Comunidad donde 76 de cada 100 municipios tienen menos de 500 habitantes. Estas circunstancias justifican en sí mismo la necesidad de contemplar la singularidad de Castilla y León a la hora de legislar, y requiere de un tratamiento específico para Castilla y León.

Señorías, yo he sido Concejal y he sido Alcalde, y jamás he escuchado que los Alcaldes y los Concejales se quejaron de las competencias, jamás. Los Alcaldes y los Concejales se quejan fundamentalmente de las dificultades que tienen para ejercer esas competencias; se quejan fundamentalmente de la falta de financiación para ejercer las competencias y prestar esos servicios públicos que tienen encomendados.

Y no entiendo que ningún municipalista pueda defender el vaciamiento competencial de las entidades locales. Uno se sorprende cuando escucha a algunos que se dicen municipalistas que no paran de alabanzas y loas a nuestros Alcaldes y Concejales, y uno tiene serias dudas de por qué lo hacen. Realmente, a veces llego a pensar que estas loas es para asegurarse de que son tan necesarios que no deben moverse de sus municipios, probablemente para que no se noten las carencias que otros tenemos.

Pero, en fin, dado que estamos en un Parlamento, donde la herramienta es la... la palabra, no puedo por menos que pensar en Demóstenes, del que se dice que era el mejor orador de la historia, cuando decía aquello de que "las palabras no sirven de nada si no vienen acompañadas de los hechos".

Pues bien, lo que los Ayuntamientos necesitan es financiación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

(Termino, señora Presidenta). Creo que la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la que hemos introducido una enmienda, más que de sustitución, yo diría que de adición... Estamos de acuerdo con que hay que contemplar la singularidad. Estamos de acuerdo con que el coste estándar no puede ser posible, no puede ser el criterio, porque el coste por habitante para la prestación de un servicio no es lo mismo dependiendo de las circunstancias (densidad, envejecimiento, extensión del territorio...), y, por lo tanto, no puede haber un solo criterio basado en el número de habitantes para valorar estos costes.

Lo hemos hecho desde la lealtad, lo hemos hecho desde el convencimiento de que recoge el propio informe recogido por la Junta de Castilla y León, remitido al Ministerio de Administraciones Públicas...



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

(Y termino, señora Presidenta). Creo, agradeciendo nuevamente la sensibilidad demostrada por los Grupos, creo que hoy hemos alcanzado un buen punto de encuentro para defender los intereses de la Comunidad, en un asunto sin duda de Comunidad, en un asunto que es seña de identidad de Castilla y León, como es la defensa del municipalismo de nuestra tierra. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señora Presidenta. El Grupo Mixto, Unión del Pueblo Leonés e Izquierda Unida, tenemos ideas diferentes sobre varios temas de régimen local, pero ninguno de ellos aparece en esta proposición no de ley del PSOE ni en la redacción paralela del PP, lo cual agradecemos, y nos permite sumarnos al consenso.

Posiblemente estemos ya en un... en el momento de reescribir la legislación local, pero no podemos hacerlo con prisas, y estamos solamente a dos años de las elecciones locales. Estas prisas nos pueden llevar a situaciones curiosísimas. Tenemos que presentar candidato a la Diputación Provincial en las próximas elecciones. ¿Va a ser directo, no va a ser directo? No lo sabemos, alguien lo decidirá por nosotros. ¿Tenemos que hacer en León 210 listas de candidaturas a Ayuntamientos o los van a suprimir? ¿A las 1.200 Juntas Vecinales o solamente a 15 en total, en toda la provincia? Estas decisiones hay que tomarlas con mucha antelación, y ya vamos tarde.

No podemos hacer una legislación que dure, una legislación de régimen local, pensando en la situación económica actual, que va a cambiar posiblemente en un año o dos, y pretendemos hacer una ley que dure otros cincuenta. Esto no tiene lógica. No es el momento.

No podemos hablar de ahorro, el ahorro que puede suponer eliminar una serie de entidades locales, cuando el propio Ministro Montoro tres veces nos ha recordado que Ayuntamientos y Comunidades Autónomas mienten regularmente al hablar de sus cuentas; que tienen cajones llenos de facturas de lo que deben, primero, a los proveedores, después de lo que se deben entre ellos; ahora se ha descubierto que también deben a otras instituciones, como las ONG. Bueno, pues así realmente nadie sabe lo que cuesta la Administración Local; por lo tanto, esos cálculos que hacen de lo que se ahorra, lo que se va a gastar de más, son ficticios completamente, son trabajos de salón de economista.

No podemos hacer una ley nacional en la que se equipara una comunidad de aldea, leonesa o burgalesa, gobernadas por concejos abiertos o por juntas vecinales, y la equiparamos a una entidad local menor, como pretenden ser las urbanizaciones



de Marbella, con 100.000 habitantes; que ese es uno de los problemas de la ley. No es lo mismo. Es decir, debemos reclamar una excepción para nuestra Administración Local. No se puede permitir que Madrid invada competencias como la de legislar sobre las entidades locales menores. ¿Qué pasa entonces con los que ya lo han hecho hace treinta años y disfrutaban de ese beneficio -Galicia, Asturias o Cataluña-? Ellos sí tienen normativa de régimen local, ellos sí han cambiado la forma de gobernar los municipios y los pueblos, incluso las comarcas. Quedaríamos en un segundo plano si no se nos permite a nosotros también.

Las propuestas que nos presentan el PSOE y el PP son coincidentes entre sí, y algo más: son bastante lógicas y pueden agrupar a su alrededor no solo a los partidos políticos, sino -lo más importante- la opinión sensata de muchos Alcaldes y pedáneos de la Comunidad.

No queremos adelantar posiciones con respecto a la próxima ley de ordenación de la Comunidad -que se verá más adelante-, no es el momento procesal. Simplemente quiero dejar constancia de que con esa ley se nos entregó un impresionante trabajo que daría para hacer congresos -que, de hecho, me consta que se usa en alguna universidad-, que es el informe de la Consejería de Presidencia sobre las competencias. No existe un trabajo como ese en este país. Y ese es el meollo de la cuestión: cuáles son las competencias, quién las debe ejercer, cómo, de qué manera. Y eso no se resuelve en una tarde en el Congreso de los Diputados.

José María González, de Izquierda Unida, mi compañero, quiere agradecer al Procurador señor Ramos, que acaba de hablar, su arrepentimiento personal por la última reforma constitucional. Ojalá sean muchos los que piensen lo mismo. Esa reforma es la causa de muchos de nuestros actuales problemas en el régimen local.

Concluyendo con el repaso de los textos que se van... se nos proponen, para el caso de Unión del Pueblo Leonés, en particular, es especialmente interesante las referencias a las entidades locales menores: su reglamentación, sus bienes, la reivindicación de su utilidad contemporánea, sobre todo. Son válidas todavía. Lo mismo ocurre con la mención a las comarcas, un concepto casi desaparecido de nuestra reglamentación, reducido a una única comarca reconocida en la Comunidad, El Bierzo, que tampoco responde, por su enorme tamaño, a lo que en León pensamos que es una comarca. En algún momento tendremos que regresar a ese asunto. Importantísimo es dejar claro que no se va a forzar supresiones de municipios o de entidades locales menores; esto teníamos verdaderas ganas de verlo escrito y aprobado por toda la plana.

Un dato suelto para terminar. No queremos olvidar a la... no queremos olvidar un detalle importante, y es que hace seis meses, en este mismo salón, se prometió por parte de la Junta un decreto que facilitase la firma de las cuentas de las pedanías. Queremos recordarlo porque se está retrasando y la gente se empieza a poner nerviosa; y no solo nerviosa, empiezan a pensar que para qué aprobamos cosas que luego no se ven. En resumen, el Grupo Mixto, UPL e Izquierda Unida, se sumará a este consenso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. A continuación, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Ramos Antón.



EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, me decía el Secretario General de mi Grupo "la verdad es que te lo están poniendo difícil, ¿no?". Yo creo que no es tan difícil. Hoy es un día en el que la Cámara hace aprecio de sí misma y hacemos aprecio de... de una de las señas de identidad de esta Comunidad, que es el municipalismo. No es la última batalla en esta materia, nos vamos a tener que volver a ver, espero que con el mismo... con la misma capacidad de acuerdo que en este caso, porque este proyecto... este anteproyecto de ley, sin duda, va a tener un largo recorrido, y nosotros tenemos que defender una situación de muchísima singularidad.

Yo creo que no lo tengo difícil, porque tengo simplemente que agradecer al Grupo Mixto su disponibilidad, su... en fin, su voluntad de acuerdo; y tengo, si me permiten, que felicitar, pues al señor Sanz Vitorio, y no solo porque hoy sea su cumpleaños, sino porque hoy, pues ha dado la talla, no solo de parlamentario, sino del Concejal y el Alcalde que ha sido. Y en eso pues sí que le tengo yo alguna envidia sana que tengo que reconocer: él ha sido Alcalde y Concejal, y yo no he tenido nunca esa oportunidad, a pesar de mi vocación municipalista.

Miren, Señorías, con esto no se acaba todo. Yo creo que hoy es buen día para felicitarnos. Tenemos que reconocer nosotros que la ciudadanía valora más a los Ayuntamientos que a las instituciones de la Comunidad y a las instituciones del Gobierno, que la ciudadanía valora más a los Alcaldes y a los Concejales que a nosotros o a los parlamentarios nacionales. Y yo creo que tenemos que ser conscientes de que en este momento lo que necesitamos no es que el Gobierno, jaleado por la troika y, en fin, por otras... por otras fuerzas, meta presión y genere estrés en los Ayuntamientos, lo que hoy necesitamos es que se apuntalen los recursos de los Ayuntamientos para rescatar a los ciudadanos que están en una situación de emergencia social.

Recursos para garantizar sus necesidades básicas; recursos para garantizar el derecho a la vivienda, cuya pérdida es el Rubicón de la exclusión social; recursos para acudir en ayudas de las familias cuya convivencia se ve afectada por las tensiones sin salida de la pobreza y la desigualdad; recursos para combatir la pobreza infantil, que es la de las familias jóvenes; recursos para apoyar el mercado de trabajo a quienes tienen más dificultades por razón de género, de edad, de discapacidad o de condición social; recursos para apoyar las iniciativas locales que crean empleo, que crean futuro y desarrollo local; recursos para la convivencia y la educación de adultos a todas las edades. Señorías, mal... más recursos para estas competencias y funciones que día tras día desarrollan todos los Ayuntamientos de esta Comunidad. Voy a terminar ya, porque yo creo que el debate está agotado.

Señorías, insisto, insisto en que este no es un debate sectorial, en que es un debate institucional, el que... en que este es el debate de las políticas que importan a la ciudadanía. Decía el otro día, el debate de la gran política de las pequeñas cosas.

Los Alcaldes y Alcaldesas españolas, Señorías, tienen el mismo derecho que el resto de los Alcaldes y Alcaldesas europeos a un espacio político propio y significativo para el compromiso con sus electores.

Nuestra democracia necesita la base institucional sólida de unos Ayuntamientos competentes, comprometidos con su población y su territorio, y nosotros hoy estamos a la altura de la responsabilidad que exige la defensa de la institución clave



para la convivencia ciudadana, que, además, tiene su origen en esta tierra; allá en la Braña Osaria de mil ciento ochenta y nueve de hace mil ciento ochenta y nueve años. Ni más ni menos. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señoría. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL/000857

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. “**Proposición No de Ley 857, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a impulsar actuaciones de reactivación de la economía y fomento del empleo, a reivindicar ante el Gobierno de España medidas de flexibilización del déficit público y adoptar medidas para reactivar la economía y luchar con el... contra el paro en nuestra Comunidad**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Díaz.

EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Bien. Muchas gracias, Presidenta. Buenas... buenos días, Señorías. Bien.

Pues una vez más nos trae aquí una iniciativa que tiene que ver con, sin duda, el principal problema que preocupa a los castellanos y leoneses, que es el desempleo. En una proposición no de ley que... cuyos antecedentes -como no puede ser de otra forma- me veo obligado, pues a hacer mención de la situación. Voy a hacer referencia breve a la situación de España, recordando una serie de datos que no podemos dejar de olvidar: 6,2 millones de parados; en los últimos dos años se han destruido 1,2 millones de puestos de trabajo; una tasa de paro del 27 % a nivel general y de 57 % a nivel juvenil; tenemos dos millones de hogares en las que todas sus miembros... todos sus miembros están en paro; tenemos 3,5 millones de parados que buscan su empleo desde hace más de un año; y tenemos 3,3 millones de personas que no perciben ningún tipo de prestación.

En este contexto, lo malo es que las previsiones del Gobierno de España son todavía peores; tenemos un panorama de destrucción de 1,3 millones de puestos de trabajo en lo que queda de legislatura, y acabaremos la misma con una tasa de paro en torno al 26 %. Por tanto, parece evidente que en España tiene que cambiarse de rumbo de la política económica, como tiene que cambiarse el rumbo de la política económica en Castilla y León, porque en este panorama desolador que tenemos a nivel nacional, pues lamentablemente la situación de Castilla y León es peor que la media.

Y no basta con el... la excusa o el consuelo de que tenemos una tasa de paro algo más de cuatro puntos más baja que la del resto de España, porque todos los



aquí presentes... -aunque algunos de ustedes... sobre todo los de la bancada popular, no lo quiere reconocer- tenemos una tasa de paro más baja simple y llanamente porque tenemos un problema demográfico. Y está demostrado que todas las Comunidades Autónomas, todas las regiones que tienen debilidad demográfica tienden a tener tasas de paro más bajas.

La realidad es que el problema del paro en Castilla y León no se puede medir por la tasa de paro -que es un simple porcentaje-, se tiene que medir por el número de parados, por el número de personas que sufren este problema. Doscientos sesenta y dos mil personas, doscientos sesenta y dos mil seiscientos parados en Castilla y León, según el dato de la EPA del último trimestre.

Esto es consecuencia de una evolución reciente en la que, lamentablemente, es... yo creo que la economía se les ha ido de las manos al Gobierno Autonómico.

Quiero recordar que desde agosto de dos mil once, que es cuando la... cuando repuntó la crisis económica, el número de parados en Castilla y León ha crecido un 35 %, mientras que en el resto de España el número de parados ha crecido un 20 %; es decir, el doble.

Eso es un síntoma preocupante, máxime cuando, del número de parados que tenemos actualmente, 113.000 personas no perciben en Castilla y León ningún tipo de prestación.

Y un recordatorio: esto no es algo novedoso, también tenemos muchos problemas. Desde que comenzó la crisis, quiero recordar que se han destruido en Castilla y León ciento ochenta y dos mil puestos de trabajo, ciento ochenta y dos mil puestos de trabajo. Una situación especialmente preocupante entre los jóvenes.

Y voy a dar un dato, que quizás los anteriores descono... lo conocían un poquito más, voy a dar un dato que quizá sea relevante, porque al menos es la primera vez que yo creo que se va a hablar de ello en esta Cámara: en dos mil ocho, cuando estaba a punto de... digamos, de empezar la crisis, había 17.000 jóvenes trabajando en la industria -17.000, en Castilla y León; 17.000-; hoy están trabajando 4.000. De 17.000 a 4.000. En la construcción, a principios de dos mil ocho, había 13.000 jóvenes trabajando -13.000 jóvenes-; hoy hay 2.200. Son destrucciones de puestos de trabajo del 75 y del 83 % respectivamente. Por tanto, yo creo que tenemos que estar de acuerdo en que hay que dar un cambio, tanto a la política económica -por supuesto, en Europa, que eso no es competencia de esta Cámara-, cambios en la política económica a nivel general y cambios en Castilla y León.

En lo que tiene que ver con los cambios en la política económica general, lo que se pide con esta iniciativa es que desde la Junta de Castilla y León se inste al Gobierno de España a que, efectivamente, produzca ese cambio necesario en las directrices que marcan su política económica, en el sentido de que se intente tener unos criterios de consolidación fiscal mucho más acertados, mucho más... mucho más permisibles con el crecimiento económico; que se mejore la financiación, que se luche contra el desempleo masivo, que se pueda hacer compatible la estabilidad presupuestaria con el mantenimiento del estado del bienestar y que se procure un pacto de rentas, un gran pacto, entre los agentes económicos y sociales.

Y aquí, en Castilla y León, lo que propone esta iniciativa, esta proposición no de ley, lo que busca es una reivindicación efectiva de la Junta de Castilla y León ante



el Gobierno de España para disponer de más fondos. Hay tres medidas destinadas a ello, la más conocida, la que más se ha debatido es que se pueda exigir al Gobierno de España que se flexibilice el criterio del déficit, que no se penalice a Castilla y León, y que esas décimas a mayores que tengamos de endeudamiento podamos destinar al menos dos a potenciar las luchas... la lucha contra el paro. Quiero recordar que cada décima a mayores del criterio del déficit... cada décima a mayores que nos podamos endeudar son 60 millones de euros; por tanto, con dos décimas podríamos duplicar el presupuesto de las políticas de empleo.

Y después, hay una serie de propuestas -y con esto voy a ir acabando, señora Presidenta- que buscan agilidad en la tramitación de las normas. En unas... en una hora escasa vamos a aprobar aquí la Ley de Creación de Empresas; pedimos que se agilice su ejecución. Pedimos que se agilice, que se traiga aquí la Ley de Industria, que lleva pendiente también un par de años de traerse a esta Cámara, y que se agilice su ejecución. Pedimos que un buen número de incentivos que sean presupuestados, que no importan recursos a mayores, se agilice su ejecución. Hay un buen número de líneas, un buen número de compromisos contraídos por el Ejecutivo Autonómico en el Plan de Estímulo y Crecimiento Económico, en el Plan de Competitividad, en el VI Plan Regional de Empleo, compromisos presupuestados que no se ejecutan, pedimos que se haga.

Y después, como reflexión, dos cambios: una modificación para hacer del EcyL un organismo más eficaz, y que desde la Consejería de Fomento se incentive de forma eficaz al sector de la construcción, obviamente no incentivando la construcción de vivienda libre ni vivienda de protección oficial, porque no procede dado el *stock* de viviendas vacías que hay, sino favoreciendo que haya más negocio en lo que tiene que ver con la rehabilitación, en lo que tiene que ver con la eficiencia energética. Solo así podremos dar salida a un buen número de desempleados que fueron jóvenes en su momento que dejaron de estudiar, se pusieron en el sector de la construcción, ahora no tienen ni trabajo ni formación, y hay que darle una salida a esas... a estas personas. Por tanto, yo creo que es una iniciativa que, si estamos de acuerdo con la gravedad del problema, sinceramente, no entenderíamos las razones por las cuales los distintos Grupos de la Cámara no la apoyarían. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. [*Aplausos*]. A continuación, para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Buenos días, Señorías. No me extenderé tanto como los antecedentes de esta proposición no de ley del Grupo Socialista. He de decir que, en primer lugar, a pesar de los resultados del paro registrado durante el mes de mayo, ese balón de oxígeno, del cual ha hecho abuso mediático el Partido Popular, lo cierto es que el paro ha seguido creciendo en términos interanuales, lo que pone en evidencia la intensidad de la destrucción de empleo en nuestra Comunidad.

Pero este Procurador echa en falta en esta proposición no de ley, en los antecedentes, una referencia a la letal reforma laboral del Real Decreto 3 del dos mil



doce, que ha propiciado la intensa destrucción de empleo, además de reducir las garantías legales de todos los asalariados a niveles de tercer mundo. Quizá tenga que ver con que esa reforma laboral siguió caminos ya abiertos y ya desbrozados por el Gobierno anterior.

En efecto, la situación en Castilla y León es dramática, tanto más cuanto que nuestra población activa no deja de disminuir. En efecto, la intensidad de destrucción de empleo en nuestra despoblada Comunidad está muy por encima de la media nacional, pero lo disimulamos claramente con el síndrome soriano, es decir, en el desierto no existen problemas laborales ni problemas sociales.

Hay también un silencio en esta proposición no de ley, que es... que el silencio que acompaña al cambio de paradigma político y económico. Desde hace un par de años el austericidio era el único camino posible en opinión de la Junta y en opinión de la Oposición mayoritaria que conjuntamente reformaron en Madrid la Constitución y pusieron en marcha el Artículo 135.

Y cuando las exigencias de otra política de impulso de la productividad y del crecimiento que este Procurador, desde este abril, expresaba, eran en muchas ocasiones tildadas de extremistas y utópicas. Ahora, algunos neoliberales, algunos neosocialiberales, algunos socialdemócratas han adoptado el mismo discurso mirando hacia Bruselas: piden un cambio de orientación general de la política, olvidando la ortodoxia con que se afiliaron a la tesis del recorte del gasto público.

Yo lo que sí espero que compartan conmigo ahora es la necesidad de recuperar no solo el empleo, sino también de exigir que ese empleo sea digno, estable y debidamente remunerado y amparado por una legislación laboral restablecida.

De esta manera, confluiríamos en una dirección que es aquella que deja atrás los salarios de miseria que se están aplicando y que se quieren seguir aplicando, los horarios flexibles y la contratación precaria que ha traído una profunda devaluación social y laboral.

Tal vez, dentro de algunos años nos pongamos de acuerdo en esto, pero, para entonces, ya será de muy difícil recuperación para más de una generación en esta Comunidad y en este país.

Por lo demás, parece que en la proposición no de ley existe una cierta ingenuidad/ambigüedad que no llega a ser desconcertante, pero que se ve claramente en la propuesta de resolución, en el inicio, cuando dice que se insta al Gobierno de España a explorar con voluntad de acuerdo y generosidad colectiva que flexibilice el criterio del déficit de dos mil trece sin penalizar a las Comunidades Autónomas, que reconsidere los recortes presupuestarios de las políticas activas de empleo... Frases todas que, pareciendo de un buenismo, en realidad lo que esconden es la realidad en la que está viviendo este país después de la aprobación del Artículo 135 de la Constitución, de la aprobación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, del trabajo realizado a favor de la sostenibilidad financiera.

Bien, con quince propuestas de resolución, yo podría, perfectamente, haber propuesto votar separadamente una, o dos, o tres, con las que incluso puedo estar de acuerdo; pero, sinceramente, este documento entendemos que no soluciona los problemas de financiación de Castilla y León, esta proposición no de ley no soluciona los problemas del empleo en Castilla y León y esta proposición no de ley en algunas



de sus resoluciones sigue... en algunas no, en la mayoría de sus resoluciones sigue por el camino de la política marcada hasta este momento; eso sí, enmascarada en un cierto buenismo de redacción.

No nos va a servir para nada a esta Comunidad el... la proposición de ley que luego vamos a debatir sobre el estímulo empresarial. ¿Por qué? Porque ni en esta proposición no de ley que debatimos ni en la proposición de ley siguiente hay un marco financiero. Podemos seguir hablando de los 33 millones de incentivos salidos de la famosa amnistía fiscal en Castilla y León, podemos seguir hablando, pero están dentro de unos planes que nosotros ya dijimos desde aquí que no servían para esta Comunidad; y han pasado los meses, y el tiempo, por desgracia, nos da la razón. Ojalá se nos hubiese quitado la razón, se nos pudiese haber quitado y decir: estaban ustedes equivocados cuando criticaban el acuerdo realizado entre la Junta de Castilla y León y el Grupo Socialista.

Después de mi intervención, clarifico: no vamos a votar a favor de ella; nos vamos a abstener, porque entendemos que no podemos seguir haciendo cantos de sirena innecesarios.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martín Pascual.

EL SEÑOR MARTÍN PASCUAL:

Presidente, Señorías, buenos días. Nos plantean una iniciativa parlamentaria con 17 puntos, que más bien parece destinada a un debate a la totalidad del estado de la Región o de la Nación en cuestiones económico-financieras. Los 17 puntos están agrupados en tres bloques, lo cual me obliga en los cinco minutos que dispongo -o quizás un poco más, por la benevolencia del Presidente- a dar solo unas pinceladas de cada bloque.

En el primer bloque me voy a centrar en la consolidación fiscal y la estabilidad presupuestaria. El Gobierno del PSOE dejó una senda de estabilidad que obligaba a limitar el déficit del conjunto del país al 3 % en el año actual. Frente a eso, el actual Gobierno de España del Partido Popular ha logrado su revisión y adaptación a las circunstancias económicas desfavorables que se ignoraron por el Gobierno del Partido Socialista; de este modo, se amplía hasta el año dos mil seis el plazo para alcanzar el déficit máximo del 3 % del PIB nacional. Una revisión que ha sido posible gracias al esfuerzo de consolidación fiscal del conjunto de las Administraciones Públicas y del conjunto de los ciudadanos en el año dos mil doce, y de las reformas estructurales impulsadas por el Gobierno del señor Rajoy.

La estabilidad presupuestaria es una condición inexcusable para garantizar el Estado social y un crecimiento económico sostenido. Mantener los desequilibrios de las cuentas que se alcanzaron en la última legislatura del Partido Socialista, y que fueron en el año dos mil ocho del 3,99 % del PIB nacional, en el dos mil nueve de más del 11 % del PIB, en el dos mil diez del 9,44 y en el dos mil once del 0,96, era certificar el fin del Estado social en nuestro país. En el año dos mil doce ya se ha reconducido y se ha reducido al 7 %.



En el segundo bloque, que trata de que se flexibilice el criterio del déficit dos mil trece y de la financiación de las Comunidades Autónomas, quiero destacar que resulta cuando menos curioso el espíritu reivindicativo del Grupo Socialista se haya despertado de una forma tan notoria, precisamente, con el cambio de Gobierno. Conviene recordar que no eran tan reivindicativos con el anterior Ejecutivo, al que ni siquiera le reclamaban que ampliara a diez años las devoluciones de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del año dos mil ocho y dos mil nueve.

Frente a esto, las reivindicaciones de la Junta de Castilla y León en defensa de los intereses de la Comunidad han sido permanentes antes y ahora. Además, frente a lo que ocurría con el Gobierno del PSOE, las reivindicaciones de las Comunidades Autónomas han merecido la atención y respuesta del Gobierno, como, por ejemplo, la ampliación a los diez años de las devoluciones de las liquidaciones negativas, la autorización de las líneas ICO para facilitar la refinanciación de deuda o el mecanismo de pago a proveedores.

Y ahora toca reivindicar en materia de reparto del déficit o de financiación, algo que ya está haciendo el Gobierno Autonómico, sin esperar a que se lo proponga el PSOE, y lo está haciendo ante el Gobierno Central y en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el que hay ya un grupo de trabajo en Castilla y León constituido para este fin, y en el que ustedes también participan.

En el tercer bloque, es necesario recordar que en octubre del año dos mil doce se aprobaron dos importantes acuerdos que estructuran las actuaciones del Servicio Público de Empleo del año dos mil trece: primero, el Acuerdo sobre el Plan Especial de Empleo, con 29 millones de euros; segundo, el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo, con 124 millones.

En diciembre de dos mil doce se convocaron la mayoría de las ayudas e incentivos que afectaban a la inserción de desempleados por cuenta ajena, iniciativas para la puesta en marcha de negocios por parte de emprendedores, formación de trabajadores desempleados y contratación de desempleados por entidades locales.

Las actuaciones en materia de formación derivadas del Plan de Estímulos y Crecimiento de Empleo se han concretado en becas y ayudas para los alumnos de la formación por el empleo, con casi 3.000.000 de euros; en acciones de formación profesional para el empleo... para desempleados, con más de 2.000.000 de euros; y con casi 4.000.000 de euros en prácticas no laborales con compromiso de contratación.

En mayo dos mil trece se han aprobado nuevas actuaciones de orientación, formación e inserción profesional para trabajadores desempleados y amenazados de exclusión del mercado laboral, así como a los inmigrantes, por aproximadamente 9.000.000 de euros. Convocatoria para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, para los años dos mil trece y dos mil catorce, con 28 millones de euros. En relación con los incentivos para el fomento del empleo local, ya se han puesto en marcha todas las medidas del Plan de Choque por aproximadamente 20 millones de euros, con una subvención para municipios de menos de 5.000 habitantes, que se han beneficiado... de la que se han beneficiado 1.106 municipios y 3.203 contratos. Subvenciones para municipios de más...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):**

Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTÍN PASCUAL:

(Voy terminando). ... de 5.000 habitantes, y subvenciones a entidades locales para contratar personas con discapacidad, con 3,5 millones. Dentro de las actuaciones de Estrategia Integrada de Empleo, se ha financiado con casi 2.000.000 de euros la contratación de técnicos de dinamización económica, dirigido a las Diputaciones Provinciales. Y en cuanto a la reforma del EcyL -y ya termino-, indicar que se está trabajando en ello a través del diálogo social, que es una prioridad y que tiene como finalidad la adaptación del EcyL a la realidad social y del mercado de trabajo actual.

Para terminar, pedir que en el apartado 3 se vote por separado, ya que en el punto 3.1 y 3.2 vamos a votar a favor. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente tiene la palabra el señor López Díaz.

EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Bien. Muchas gracias, señor Vicepresidente. Voy a responder por orden. Al Portavoz del Grupo Mixto, dos cuestiones:

Tiene gracia el que critique una carencia en una proposición no de ley que tiene cuatro páginas. Podía haber puesto en valor las cuestiones positivas que tenía la proposición no de ley y no sacar falta... que si faltaba una cuestión o no en los antecedentes; cuatro páginas de proposición no de ley. Eso, en cuanto a las formas.

Y en cuanto al fondo, tengo que lamentar sinceramente que usted no apoye esta... esta proposición no de ley, lo tengo que lamentar. Hoy toca venir de antisistema, hoy toca venir de antisistema y no como ayer, que vino a aceptar absolutamente todo lo que se le ofreció desde esta bancada. Por tanto, tengo que lamentar sinceramente... *[aplausos]* ... sinceramente su papel; ya sabemos que es el mismo papel que va a desempeñar luego, cuando hablemos de la Ley de Creación de Empresas. Por tanto, tengo que lamentarlo. Espero... ya veremos cómo lo explica fuera, cuando se enfrente a los 262.000 parados y diga que no apoyó una moción en defensa de esa situación.

En cuanto al papel del Partido Popular, pues tengo que lamentar también la escasa importancia que se le ha dado a esta... a esta moción, y no por desmerecer al señor Martín Pascual, que tengo que decirle que es una pena que en un debate de tantísima importancia no haya dicho ni una sola palabra que no le hayan escrito; usted ha venido con un papel, se le ha leído... *[aplausos]* ... ha leído la mitad, una cuarta parte, usted ha ido a su ritmo, sabe que tenía que hablar cinco minutos, le han escrito lo que le han escrito, siete-ocho folios, y... y, bueno, pues... pues esa es la importancia que da el Partido Popular... *[Murmulllos]*. Lo ha leído bien, efectivamente, lo ha leído bien, a un ritmo pausado; en ese sentido es verdad.



Pero, en cualquier caso, esto esconde -insisto- el desempeño desde el Grupo Mixto, desde Izquierda Unida, del papel de antisistema que nos va a regalar hoy; y desde el Partido Popular, el absoluto desprecio por las iniciativas que se trae desde el Partido Socialista a esta Cámara, escondido bajo un manto de autocomplacencia que se disfraza en el hecho de que la tasa de paro es 4 o 5 puntos más bajo.

Insisto, la tasa de paro en Castilla y León es más baja en Castilla y León que en el resto de España porque perdemos población. Y quiero recordar un dato que se publicó ayer. Ayer se publicó por el Instituto Nacional de Estadística precisamente la estadística de variaciones residenciales, que nos confirma que en dos mil doce la Comunidad Autónoma que más españoles perdió, porque se fueron a otras Comunidades Autónomas, fue Castilla y León; perdió nada más y nada menos que 6.646 personas, que fueron de Castilla y León a otras Comunidades Autónomas buscando una oportunidad para poder ir desempeñando... para poder seguir viviendo. Eso es lo que esconde, lo que explica el hecho de que tengamos una tasa de paro más baja.

Y, bueno, está bien que quieran decirnos que no a todas las propuestas que traemos. Yo les voy a recordar cuál es la situación en lo que va de legislatura, para que seamos conscientes de que, con la política económica que están llevando, los resultados son francamente malos.

En lo que va de legislatura, el crecimiento de paro registrado en la industria se ha duplicado, ha pasado del... ha crecido un 19 %, mientras que en España ha crecido un 10 %; el doble. El paro juvenil ha crecido en Castilla y León un 12 % y en España un 1,5 %; ocho veces más. El VAB industrial, lo que demuestra el poderío industrial de nuestra Comunidad Autónoma, se ha desplomado, y en estos dos años ha pasado de un crecimiento del 3,1 % a una caída del 5,5 %; hace dos años teníamos mejor ratio que España, ahora le tenemos peor. Si nos vamos al VAB de la industria manufacturera, se ha caído del 3 % de hace dos años al -4,8 % de ahora; hace dos años estábamos mejor que España, ahora estamos peor. El dato de la energía es también escalofriante; hace dos años estaba creciendo el VAB del sector energético un 6 %, ahora se está desplomando un 8 %. En cuanto al índice de producción industrial -insisto, hacer hincapié en la industria por el dato que he comentado antes de desempleo juvenil-, en dos mil once, cuando empezó la legislatura, en este año, de 12 datos mensuales que había, 10 fueron mejores en Castilla y León que en España, y 2 peores, eso en dos mil once; desde entonces, dos mil doce y dos mil trece, 16 datos, de los 16 datos, 14 han sido peores en Castilla y León que en España y solo dos meses hemos tenido un índice de producción industrial mejor que el resto del territorio nacional.

Si nos vamos a otro ámbito de la Consejería de Economía, nos vamos al comercio, cogemos un indicador, el indicador de comercio al por menor, hace dos años teníamos un dato mejor que el de España, ahora le tenemos peor; hace dos años se estaba cayendo a -2 %, ahora está cayendo a -4 % en Castilla y León, el doble, mientras que en España se ha aliviado.

¿Cuál es la reflexión? La reflexión, señores del Partido Popular, es la de siempre: luego tendremos un debate sobre la Ley de Creación de Empresas en el que el Partido Socialista va a apoyar, por supuesto, faltaría más, no pondremos palitos en la rueda; y la otra contrapartida es que, cuando hacemos propuestas, para que no se nos reconozca ningún tipo de mérito, se nos dice que no tanto en el fondo



como en las formas. Insisto, hoy las formas han sido particularmente desafortunadas, porque al menos en otras ocasiones ha habido más interés, ha habido debate, ha habido alguien que ha venido aquí a explicar, a contar, y no han puesto a un Procurador que ha desempeñado un papelón, que es leer un papel que han escrito. Las formas han sido -insisto- lamentables en un problema tan importante. Se puede estar de acuerdo o no en el fondo, pueden dar o no margen a la Oposición a que traigamos nuestras propuestas y nos podamos -digamos- sacar la satisfacción de que hemos hecho un trabajo y lo hemos sacado adelante; pero el desprecio, de verdad, de poner... leer un papel que se ha escrito, dejarlo a medias, no responder a nada de lo que se le ha dicho, es francamente, insisto, desolador, sobre todo cuando, dentro de una hora, el Grupo Parlamentario Socialista sí estará a la altura, hay una Ley de Creación de Empresas, en la que hemos colaborado activamente para que salga antes del verano con propuestas positivas y apoyando. Hay dos diferencias: en el fondo, podemos estar de acuerdo; las formas son muy importantes, y esta vez ustedes, señores del Partido Popular, no han estado a la altura. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

Votaciones PNL

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Ruego a los señores ujieres cierren las puertas. Vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley en el orden en que han sido debatidas en la tarde de ayer y en la mañana de hoy.

PNL/000705

Votamos, en primer lugar, en los términos fijados por su Proponente, la Proposición No de Ley 705, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a continuidad del Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de Texto en Educación Obligatoria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 198, de cuatro de marzo de dos mil trece. Comienza la votación. Muchas gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: cuarenta y nueve. Votos en contra: veintinueve. Ninguna abstención. Queda aprobada la Proposición No de Ley 705. Muchas gracias.

PNL/000858

Procedemos a la votación, en los términos acordados en el debate, de la Proposición No de Ley 858, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, relativa a mantenimiento de los convenios colectivos en las Corporaciones Locales de Castilla y León, iniciativa admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día siete de junio de dos mil trece. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: setenta y ocho. Ningún voto en contra. Ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad la Proposición No de Ley 858.

**PNL/000856**

Procedemos a la votación, en los términos fijados en el debate, de la Proposición No de Ley 856, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar la retirada, por parte del Gobierno de España, del anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, consensuando un nuevo texto con los Grupos Parlamentarios y la Federación Española de Municipios y Provincias, así como con las Comunidades Autónomas, iniciativa admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de siete de junio de dos mil trece. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: setenta y ocho. Ningún voto en contra. Ninguna abstención. Queda aprobada por unanimidad la Proposición No de Ley 856.

PNL/000857

Procedemos, finalmente, a la votación, en los términos fijados por su Proponente, de la Proposición No de Ley 857, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a impulsar actuaciones de reactivación de la economía y fomento del empleo, a reivindicar ante el Gobierno de España medidas de flexibilización del déficit público y a adoptar medidas para reactivar la economía y luchar contra el paro en nuestra Comunidad, iniciativa admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día siete de junio de dos mil trece. Comienza la votación. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Señora Presidenta. Parece ser que... que se propone la... la votación de un punto por separado, pero el interviniente no ha dicho nada. Entonces, no... no sabemos... no sabemos nada, ni de la petición ni de las causas. Igual es que no le ha dado tiempo a leerlo. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señoría, esta Mesa entiende que el interviniente sí ha pedido la... la votación separada del apartado tercero, puntos primero y segundo. Si el Grupo Parlamentario Socialista lo acepta, se procederá así, y, si no, se votará la totalidad de la... de la proposición no de ley. ¿Se admite la... la votación separada? Perfecto. Votamos, en primer lugar, los apartados... dentro del apartado tres, los puntos 1 y 2 de la Proposición No de Ley 857. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: setenta y seis. Ningún voto en contra. Ninguna abstención. Quedan aprobados los puntos 1 y 2 del apartado tercero de la Proposición No de Ley 857.

Votamos a continuación la Proposición No de Ley 858 *[sic]* en el resto de sus términos. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: veintinueve. Votos en contra: cuarenta y siete. Dos abstenciones. En consecuencia, quedan rechazados los términos



de la Proposición No de Ley 857, a excepción de los puntos 1 y 2 del apartado tercero. Muchas gracias, Señorías.

Por la señora Secretaria se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

PL/000015

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: “**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación del proyecto de ley, en representación de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de la Presidencia, señor De Santiago-Juárez López.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Gracias, Presidenta. Señorías, comparezco para presentarles de nuevo el Proyecto de Ley por el... el que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad. Hoy abordamos la... la fase final, la etapa final, en lo que se refiere a la tramitación del proyecto en sede parlamentaria, y pienso que es un buen momento para agradecer a todos los Grupos de esta Cámara, y muy especialmente a los Ponentes, el magnífico trabajo que han realizado durante estos dos meses para intentar acercar posturas.

Se presentaron 53 enmiendas por parte del Grupo Socialista, 80 por parte del Grupo Mixto, 5 por parte del Grupo Popular. Se han ido incorporando un porcentaje elevado de las enmiendas del Grupo Socialista, algunas a última hora, en la última hora de la mañana.

Y quiero agradecer sinceramente, si me lo permiten, o especialmente, a los Ponentes del... del Grupo Socialista, a José Francisco Martín, a Fernando Pablos; a los Ponentes... al Ponente del Grupo Mixto, José María González; y a los Ponentes del Partido Popular, Rubén Rodríguez Lucas y Salvador Cruz.

El proyecto se estructura, como conocen, en tres títulos, diez artículos, cinco disposiciones transitorias, una serie de disposiciones derogatorias y finales. El Título Preliminar recoge el objeto y la finalidad del proyecto. El Título I contiene las modificaciones de las leyes de las cuatro instituciones propias. Y el Título II recoge las disposiciones comunes para las cuatro instituciones, creándose una única Secretaría General de apoyo a las mismas.

Como Sus Señorías seguro recuerdan, en el último Debate de Política General, allá por julio del pasado año, el Presidente Herrera asumió el compromiso de abordar las reformas legales de estas cuatro instituciones estatutarias. Textualmen-



te dijo: las instituciones propias creo sinceramente -decía el Presidente Herrera- que han contribuido a la mejor calidad democrática de nuestra autonomía política y nuestra capacidad de autogobierno; pero pienso que siempre es buen momento para avanzar y explorar nuevas vías que mejoren su eficiencia. Para lo cual anunciaba que inmediatamente nos íbamos a poner en contacto con los Grupos de la Cámara para intentar llegar a una reforma pactada o consensuada.

Inmediatamente después -y aprovecho para saludar a... a los Presidentes de las tres instituciones propias, al Procurador del Común y a algunos Consejeros que también les acompañan-, nos pusimos en contacto por... el Gobierno se puso en contacto con las cuatro instituciones propias para que enviasen sugerencias, comentarios, reflexiones en torno a las propuestas que planteábamos de modificar. Yo quiero agradecer, insisto, muy sinceramente, a las cuatro instituciones, el trabajo que realizaron allá por el verano de dos mil doce.

También inmediatamente nos pusimos en contacto con los Grupos Parlamentarios de la Cámara. Mantuvimos las mismas reuniones con el Grupo Socialista y con el Grupo Mixto, y, fruto de aquellos contactos, fruto de aquellos encuentros, fruto de aquellas reuniones de trabajo, dos meses después conseguíamos un acuerdo político básico, de bases, con el Partido Socialista y también con el Partido Popular, donde se plasmaban las siete cuestiones básicas que deberían recoger el proyecto de ley que en este momento estamos a punto de aprobar. Vuelvo a agradecer sinceramente al Grupo Socialista y al Partido Socialista el que fuésemos capaces de llegar a aquel acuerdo.

Señorías, los principales objetivos y finalidades que persigue el proyecto son los siguientes:

En primer lugar, modernizar las instituciones propias y adaptarlas a la última reforma de nuestro Estatuto de Autonomía. Estamos hablando en algunos casos de instituciones como el CES y el Procurador del Común, que se crearon por ley hace más de veinte años. Todas ellas se crearon en el pasado siglo, pero dos, insisto, hace más de veinte años. En aquella época la Junta no gestionaba los grandes servicios esenciales que ahora gestiona, no se había puesto en... en marcha el diálogo social y no estaba previsto en aquella época incorporar a las instituciones propias al rango estatutario.

Solo dos ejemplos para explicar este objetivo. En la última reforma de nuestro Estatuto de Autonomía, el diálogo social aparece contemplado como uno de los principios rectores de las políticas públicas. Un año después se procedió por esta Cámara, en estas Cortes, a aprobarlo y regularlo mediante una ley, el dieciséis de octubre de dos mil ocho. Esto, sin duda, obliga... ha obligado a hacer algunos retoques, algunas pequeñas actuaciones en el Consejo Económico y Social. Otro ejemplo. En la última reforma del Estatuto se suprime de entre las funciones del Procurador del Común la defensa del Estatuto de Autonomía; lógicamente, parece sensato que, de acuerdo con las leyes que estaban... que estas dos instituciones tenían, adaptarlas al vigente Estatuto, suprimir esas cuestiones.

El segundo objetivo que... que persigue el proyecto es profundizar en la necesaria independencia política de las instituciones propias. Como saben, el CES, en la situación actual, presupuestariamente estaba adscrito a la Consejería de Economía y Empleo; el Procurador del Común y el Consejo de Cuentas estaban adscritos



presupuestariamente a estas Cortes; y el Consejo Consultivo tenía una sección presupuestaria propia. El proyecto recoge que las cuatro instituciones se adscriben presupuestariamente a las Cortes de Castilla y León. Sin duda, esta nueva situación legal entiendo, o entendemos, profundiza en su necesaria y deseada independencia.

Además, los nombramientos del Presidente del CES, del Procurador y del Presidente del Consultivo y sus Consejeros lo realizarán las Cortes, como ya ocurre actualmente con el Procurador del Común y el Presidente del Consejo de Cuentas. En el momento actual, como Sus Señorías conocen, el nombramiento se realiza por decreto del Presidente de la Junta. Sin duda, esto también... -ahora será por las Cortes- sin duda, esto también, entiendo, mejora su independencia.

El tercer objetivo consiste -que persigue este proyecto- en homogeneizar las cuatro instituciones en lo referente a las siguientes cuestiones: duración máxima para desempeñar la Presidencia o la Procuraduría del Común -saben ustedes que ahora en unos casos eran cuatro años, sin límite; en otros cinco, dos veces con límite; y en otros seis-, lo que se pretende es homogeneizar; homogeneizar en lo relativo a las retribuciones, tanto de los Presidentes como los Consejeros y empleados públicos que trabajan en las distintas instituciones; homogeneizar en lo relativo a la dedicación, tanto si es parcial como si es exclusiva; y, lógicamente, homogeneizar en lo relativo a las incompatibilidades.

El cuarto objetivo consiste en ampliar... pretende ampliar la participación de la sociedad civil democráticamente organizada en el Consejo Económico y Social. Para eso el proyecto crea el grupo de enlace con la sociedad civil, dentro del mismo... del mismo CES, para intentar... lo que pretende el proyecto es que tengan voz en el Consejo Económico y Social organizaciones que hasta ahora no estaban representadas (asociaciones de la infancia, de la familia, de la juventud, de la mujer, de los inmigrantes, de las minorías, de las personas mayores, de las personas con discapacidad, de las asociaciones de protección social).

El quinto objetivo pretende posibilitar que las Cortes nombren a dos de los seis expertos del CES, que hasta ahora -como saben ustedes- lo nombraba el Gobierno de Castilla y León. Es decir, el 33 % de los miembros del grupo de expertos los designarán, en el momento en que se apruebe esta ley, las Cortes, a propuesta de los Grupos Parlamentarios.

El sexto objetivo que se pretende o que pretende el proyecto es racionalizar, mejorar la eficiencia y modernizar el funcionamiento de las cuatro instituciones propias. Se crea para ello una Secretaría General Única de apoyo a las cuatro instituciones, bajo la dependencia de la Presidencia de las Cortes. Además, para la gestión material... o para que esta Secretaría lleve la gestión material necesaria del funcionamiento ordinario de las cuatro instituciones, se suprimen las cuatro Secretarías Generales que actualmente tienen las instituciones propias. Se promueve la utilización preferente de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en las cuatro instituciones. Se limita la posibilidad de que las instituciones propias creen estructuras administrativas con rango superior al servicio. Y se limitan las publicaciones en soporte papel. Por último, se prevé incorporar los remanentes presupuestarios, si es que les hay, en las aplicaciones presupuestarias de las Consejerías sociales.

El séptimo objetivo consiste en ampliar... o persigue ampliar las funciones de las cuatro instituciones.



El CES conocerá los proyectos de leyes singulares. Se crea el grupo de enlace.

El Consejo Consultivo dictaminará los acuerdos de colaboración dirigidos a llevar a cabo acciones de proyección exterior de la Comunidad. Y, en aplicación del principio de eficiencia, los expedientes de responsabilidad patrimonial solo requerirán de dictamen si superan los 3.000 euros en el caso de las Administraciones Locales y los 6.000 en la Administración Autonómica. Y las tasaciones judiciales o extrajudiciales sobre los derechos de contenido económico de la Junta solo requerirán de dictamen cuando superen la cuantía de 500.000 euros.

El Consejo de Cuentas... en el Consejo de Cuentas se define el ámbito de actuación para adaptarlo a la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Se profundiza en el deber de colaboración. Se mejora y se delimita adecuadamente la función fiscalizadora, y también de las fiscalizaciones especiales, a propuesta del propio Consejo.

En resumen, Señorías, el proyecto de ley garantiza aún más la independencia que es necesaria e indispensable en la cuatro instituciones, las moderniza y las adapta a la última reforma del Estatuto de Autonomía -al actual Estatuto de Autonomía-, homogeneiza las cuatro instituciones, amplía la participación de la sociedad civil, mejora la eficiencia de las instituciones, suprime altos cargos y amplía sus funciones.

Y me van a permitir, Señorías, que, como quedan tres minutos, les comente -porque creo que es el lugar donde he de hacerlo, en ámbito parlamentario-, les informe y les comente algunas cuestiones que han conocido desde el sábado pasado a través de un medio de comunicación. Yo creo que es el sitio para... para informar y para exponer estas cuestiones. Yo quiero informarles de la forma como se realizó esa información y el contenido de esa información.

En cuanto a la forma, quiero que sepan Sus Señorías, que conozcan que se inició con una amenaza y se culminó con una amenaza. En cuanto al contenido de la información, el contenido está repleto, salpicado, trufado de mentiras, de medias verdades y de insinuaciones -que son las peores mentiras-, no todo, es cierto que mi padre fue Alcalde en la última etapa de la Dictadura franquista, pero creo que eso no es la noticia.

Y quiero agradecer sinceramente, sinceramente, al Grupo Socialista, y personalmente al Portavoz del Grupo Socialista, y también al Partido Socialista de España, en la figura del número tres, y de la Comunidad de Castilla y León, la sensibilidad que han mostrado, no conmigo -que no la merezco, no conmigo, sé que en el fondo dirían "qué pena, ¿no?-, no conmigo, pero la sensibilidad que han mostrado para... -si me lo permiten- para esas cosas, esas pequeñas cosas que tienen a veces algún familiar. De verdad, muchas gracias.

Y, de verdad, creo que es el momento de intentar aclarar que una cosa... -y no se debe confundir- una cosa son necesidades y otra abusos. Y otra cosa que tampoco se deben confundir son derechos de los ciudadanos, y cuando esos derechos de los ciudadanos son de un familiar de un político se convierten, según algunos, en privilegios. De verdad, muchas gracias y espero -vuelvo al proyecto de ley- que en esta recta final intenten alcanzar el mayor grado de acuerdo posible. Muchas gracias, Señorías. *[Aplausos]*.



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Consejero. Señorías, les comunico que se mantienen para su debate ante el Pleno 87 enmiendas parciales; 70 de ellas corresponden al Procurador González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, y las 17 restantes corresponden al Grupo Parlamentario Socialista.

Comenzamos con el debate de las 70 enmiendas que permanecen vivas del Procurador González Suárez. Se trata de las Enmiendas 1 a 7, 11, 12, 15 a 18, 20 a 22, 24 a 27, 29 a 42, 44 a 51, 53 a 55, 57, 58, 60, 67 y 69 a 83.

Para un turno a favor de las enmiendas referidas, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Bien. Buenos días. Subo aquí no sé en qué número de ocasiones ya respecto a defender enmiendas a un proyecto de ley. No llevo en cuenta el número de proyectos de ley en este momento, lo que sí quiero es iniciar diciendo que, a pesar de que de las... del número presentado, mantengamos vivas este importante número de enmiendas -70 enmiendas en este momento, por parte de Izquierda Unida, del Grupo Mixto-, no puedo dejar de aludir al trabajo en Ponencia, insatisfactorio desde el punto de vista político, porque nuestras enmiendas siguen vivas, pero satisfactorio desde el punto de vista de compartir trabajo con compañeros que se sientan en esta Cámara y que, a pesar de las discrepancias políticas que yo puedo seguir manteniendo en este momento sobre lo que ya sé que con seguridad va a salir de esta Cámara, he de reconocer... hacer un reconocimiento personal a cada uno de los Ponentes, de... tanto del Grupo Popular, que sostiene al Gobierno, como del Grupo Socialista, como del señor letrado, que nos ha acompañado en este trabajo y nos ha ilustrado con buen... con su buen saber jurídico.

El mantenimiento de estas 70 enmiendas parciales vivas para este debate no pretende, a estas alturas, confrontar con una mayoría mecánica -y entendemos que sorda-, desde el punto de vista que ha habido numerosos... numerosas horas de trabajo en Ponencia, que ha existido una Comisión donde hemos debatido y que habíamos tenido todavía la oportunidad hasta este momento de poder mejorar este proyecto de ley que modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias; pero ya sabemos en este momento que no ha sido posible antes y que no va a ser posible ahora. Por eso, más que confrontar para defender las enmiendas e intentar convencerles a ustedes de que las voten, yo ya sé que no van a ser votadas por ninguno de los demás Grupos de la Cámara, y lo que voy a intentar con ellas es dejar en evidencia algunos despropósitos que entendemos que van a desvirtuar a partir del momento de su aprobación el papel de independencia que tenían estas instituciones, el papel de órganos controladores de entrada y salida que tenían de las decisiones administrativas y de decisiones financieras respecto al gasto público que tenían estas instituciones; y también quiero dejar un poco en evidencia cómo con esta ley se mete la cuchara en el hacer del Parlamento, totalmente.

Cuando se presentó este proyecto de ley, se presentó fundamentándose en ya... en el ya, diría yo, gastado discurso del recorte y del ahorro, cuando, sinceramente, nosotros seguimos manteniendo en este momento que lo que había era un



intento de vaciar de competencias al resto de instituciones de la Comunidad que no fuesen la Junta.

Este proyecto de ley para nosotros es ni más ni menos que un evitar molestias democráticas, y con las enmiendas, donde recogemos propuestas para evitar algunas de las irregularidades que se denunciaban en el dictamen del Consejo Consultivo –y aquí quiero saludar a todos los representantes de estas instituciones, que están hoy aquí, en la Cámara, intentando conocer qué es lo que va a ser de esas instituciones a partir de este momento–, pues decía que muchas de estas enmiendas han tomado las referencias del Consejo Consultivo para intentar mejorar un proyecto de ley que para nosotros salía muy perjudicado en cuanto al ejercicio de la democracia y el mantenimiento de la independencia, y que entendemos que va a salir muy perjudicado después de la votación que hoy se va a dar.

También entendemos que hay un tema grave que nuestras enmiendas intentaban evitar, que era la aparición en estas Cortes de Castilla y León, en este Parlamento, de una figura postiza, la figura de la Secretaría General, que se añade a la estructura de esta Cámara y que viene a usurpar las funciones propias de un órgano parlamentario, y que además con algunas dificultades. Yo sigo preguntándome en este momento si esta Secretaría va a estar por encima de la Presidencia de las Cortes. A mí me gustaría saber cómo se va a organizar esa bicefalia que cuelga de la Presidencia de las Cortes, al ostentar al mismo tiempo el papel de presidencia de un órgano legislativo y de presidencia de unas instituciones propias, que se le anexas de una forma nosotros entendemos como indebida.

Las... parte de las enmiendas intentaban que esta Secretaría General que se crea de las instituciones no deslegitimase el parlamentarismo, porque nosotros entendemos que no tiene ningún encaje dentro de la actividad parlamentaria y de la independencia de un órgano legislativo y de control de Gobierno, como es un Parlamento.

Nuestras 70 enmiendas avanzaban para evitar que esta ley vulnerase, incluso, el Estado de Derecho al interferir la capacidad de autorregulación de las Cortes, porque se le introducen de manera impropia competencias a esta institución parlamentaria. Nuestras 70 enmiendas que se mantienen vivas siguen intentando –aunque yo ya sé en este momento que no va a ser posible– no convertir a estas Cortes en un edificio de usos múltiples, incluso con la propia Junta dentro, sin tener en cuenta el carácter parlamentario.

Estas enmiendas que se mantienen vivas pretendían y siguen pretendiendo el que las cuatro instituciones mantuviesen una naturaleza jurídica diferente y diferenciada y una naturaleza jurídica que les permitiese seguir actuando con capacidad decisoria y seguir incrementando la capacidad de intervención, como esos órganos de control de entrada y salida de las decisiones, a los que yo aludía en mi... al inicio de mi intervención.

Estas enmiendas insistían mucho ciertamente en el carácter de esa Secretaría General que se crea, y que nosotros desde Izquierda Unida, desde el Grupo Mixto, entendemos que vaciará de competencia a esas cuatro instituciones: al Consejo de Cuentas, al Consejo Consultivo, a la figura... a la oficina del Procurador del Común y al CES.



Estas enmiendas que se mantienen vivas son para nosotros la prueba de que había un acuerdo de fondo para que a medio plazo y a largo plazo estas instituciones perdiesen mucha capacidad de intervención.

Yo creo que finalicé mi intervención en defensa de la enmienda a la totalidad diciendo que nunca con menos recursos se daban mayores servicios ni se daban mejores respuestas. Hoy estoy firmemente convencido que, con menores recursos humanos, con menores recursos jurídicos, con menores recursos de autonomía y de dependencia, el servicio que se va a dar, por muy buena voluntad que mantengan las instituciones con los representantes que están al frente de las instituciones y con los trabajadores que están en las instituciones, con muy buenas voluntades no se hace un mayor trabajo; con buenas voluntades se hace un trabajo y se sale del paso lo mejor posible, pero nunca como necesita una sociedad de Castilla y León.

Estas 70 enmiendas que se mantienen vivas intentaban que los plazos de elección de las cuatro instituciones... de los órganos de las cuatro instituciones no coincidiesen con los procesos electorales, porque nosotros entendíamos que se debían separar para que tuviesen una mayor autonomía. Y también entiendo desde aquí... puedo admitir, y entendía en la Ponencia y entendía en la Comisión que, siempre que se trabaja con números, siempre habrá coincidencias, teniendo en cuenta que estemos en un proceso legislativo electoral ordinario o incluso extraordinario, con la capacidad que tiene Castilla y León en su Estatuto de ir a la convocatoria de unas elecciones fuera del proceso ordinario; pero mejoraría bastante esa no coincidencia en el plazo de los cuatro años que nosotros... que Izquierda Unida proponía en su... en sus enmiendas.

Las enmiendas también intentaban defender la dedicación exclusiva de los que estuviesen al frente de estas instituciones. Nos parece sumamente grave que se deje la puerta abierta por parte de lo que hoy tenemos ya en esta Cámara al no haberse aceptado las enmiendas de Izquierda Unida, nos parece sumamente grave que se pueda entrar en una... en un proceso de dedicación parcial a la Presidencia del CES, o a la Presidencia del Consultivo, o a la Presidencia del Consejo de Cuentas o a estar como Procurador o Procuradora del Común intentando velar por los intereses de los ciudadanos de Castilla y León. Difícilmente iba a ser comprensible que instituciones que tienen que trabajar desde la mayor objetividad, imparcialidad y lejanía personal y de compromiso con lo que han de analizar tengan una dedicación parcial. Pues bien, no lo hemos conseguido, y por eso vienen vivas a este Pleno, no para que ustedes las voten -ojalá las votasen, sé que no lo van a hacer-, sino para que conste en el Diario de Sesiones cómo siguen avanzando por la senda de depauperar la capacidad de trabajo y de respeto de estas instituciones.

Parte de las enmiendas que se mantienen vivas insistían también en intentar una mayor representación desde el Parlamento en esas instituciones, y no dejarlo a una representación minoritaria, que solamente va a permitir que el Parlamento desde el cual van a colgar esas instituciones tenga una mínima representación en sus órganos, y que, además, las fuerzas políticas que están en esta Cámara no... no todas tengan opción a estar en los órganos de esas instituciones.

Asimismo, las enmiendas tenían como objetivo y siguen teniendo como objetivo incrementar las competencias de esas instituciones; tenían y tienen como objetivo el mantener los derechos adquiridos por los empleados públicos que están



en esas instituciones, y no fue posible, y ya sé -después de conocer las transacciones que se han hecho- que no va a ser posible a partir de ahora; igual que no va a ser posible incrementar el número de personas que trabajen en esas instituciones para defender el sistema administrativo de Castilla y León desde la imparcialidad, la objetividad y al servicio de los castellano y leoneses.

También he de decir que parte de esas enmiendas tenían como objetivo -y siguen teniendo como objetivo- una mayor cercanía de las instituciones: de las instituciones propias, y recuerdo, las instituciones estatutarias, las instituciones que están en nuestro Estatuto de Autonomía que tuviesen una mayor capacidad de trabajo.

Yo voy a finalizar -ciertamente, me sobra tiempo, pero no me importa-, voy a finalizar haciendo una llamada de atención, una última llamada de atención a esta Cámara, con lo que hoy se va a hacer aquí, vuelvo a decir, en algo que repetidamente vengo diciendo y he dicho en otra anterior intervención: ojalá me equivoque, ojalá mi Grupo Político se equivoque; porque, si no nos equivocamos, dentro de seis, siete u ocho años pueden existir las instituciones como concepto formal de nuestra legislación, pero dejarán de existir para los ciudadanos de esta Comunidad por su pérdida de capacidad de intervenir en aquello que era su objetivo cuando fue creado dentro de... fueron creadas dentro del Estatuto de Castilla y León, cuando fueron aprobadas en esta Cámara, cuando fueron aprobadas en el Congreso de Diputados y cuando fueron aprobadas en el Senado. Vamos a hacer un flaco favor al trabajo que se hizo hace algunos años para que estas instituciones tuviesen reflejo estatutario. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez Lucas.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Acometemos hoy el Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad: el Consejo Económico y Social, el Procurador del Común y el Consejo de Cuentas. Aprovecho para saludar a sus representantes, que hoy nos acompañan en la tribuna -algunos de ellos, antiguos compañeros, buenos compañeros de este Parlamento-.

Debo, en primer lugar, felicitar al letrado, don Edmundo Matía, por el complejo y abundante trabajo realizado en esta materia, que no era fácil. Felicitar a mis compañeros Ponentes en este proyecto, que ya han sido nombrados en esta Cámara. Por supuesto, felicitarles también por su trabajo, no solo en cuanto al fondo de la cuestión, sino en cuanto a las formas. Se ha trabajado realizando siempre, dentro de una relación correcta, seria, pero dialogante, como exigía la materia.

Señor González Suárez, Izquierda Unida ha presentado -creo recordar- 83 enmiendas al Proyecto de Ley de Instituciones básicas de la Comunidad. Cierto. Pero creo necesario recordar que el Grupo Mixto fue el único Grupo en la Cámara que presentó una enmienda a la totalidad a este proyecto de ley, con lo cual creo que la dificultad más importante con la que nos encontrábamos con sus enmiendas era poder incorporar las enmiendas de Izquierda Unida al proyecto de ley cuando estas, probablemente, partían de una radical oposición a la totalidad del proyecto. Esto,



probablemente, ha sido la dificultad más grave que nos hemos encontrado para negociar, para valorar, incluso para conversar de sus enmiendas en Ponencia y en Comisión, y también, por supuesto, en el Pleno.

Dificultad principal -le decía- para aproximar posturas. Pero las enmiendas, valoradas de forma individual, presentadas por Izquierda Unida vimos que no giraban en torno a tres ejes fundamentales, que hoy resumiré, porque, vistas una a una en Ponencia y en Comisión, así lo han sido, y sobre todas ellas hemos dialogado. Estos tres ejes fundamentales han determinado un rechazo de plano por parte del Grupo Popular, y se las voy a enumerar sencillamente, porque creo que es la forma más fácil de comprender por qué todas ellas han sido rechazadas.

Señoría, en primer lugar, Izquierda Unida presenta un importante número de enmiendas de supresión y de sustitución -Señoría, más del 50 % de sus enmiendas van destinadas a este fin: a suprimir o sustituir-, en las que plantea, por ejemplo, la supresión de las disposiciones transitorias, en las que se regulan las funciones de la Secretaría General; Secretaría General de apoyo a las instituciones, figura esencial en este proyecto; por lo tanto, todas estas enmiendas -un gran número de enmiendas-, pues sería imposible que fuera... que pudiéramos aceptarlas dentro de este proyecto.

En segundo lugar, Señoría, la postura de Izquierda Unida, permítame que le diga, es totalmente inmovilista, dado que muchas de sus enmiendas defienden mantener las instituciones de la Comunidad con su regulación actual. Es decir, usted se niega totalmente a que estas instituciones evolucionen, a que estas instituciones se acomoden a una situación actual que usted conoce, que usted critica, pero que no apoya su adaptación. Se opone a la dependencia que refleja el proyecto de ley del Consejo Consultivo de las Cortes de Castilla y León -le recuerdo que el mayor órgano de la democracia de Castilla y León está en este Parlamento- y mantiene su dependencia del Ejecutivo Autonómico, como sucede actualmente. Es esta una de las premisas fundamentales del proyecto que no nos permiten, por supuesto, aceptar sus enmiendas.

Mantiene que el mandato en todas las instituciones siga siendo en periodos de seis años. Se opone a la regulación de la dedicación parcial de los miembros de las instituciones y a los criterios de eficiencia incorporados a esta... a este proyecto de ley.

En definitiva, Señoría, son pilares básicos de este proyecto de ley, por lo tanto, entiendo que esta explicación es totalmente clara: sus enmiendas, estas 70 enmiendas, atacan con ese inmovilismo a los pilares básicos del proyecto de ley, y no nos permite, por supuesto, valorarlas positivamente.

Y en un tercer lugar, Señoría, como ya pusimos de manifiesto en el dictamen de la Comisión de la Presidencia el tres de junio, una buena parte de sus enmiendas resultan a todas luces contradictorias. La aprobación de algunas de sus enmiendas significaría la eliminación sistemática de otras de las que usted mismo presenta, fruto precisamente de esta contradicción existente.

En resumen, Señoría, excepto las Enmiendas 8 y 9 de Izquierda Unida, que fueron transaccionadas, entendemos que no podemos aceptar el resto. Creo que se lo he resumido en tres argumentaciones claras: una, porque plantean supresión de disposiciones fundamentales; dos, porque plantean postura inmovilista ante las



nuevas situaciones a las que deben adaptarse también las instituciones de la Comunidad, y esto no es reducirles su capacidad democrática, es adaptarles a una situación que probablemente usted no quiera ver; y tres, porque, como ya vimos en Comisión, presentan graves contradicciones entre ellas, y es imposible asumirlas.

Y no me extenderé más, Señoría. Creo que esos pilares a los que usted ataca son fruto de esa radicalidad que ya se manifestó, ustedes, el Grupo Mixto, con una enmienda a la totalidad. Y, por lo tanto, pues he... son prácticamente inasumibles. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí... Señores, muy buenas de nuevo. Señor Portavoz del Grupo Popular, además Presidente de la Comisión donde habíamos debatido, ciertamente, habíamos presentado enmienda a la totalidad. De nuestras enmiendas parciales salía... surgía una deducción, que era... que era totalmente imposible mejorar esta proposición de ley. Por eso pedíamos su devolución.

Y ciertamente usted ha ido al meollo de la cuestión, que es en la que yo he intervenido: los temas claves que nos separaban. Pero, eso sí, inmovilismo. Si el inmovilismo significa "virgencita, que nos quedemos como estamos", pues, sinceramente, hablando de las modificaciones que se proponen, si hablamos de la ley que va a salir de aquí, realmente, "virgencita, que quede la ley como estaba". Por eso proponíamos suprimir parte de las propuestas. Por eso queríamos volver a la ley que está en vigor. Porque la ley que está en vigor, a pesar de las restricciones aplicadas durante el último año, derivado del mensaje del... del ahorro que esconde el austericidio y el ataque a los derechos y, en este caso, el ataque a las instituciones propias de la Comunidad como órganos de control, lo que está claro que, a partir de ahora, con esta ley, que de aquí va a salir, no va a haber evolución, porque evolución significa mejoría, va a haber retroceso, y va a haber retroceso en el papel de las cuatro instituciones.

Se va a acabar la historia de poder contar desde el ámbito parlamentario para nuestras intervenciones con informes del Consultivo o del CES, como siempre hemos contado. ¿Por qué? Porque no van a tener capacidad, por falta de medios, por falta de recursos. Y realmente proponíamos suprimir en esta proposición de ley la figura de la Secretaría General, porque venía a cargarse figuras fundamentales que estaban en la ley en vigor hasta ahora, que era la de la secretaría propia en cada una de esas instituciones. La Secretaría propia en esas instituciones no tenía el papel de dinamizar, el papel de dinamizador del trabajo de las instituciones lo tiene la figura que está al frente, sea el Presidente o sea el Procurador del Común. Pero la Secretaría General tenía un valor sumamente fundamental, que no es el de mero redactor de actas; actas las puede... las puede redactar cualquiera de la reunión. La Secretaría General hacía un papel, hasta este momento, que yo sigo defendiendo desde aquí, un papel fundamental, igual que un señor letrado o una señora letrada hace un papel fundamental en este Pleno, en una Comisión o en una Ponencia... o en una Ponencia.



cia. Porque algunos defendemos que para estar al frente de una institución, como alguna de estas cuatro, no es necesario ser técnico especialista en todos los temas que allí van a llegar, ni incluso especialista en temas jurídicos, pero sí es fundamental la figura que existía hasta estos momentos de la Secretaría General, que avanzaba una parte importante del trabajo y que daba mucha mayor fiabilidad a la parte jurídica de las decisiones que se tomaban, como la dan los letrados de esta Cámara o como la dan los letrados de cualquier institución.

Yo siento tener que volver a insistir en que vamos hacia atrás. No va a ser una ley que evoluciona lo que de aquí salga, va a ser una ley que retrocede. Por eso vuelvo a insistir que lo de “virgencita, nos quedemos como estamos”.

Y siento, en este final de mi intervención, que no esté el señor Consejero de la Presidencia, que ha intervenido presentando la ley, que ha introducido un elemento no de la presentación de esta proposición de ley. Yo desde aquí quiero trasladar mi solidaridad al entorno familiar que está sufriendo una fuerte presión, y también le quiero agradecer la valentía de hablar de ese tema aquí. Nada más.

Y como es mi última intervención al respecto, clarificar que al final nos vamos a abstener, pero no porque nos guste, sino porque no queremos que conste en el Diario de Sesiones de que no queremos que existan las instituciones: queremos que existan las instituciones y queríamos que existiesen unas instituciones propias mejores de las que tenemos, y con esta ley que ustedes van a aprobar, yo doy el visto bueno a la existencia de las instituciones, pero me duele en lo profundo de la representación que tengo aquí -no de mi fuerza política, sino de los ciudadanos que me han traído hacia aquí- el paso atrás que se da.

Y, sinceramente, he tenido que tomar la decisión esta mañana, porque durante toda la noche he estado dándole vueltas al tema, entre votar no o abstenerme, pero prefiero mantener la duda, sobre que sí queremos que sigan las instituciones, con la abstención, y que nadie diga que no queríamos que estuviesen las instituciones. Pero mantendremos esa vela encendida, y el día que tengamos fuerza parlamentaria para ello, volveremos al funcionamiento que tenían hasta hoy, a la ley que había hasta hoy, eso sí, mejorada con más recursos, para que cumplan con un mayor papel democrático que el que ustedes le van a asignar en el día de hoy.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene de nuevo la palabra el señor Rodríguez Lucas.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ LUCAS:

Gracias, Presidenta. Señor González Suárez, permítame que siga sin... sin entenderle. Usted no entiende un ejercicio democrático que la Secretaría General esté aquí, en el Parlamento; es algo que seguiré sin entender y que no ha conseguido usted explicarme.

Tampoco entiendo que, pues usted siga anclado, sí entiendo que su formación tiene este tipo de comportamientos, pero que siga anclado en la crítica continua, incluso de recortes, y no en la búsqueda de soluciones de modernización, de dinamización y de agrupación de recursos, que es lo que trata este proyecto de ley;



no puedo... no puedo entenderlo. Simplemente, pues en ese claro... opinión que yo tengo de que ustedes se encuentran ahí sujetos en... en sus posturas críticas, donde ustedes se encuentran a gusto, no en este tipo de cambios que a ustedes siempre le parecen una catástrofe. Bueno, sigo sin... sin entender que usted no sea de... de mi opinión.

No le parece a usted más democrático; esto es algo que no entiendo, que su... oponiéndose a que la dependencia del CES o del Consejo Consultivo sea de las Cortes de Castilla y León. Esto, si hubiera sido al revés... usted imagínese que hubiera sido el Grupo Popular, el Partido Popular, quien hubiera propuesto su dependencia del Ejecutivo; sin ánimo de ofenderle, nos hubiera dedicado todo tipo de esas lindezas que nos... nos dedica habitualmente: actitud dictatorial del Partido Popular -suele usted decir-, actitud antidemocrática del neoliberalismo de Castilla y León.

Señoría, somos nosotros, el Partido Popular, el que entendemos que imprime carácter aperturista a las instituciones de esta forma... a las instituciones de la Comunidad; carácter democrático. Y me estoy imaginando qué piropos nos hubiera dedicado usted si hubiéramos propuesto que el Consejo de Cuentas o el Procurador del Común dependiesen del Ejecutivo; dese usted la vuelta, ¿no? Nos habría dicho lo de la dictadura neoliberal, pues veinte veces, ¿no? Sigo sin entenderle.

Señoría, sus enmiendas son contradictorias -se lo dijimos en comisión y se lo volvemos a repetir- y van en contra de los criterios de la eficiencia y la modernización -ya se lo he dicho; se lo vuelvo a repetir-.

Efectivamente, nosotros buscamos la eficacia en esta época. Hablaba usted del personal. Bien. La situación es la que es y usted sabe que esa búsqueda de acumular recursos de... de agrupar recursos no hay más remedio que hacerlo y es sencillamente... usted lo llama recortes; nosotros lo llamamos búsqueda de la eficacia.

Hablaba usted de la dedicación parcial. Señoría, no... es contradictorio que usted se oponga a la dedicación parcial pero solo en algunas instituciones; con otras enmiendas usted no... no se opone a la dedicación parcial.

Es contradictorio que en una enmienda pida que seis miembros del CES, del Consejo Económico y Social, y no dos, sean designados por las Cortes de Castilla y León y con otra enmienda se oponga a su dependencia de esta institución.

Lo entiendo, pero si usted considera que el Parlamento debe tener más protagonismo en esa institución, pues de esta forma... pues tiene más... más protagonismo.

Lo siento, pero debo decírselo: estas son razones fundamentales por las que no hemos podido tener en cuenta sus enmiendas.

Para terminar, Señoría, quiero resaltar y dejar claro la voluntad de diálogo y consenso que ha presidido la tramitación de este proyecto de ley, tanto por parte de la Junta de Castilla y León como del Grupo Parlamentario Popular, con lo que demuestra que más del 50 % de las enmiendas presentadas por el Grupo mayoritario de la Oposición han sido incorporadas al proyecto de ley.

También el Grupo Popular ha presentado transacciones a un importante número de enmiendas que también han sido aceptadas, pero en realidad, dentro de



todo este proceso democrático entendemos que aunque se han incorporado dos de sus enmiendas, que fueron transaccionadas también, que la radicalidad del resto de sus enmiendas, la radicalidad de su postura, de ese permanecer erre que erre en su postura de no reconocer este tipo de... de búsqueda de... de la... de los recursos, de aprovechar los... el aprovechamiento de los recursos, de acomodarse a la situación actual.

Entendemos, Señoría, que ha estado usted ahí radicalmente posicionado y vamos a votar en contra de la totalidad de las enmiendas que quedan vivas... que le quedan vivas a Izquierda Unida. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. A continuación, procedemos al debate de las diecisiete enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Socialista que se mantienen vivas en este Pleno. Se trata de las enmiendas 1, 12, 16, 22, 26, 29, 31, 33, 39, 40, 42... *[murmillos]* ... 45, 48, 50, 51 y 53.

Les comunico que se han presentado a esta Presidencia cuatro enmiendas transaccionales que afectan a las enmiendas 33, 50, 51 y 53.

Para un turno a favor de las referidas enmiendas, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Martínez.

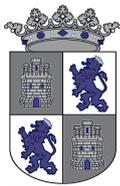
EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, Presidenta. Buenos días. Y antes que nada, por supuesto, saludar a los representantes de... de las instituciones de... de autogobierno, tanto Consejeros y Procurador del Común, como los representantes de los trabajadores de dichas instituciones, en este Pleno que es el... el Pleno de finalización de la tramitación de esta modificación de instituciones de autogobierno, donde, por ir muy rápido, el... el Partido Socialista de Castilla y León, el Grupo Parlamentario se ha posicionado siempre a favor de esta modificación, bajo la premisa de que con dicha modificación, por un lado, se garantice su existencia, que en algún momento se puso en entredicho -como hemos conocido, incluso, en otras Comunidades Autónomas-. Y, por otro lado, se alcance la mayor eficiencia en el funcionamiento de dicho... de dichas instituciones.

Con este doble objetivo -como todos ustedes saben-, se llegó a un acuerdo básico entre la Junta de Castilla y León y el Partido Socialista de Castilla y León el diez de octubre de... del año pasado, donde la postura del Partido Socialista era que dicho acuerdo tenía que... que recogerse en la tramitación de este proyecto de ley, fundamentalmente los siguientes puntos:

Que los presupuestos de las cuatro instituciones formaran parte de la sección presupuestaria de las Cortes, porque nosotros preferimos que... que sea así a que dependan, como hasta ahora, en parte, de... de dichas instituciones del Ejecutivo, a que hubiera una supresión de... de altos cargos, excepto Presidentes y Consejeros de Cuentas y Consultivo.

Que se creara, con el ánimo de ahorrar en lo máximo posible, la Secretaría única dependiente de las Cortes.



Fundamental para nosotros, que hubiera una ampliación de las funciones de las instituciones.

Que se produjera una homologación progresiva de las retribuciones del personal con las del personal de la Comunidad, y también en condiciones de trabajo.

El mantenimiento del número de Consejeros del CES y la creación, dentro del Consejo Económico y Social del grupo de enlace.

Estas eran las premisas por parte del Partido Socialista en el acuerdo básico de octubre. Entendemos que en lo que es el proyecto de ley presentado a las Cortes -como ya dijimos en el debate de totalidad- se cumplía, básicamente, lo establecido en dicho... en dicho acuerdo de mínimos, por eso no presentamos en su momento enmienda de totalidad, pero entendíamos que se podían plantear mejoras sustanciales en relación al proyecto de ley presentado por la Junta de Castilla y León, basadas fundamentalmente -las 53 enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Socialista- en lograr el objetivo de una mayor eficiencia, pero por la vía... -eficiencia todos sabemos que es la mayor eficacia con el menor coste- es... nuestro objetivo era conseguir con estas enmiendas una mayor eficiencia por la vía no de la reducción de gastos, que ya incorpora una reducción muy importante el propio proyecto de ley, sino fundamentalmente por la ampliación de las funciones y tareas de estas instituciones, con lo cual, lograríamos una mayor eficacia.

En este sentido, tengo que agradecer el trabajo realizado por todos los miembros de... de la Ponencia y de la Comisión, con una referencia especial al... al señor letrado, a don Edmundo Matilla, que es... que ha colaborado decisivamente en... en el desarrollo de... de la Ponencia y de la Comisión, y en la adaptación del proyecto de ley a las enmiendas que... del Grupo Parlamentario Socialista que se han aprobado; que tengo que decir que, de 53 presentadas, efectivamente, mantenemos en este momento vivas a Pleno 17, porque las demás han sido aprobadas o transaccionadas, en su caso.

Quiero hacer, en este sentido, una referencia rapidísima a las enmiendas que... presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que ya han sido incorporadas al proyecto de ley, bien por aprobación directa, bien por transacción, que entendemos -como todos ustedes podrán comprobar- que son lo suficientemente importantes en la mejora del propio proyecto de ley.

En este sentido, en lo que se refiere al Consejo Económico y Social, se han aceptado enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de que explícitamente el CES informe la ley de acompañamiento de los presupuestos; que pueda y que deba conocer -como no pasaba hasta ahora- todos los proyectos de ley y todos los planes y programas aprobados por la Junta de Castilla y León; que pueda presentar alegaciones a los proyectos de modificación de normativa que modifiquen su propia organización y funcionamiento; que tenga que conocer las proposiciones de ley y las iniciativas legislativas populares en materia socioeconómicas; o que el nombramiento de sus Consejeros sea directo por parte de las organizaciones e instituciones que... que lo componen.

En el caso del Procurador del Común, hemos conseguido que, en el caso hipotético -y, a nuestro juicio, que es muy... muy raro que se produzca- de que hubiera una opción personal por la dedicación parcial, dicha dedicación tenga que ser



aprobada por la Comisión Parlamentaria de Relaciones con el Procurador, a la que queremos dar más peso que... que en el caso actual.

En el caso del Consejo Consultivo, hemos conseguido una participación del mismo en los recursos de inconstitucionalidad, de forma que ahora no... no tenía; hemos conseguido una modificación en relación al proyecto en los límites de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, estableciendo límites de 6.000 euros en el caso de Comunidad Autónoma o 3.000 euros si el expediente es de Corporaciones Locales; lo mismo en relación a las consultas facultativas, con la posibilidad de que los rectores de las universidades públicas puedan realizarlas; también hemos conseguido que en el caso hipotético de opción personal por la dedicación parcial tenga que ser el Consejo Consultivo el que... el que lo apruebe; y también una mayor agilidad en el caso de los plazos de los dictámenes.

En el caso del Consejo de Cuentas, hemos conseguido que se regule en el... en la ley la remisión de documentación con carácter periódico y que aparezcan por primera vez en el proyecto de ley las multas coercitivas.

Y en el caso de disposiciones comunes, hemos conseguido que... que se acepte una enmienda para que en ningún caso coincida la renovación de estas instituciones con los procesos electorales; que el informe anual de la situación socioeconómica de Castilla y León del Consejo Económico y Social siga siendo contratado por dicho... por dicho Consejo; y, anecdótico, pero para nosotros muy importante, hemos eliminado lo que... lo que, en denominación de algún amigo, se denomina "la cláusula fahrenheit 451", es decir, la obligación... la... la prohibición de utilización de papel, que nos parecía una barbaridad. Esto es lo que hemos conseguido con nuestras enmiendas.

Y tengo que referirme, por último, por supuesto, a aquellas que todavía están... están... mantenemos vivas en este... en este debate, y que van a ser objeto de... de votación. Voy a señalar las más importantes.

En relación al Consejo Económico y Social, no estamos de acuerdo con que el Presidente sea elegido por las Cortes por mayoría absoluta, sino que entendemos que tiene que ser elegido directamente por el... por el Consejo Económico y Social y exclusivamente ratificado por estas... por estas Cortes.

En el caso del Consejo Consultivo, nos hubiera gustado -y así lo mantenemos para su votación en este Pleno- que no se produjera la limitación que se produce en relación a los dictámenes del mismo relativos a los planes urbanísticos, muy limitados, a nuestro juicio, en el proyecto de ley, y donde planteamos en la enmienda una... una ampliación sustancial.

En el caso del Consejo de Cuentas, nos hubiera gustado que el ámbito de actuación ya fuera... se recogiera el principio de la influencia dominante, que tarde o temprano se va a tener que recoger; que se recogiera el hecho histórico para nosotros -digo reclamación histórica- de que la... la Cuenta General de la Comunidad sea traída a estas Cortes, al Pleno, para su aprobación; y que se recogiera el desarrollo del deber de colaboración para una mayor efectividad del Consejo de Cuentas.

Y en cuanto a disposiciones comunes, nos hubiera gustado que se... que quedara claro que la dependencia orgánica no tiene, en todo caso, por qué coincidir con la dependencia funcional cuando estamos hablando de la creación de la Secretaría común y de la dependencia de estas instituciones.



Hay cuatro enmiendas donde, efectivamente, se ha presentado una... una transacción en la que hemos llegado a... al acuerdo con el... con el Grupo Popular:

Una, en relación a la comparecencia de... del Presidente del Consejo de Cuentas en la Comisión... en la Comisión correspondiente de estas Cortes para analizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

Otra, fundamental -a nuestro juicio-, que es garantizar que, en el caso de modificación de las retribuciones en... en la relación de puestos de trabajo de los trabajadores de cualquiera de estas instituciones en relación a la situación actual, la... la homologación con... en relación con los trabajadores de la Administración General se produzca con carácter progresivo. Y en este sentido, entendemos... nuestra propuesta era que se reconociera explícitamente el complemento personal transitorio absorbible; no ha sido posible, pero, en todo caso, la transacción va a recoger esa progresividad en la... en la equiparación.

Igual que, con otra... con otra transacción, vamos a garantizar que, en la medida de lo posible, en la modificación de funciones que se produzca con la Secretaría General Única, haya una adscripción de los trabajadores que ahora mismo vienen desarrollando las mismas funciones a los nuevos... a los nuevos puestos de trabajo.

Y, por último, una transacción también para que, con el compromiso recogido en el acuerdo de octubre de que no se convocaran las vacantes actuales, una vez que se produzca la modificación de las relaciones de puestos de trabajo y la situación económica mejore en la Comunidad Autónoma, se puedan volver a convocar plazas vacantes, necesarias para el mejor funcionamiento de estas instituciones.

Con estas... con estas cuatro transacciones entendemos que no se cubre, evidentemente, nuestro objetivo de que se aprobaran todas las enmiendas, pero con estas cuatro transacciones entendemos que se cumple básicamente el acuerdo de mínimos.

Y, por supuesto, así lo manifiesto (y con esto termino, Presidenta), el Grupo Parlamentario Socialista manifiesta que va a aprobar... va a votar a favor de esta ley, en el objetivo único de garantizar la permanencia e independencia de dichas instituciones, y, por supuesto, su mayor eficiencia. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Quiero comenzar mi intervención dando la bienvenida a los Presidentes de las instituciones propias de la Comunidad y al Procurador del Común, así como a los Consejeros que nos acompañan.

Hoy culminamos la tramitación de una ley importante, una ley que regula, ni más ni menos, la organización y el funcionamiento de instituciones básicas de la Comunidad, y que es fruto -y quiero recordarlo en el día de hoy- del compromiso que el Presidente de la Junta ha puesto de manifiesto en el último estado de... Debate de Política General celebrado en el pasado julio del dos mil doce en esta Cámara.



En él se planteaba esta modificación y, como se ha puesto de manifiesto en la mañana de hoy, se inició un contacto con los Grupos Parlamentarios a los efectos de llegar al máximo consenso posible para plantear esta ley de modificación de instituciones básicas, y que se concretó, en cierta medida –y lo ha mencionado el Portavoz del Grupo Socialista– en un acuerdo básico, firmado el pasado diez de octubre del dos mil doce, que incluía un apartado concreto sobre esta modificación legislativa, en el que se hacía... recopilaba siete puntos básicos que debía recoger la modificación.

A nuestro juicio, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, creo que esta modificación de la Ley de Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León tiene cuatro pilares fundamentales:

El primero –y ya he hecho referencia a él, y creo que es especialmente destacable– es que la Junta de Castilla y León, el Gobierno de Juan Vicente Herrera, no ha cometido el error que se ha cometido –a mi juicio– en otras Administraciones Autonómicas de eliminar algunas instituciones que tienen hoy representación. Y, por lo tanto, el principal pilar fundamental es ese: garantizar la continuidad de las cuatro instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, que han jugado un papel importantísimo en el desarrollo de nuestra Autonomía, en la mejora de la calidad democrática y, desde luego, en la mejora de nuestra capacidad de autogobierno. Por tanto, este es un aspecto fundamental en el afecto... el efecto que tiene esta ley, que no es otro que garantizar la continuidad de las cuatro instituciones básicas de Castilla y León: el Procurador del Común, en la defensa de los derechos de los ciudadanos de Castilla y León; el Consejo Consultivo, como órgano máximo de asesoramiento en materia jurídica; el Consejo Económico y Social, como órgano de asesoramiento en materia socioeconómica de la Comunidad; y el Consejo de Cuentas, con su capacidad de fiscalización en aras a una mejora en la gestión de los recursos públicos, más aún, si cabe, en un contexto de crisis como el que padecemos actualmente.

El segundo pilar fundamental es, sin ninguna duda, la independencia de esas instituciones. Yo tengo que rechazar de plano algunos planteamientos que se han hecho en la mañana de hoy. Creo que se gana independencia al depender presupuestariamente las cuatro instituciones de las Cortes de Castilla y León. Y lo demuestra el hecho de que dos de ellas han venido, obviamente, ya durante los últimos años dependiendo históricamente de las Cortes de Castilla y León y no ha habido ningún problema, y, por lo tanto, me parece sustancial el hecho de que se aleje del órgano sustantivo; y así lo pone de manifiesto mucha de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Por tanto, estamos reforzando la independencia de estas instituciones.

El tercer pilar fundamental no es otro que la eficiencia. Se ha puesto de manifiesto aquí, efectivamente, que aquí se plantea una eficiencia para el conjunto de las Administraciones, con la creación de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León; con la eliminación, en cierta medida... la utilización preferente de los recursos telemáticos e informáticos en los informes; con la equiparación progresiva de las retribuciones de los funcionarios al servicio de las Administraciones propias de la Comunidad de Castilla y León con la equiparación retributiva a los funcionarios de la Administración General de la Junta de Castilla y León; o con la limitación a que se creen estructuras, órganos o unidades con rango superior al Servicio. Por tanto, ese es el tercer pilar, sin ninguna duda, la eficiencia.



Y el cuarto –y creo que es el más importante– es la eficacia. La eficacia, porque creo que esta ley contiene funciones y competencias nuevas para el conjunto de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. A algunas se han hecho referencia en la intervención que ha precedido, porque son objeto de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista; aspectos importantes como el hecho de que el Consejo Económico y Social pueda informar la ley de acompañamiento de Presupuestos de la Comunidad –lo que denominamos la Ley de Medidas Tributarias, Administrativas o Financieras–; o el hecho de que se incorpore la remisión de información, el deber de colaboración y la posibilidad de establecer multas coercitivas por parte del Consejo de Cuentas; o la recuperación de funciones competenciales en los informes... en los informes preceptivos del Consejo Consultivo relativos a algunos aspectos fundamentales, en el que yo quiero centrarme en algunas de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Concretamente en la recuperación de un aspecto fundamental, que es la posibilidad de que la Junta de Castilla y León tenga... encargue la potestad legislativa al Consejo Consultivo de Castilla y León con los límites y con el alcance que se establezca; o el hecho de la recuperación de competencias urbanísticas que tuvo en su momento el Consejo Consultivo de Castilla y León respecto a la modificación del planeamiento que afecta a zonas libres o espacios verdes.

También quiero destacar, en el ámbito del Consejo de Cuentas, el hecho de la incorporación de la regulación y vinculación de la normativa del Consejo de Cuentas de Castilla y León a la Ley del Tribunal de Cuentas en lo referente al Artículo 33.2, que son básicamente las tres enmiendas que han permanecido vivas y que ha incorporado el Grupo Parlamentario Popular en el Dictamen en Comisión.

Y quiero hacer referencia y justificar el por qué el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de 13 enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista. No voy a entrar en detalle de todas ellas, porque ni siquiera el Portavoz del Grupo Socialista lo ha hecho, pero sí en alguno de los aspectos más importantes.

Respecto a las enmiendas que permanecen vivas en lo que respecta a la regulación del Consejo Económico y Social, creo que la fundamental es la Enmienda número 12, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que ya hemos fijado la posición que nosotros entendemos que los cuatro Presidentes tienen que ser nombrados por las Cortes de Castilla y León, y, por tanto, vamos a rechazar esa enmienda.

Una de menor calado, que es la primera enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a determinar que el CES es el órgano y no un... un órgano de asesoramiento, ya hemos manifestado tanto en Ponencia como en Comisión que nos vinculamos a lo que establece nuestro Estatuto de Autonomía en su Artículo 81, y, por tanto, mantenemos esa regulación.

Respecto a las enmiendas presentadas al ámbito del Consejo, de la regulación del Consejo Consultivo, se mantienen vivas dos: la Enmienda 22 y 26; y usted solo ha hecho referencia al ámbito del planeamiento urbanístico. Ya hemos manifestado que es que no es que amplíe las competencias en materia urbanística, la... la ampliación viene dada por la enmienda que se ha aprobado del Grupo Parlamentario Popular. Es que usted le da todas las competencias del planeamiento urbanístico al informe preceptivo... al Consejo Consultivo en todos los ámbitos, no solo la modificación de



espacios libres o zonas verdes, sino en reservas para el suelo, capacidad de vivienda. Cualquier modificación de planeamiento que se plantease en esta Comunidad tendría que pasar por el ámbito del Consejo Consultivo, y nosotros entendemos que en la regulación que tuvo en su momento, hasta el dos mil ocho, y la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, acota y clarifica mucho más esa competencia.

Mantiene un número importante de enmiendas relativas al Consejo de Cuentas; concretamente, las Enmiendas 29, 31, 39, 40, 41, 42, 45 y 48 son relativas al Consejo de Cuentas. Usted ha hecho referencia especialmente a dos aspectos: a la Enmienda número 29, en el que, efectivamente, su enmienda plantea la incorporación del criterio de posición dominante. Es un tema ya... que ya hemos debatido, no solo en la tramitación de esta ley, sino con objeto de debates en el seno de la Comisión de Hacienda, y nosotros entendemos que, en tanto en cuanto no haya una trasposición de ese criterio de posición dominante -que sí está regulado en una directiva europea, pero no todavía en el... en el derecho... en el derecho español-, no se debe vincular, y entendemos que la regulación que tiene actualmente la ley es la que vincula -como ya se ha puesto de manifiesto- a lo que establece nuestra Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, ley del año dos mil seis.

Establece un título nuevo, que es una novedad, que, además -he de decirlo-, es automáticamente copia literal de la propuesta que en su momento se hizo por parte del Consejo de Cuentas respecto a la regulación que se plantea para el deber de colaboración, para la garantía de la rendición de cuenta y los sujetos obligados a ellos. Creo que en el conjunto y en la filosofía estamos de acuerdo, y creo que hemos incorporado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la Enmienda número 32, a través de una transacción que presentó el Grupo Parlamentario Popular, que ya determina quiénes son los sujetos obligados a través del Artículo 13.3 y 13.4, cómo debe articularse ese deber de colaboración y cómo debe plantearse también las multas coercitivas. Pero usted sabe que nos separa un ámbito importante respecto a esa regulación, que es que el Grupo Parlamentario Popular defiende que las multas coercitivas se establezcan a través de la Ley de Acompañamiento de Presupuestos, o Ley de Medidas, y ustedes plantean su regulación ya en esta propia ley.

Y luego hay una serie de... de enmiendas importantes a las disposiciones comunes, concretamente, la 45 y la 48 del Grupo Parlamentario Socialista. En una, ustedes plantean que no se limite la posibilidad de crear unidades o órganos por encima del rango de servicio; ya hemos manifestado que era uno de los aspectos de... que da eficiencia a esta ley y, por lo tanto, la hemos rechazado. Y también planteaba, en la Enmienda número 45, que el... la dependencia orgánica y funcional del personal de la Secretaría General de las Instituciones propias de la Comunidad, a nosotros nos parece que eso puede generar complicaciones, y por eso hemos planteado su rechazo.

Y, por último, queda hacer referencia a las cuatro enmiendas transaccionales que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y en el que, además, quiero agradecer la voluntad de diálogo que se ha puesto de manifiesto en toda la tramitación tanto... de la ley tanto en la Ponencia como en la Comisión, y agradecer también la no oposición a la tramitación de estas enmiendas por parte de Izquierda Unida, que tiene una posición claramente contraria a la tramitación de la ley, aunque también



quiero agradecerle el hecho de que se vaya a abstener en la votación final, a los dos miembros del Grupo... del Grupo Mixto, porque esta es una ley importante.

Quiero hacer referencia... -y Presidente, le pido un minuto para hacer lectura de las enmiendas transaccionales, dado que así lo plantea el Reglamento- respecto a la Enmienda número 33, del Grupo Socialista, la transacción que se propone es la siguiente:

Un nuevo apartado 21.4, letra c), con el siguiente tenor literal: “c) Comparecer ante el órgano correspondiente de las Cortes de Castilla y León, acompañado por los Consejeros correspondientes, para presentar las actuaciones del Consejo. Comparecer, así mismo, anualmente, para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas”. Supone un avance importante, dado que el Presidente del Consejo de Cuentas comparecerá al menos anualmente para hacer un seguimiento de las fiscalizaciones efectuadas dentro de lo que es el Plan Anual de Fiscalizaciones que cada año aprueba el Consejo de Cuentas.

Respecto a la Enmienda número 50, a la que ha hecho referencia a la progresividad... al carácter progresivo de este acuerdo, la transacción que se propone, y que está firmada por todos los Portavoces, es la siguiente: Disposición Adicional nueva. “Las funciones asignadas a cada uno de los puestos de las nuevas plantillas serán determinantes para la aprobación, conforme a los parámetros establecidos en la presente ley, de las cuantías retributivas de los mismos. Todo ello, sin perjuicio de la equiparación progresiva de las percepciones en los casos que sea posible”.

Respecto a la Enmienda número 51, la transacción que se propone es la siguiente. Disposición Final Tercera; se añadiría un segundo párrafo, que sería del siguiente tenor literal: “A los efectos de la cobertura de dichas plazas, se podrá tener en cuenta la experiencia en el desempeño de funciones similares en aquellas instituciones o en otras equivalentes del Estado o de otras Comunidades Autónomas”.

Y, por último, respecto a la Enmienda número 53, se propone un nuevo... una nueva redacción a la Disposición Final Cuarta, del siguiente tenor literal: “Las Instituciones propias, en el plazo de dos meses, a contar desde que su cumpla lo establecido en la disposición anterior, procederán a presentar en la Mesa de las Cortes de Castilla y León sus respectivos reglamentos y sus plantillas de personal. En los mismos, se procederá a la determinación de los órganos y puestos de trabajo que, como consecuencia de la presente norma, permanecerán adscritos a cada institución y que, por razón de sus cometidos, no pasen a ser desempeñadas por la Secretaría General de apoyo a las Instituciones propias, así como a la supresión de las plazas vacantes a la entrada en vigor de esta ley.

El coste de las plantillas a que se refiere el apartado anterior no podrá superar el coste de la plantilla actual, restando dotaciones correspondientes a las plazas vacantes y a aquellas otras que se supriman como consecuencia de que las mismas pasen a ser desempeñadas por la nueva Secretaría General de apoyo.

Por encima de esta cuantía, la dotación de las plazas de nueva creación no se llevará a cabo hasta tanto el crecimiento económico supere el 2,5 % del producto interior bruto interanual de Castilla y León y además se cumplan los objetivos de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria.



Finalizo agradeciendo la voluntad de acuerdo que se ha puesto de manifiesto en la tramitación de esta ley y haciendo un llamamiento porque hoy estamos garantizando la continuidad de las instituciones propias de la Comunidad, dotándolas de mayores competencias y funciones, dándole también más eficacia, reduciendo los plazos y, desde luego, planteando un criterio de eficiencia que es absolutamente necesario en un contexto de crisis económica importante. Estamos, sin ninguna duda, haciendo un ejercicio de autonomismo útil y responsable. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, gracias, Presidenta. Muy rápidamente. Antes que nada, decir que las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, todas son.... son el resultado de un proceso, a nuestro juicio, muy amplio de participación con los distintos agentes afectados por esta modificación.

Ya entrando en la defensa de algunas de ellas, el Consejo Económico y... y Social, hoy por hoy, sigue siendo el... el órgano de representación colegiado de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica. Cuando haya otro será uno, pero no creo que haya. Y, en todo caso, debería crearse por ley, con lo cual la modificación sería... sería inmediata.

Totalmente en contra de la necesidad de aprobación por mayoría absoluta de las Cortes del Presidente del Consejo Económico y Social. Y, desde luego, no es equiparable con el nombramiento del Procurador del Común y de los dos Presidentes de los... el del Consejo Consultivo y de Cuentas, porque hay que recordar que, en ese caso, efectivamente, se produce por las Cortes como consecuencia de que el nombramiento de los Consejeros también es por las Cortes; totalmente diferente la situación en el caso del Consejo Económico y Social, en el que son los agentes económicos y sociales, Consejeros del CES, los que tienen que elegir al Presidente, y por eso no vemos para nada el papel de las Cortes, más que para ratificar el nombramiento de... de su Presidente.

En el caso del Consejo Consultivo, efectivamente, nosotros, en relación a los planes urbanísticos, al dictamen sobre los planes urbanísticos, hemos recogido la necesidad de dictamen sobre todas las competencias. Pero hay un término medio entre todas las competencias, y lo que al final se recoge exclusivamente en relación a zonas verdes y... y de... y de libre planeamiento, que, desde luego, se queda absolutamente cojo a nuestro juicio.

En el caso del Consejo de Cuentas es especial, porque creemos que se podía haber aprovechado esta modificación para... para elementos fundamentales, dos a nuestro juicio. Por un lado, ampliar el ámbito de actuación: utilizar el... el criterio de influencia dominante, que, en todo caso, va a tener que utilizarse en un periodo cortísimo de tiempo; no entendemos por qué la cerrazón a no... a no incluirlo en el proyecto de ley. Y sobre todo en relación a... a todo el título completo que introducimos en nuestras enmiendas, que es copia... no es que parezca copia literal, es



que es copia literal de la propuesta realizada por el propio Consejo de Cuentas en relación al deber de colaboración; que, a nuestro juicio, es imprescindible, porque garantizaría una mayor eficiencia del mismo, y que es el mayor problema que ahora tiene el Consejo de Cuentas para no lograr esa mayor eficiencia, esa mayor eficacia, el no tener un soporte como el que plantea el propio Consejo para garantizar que las entidades obligadas a colaborar con el Consejo realmente realicen dicha... dicha colaboración. Y sí que hemos conseguido, a través de la transacción, que el Presidente de... del Consejo de Cuentas comparezca en estas Cortes de Castilla y León para analizar año a año el cumplimiento de las recomendaciones que se realiza por el mismo en sus... en sus informes.

Y por último, me voy a detener en las... en las enmiendas a las disposiciones comunes. Bueno, la diferencia entre... entre dependencia orgánica y funcional, pues no se recoge en... en el proyecto de ley -no aceptan la enmienda-, pero en la práctica se va a dar. En la práctica se va a dar que trabajadores con una dependencia orgánica de la Secretaría General única de apoyo van a tener, evidentemente, una dependencia funcional, porque van a estar trabajando única y exclusivamente para una de estas instituciones. Y, evidentemente, quien va a... a dar las instrucciones en relación a su... a su... al desarrollo de su trabajo van a ser, en el ámbito de estas instituciones, mucho más que... que en la Secretaría General de apoyo.

Fundamental para nosotros es garantizar... estábamos de acuerdo en... cuando firmamos el... el principio... el acuerdo de... de mínimos, estábamos de acuerdo en una equiparación tanto de retribuciones como del resto de las condiciones laborales de los trabajadores de estas instituciones con los trabajadores de la Administración General. Pero, pero, tenía que hacerse con carácter progresivo. Con esto, con la transacción, vamos a conseguir que se recoja en la ley esa progresividad en esa... en esa adaptación, pero queremos señalar que, desde luego, no entendemos que no se acepte nuestra enmienda para reconocer explícitamente en la ley los complementos personales transitorios absorbibles, que es lo que todos estos trabajadores van a tener derecho en el segundo siguiente a la aprobación de esta ley. Que ese derecho tengan que conseguirlo de otra manera que por el reconocimiento explícito en la ley a nosotros nos parece un error, y no entendemos por qué esta cerrazón. Esa es nuestra enmienda fundamental de las que manteníamos, y... Pero, en todo caso, queremos dar una mínima salida, que, evidentemente, no es exactamente lo mismo, pero que en la ley aprobada hoy se recoja el carácter progresivo de dicha homologación. Exactamente igual que por lo mismo entendemos que los trabajadores que ahora vienen desarrollando una función específica en cada una de estas instituciones, en la medida de lo posible, y creemos que es muy posible, sigan realizando la misma función aquellos que tengan que pasar sus funciones a depender de la Secretaría General de apoyo.

Con esto, y con la garantía de que en momentos de mejora de la situación económica de la Comunidad, estas instituciones puedan volver a tener plazas vacantes y puedan volver a cubrir dichas plazas vacantes, volvemos a reiterar el agradecimiento a los miembros de la Ponencia y de la Comisión del Grupo Popular y del Grupo Mixto, y por supuesto al... al letrado, y volvemos a manifestar nuestro voto favorable a este proyecto de ley, que en este último momento todavía puede ser mejorable si ustedes aceptan, además de las enmiendas transaccionadas, algunas de las que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene vivas. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, Presidente. No vamos a tomar la última consideración de la... aprobar ninguna de sus enmiendas, porque creo que he justificado todas y cada una de ellas en mi primera intervención.

Pero yo creo que, efectivamente, la Ley de Instituciones básicas de la Comunidad, la Ley de modificación de organización y del funcionamiento ha mejorado sustancialmente, y creo que se ha trabajado de una manera rigurosa, de colaboración, y creo que se ha mejorado sustancialmente, y hemos puesto de manifiesto una mejora sustancial para aplicar los criterios que se vincularon en aquel acuerdo básico de octubre del dos mil doce que hoy se ha recordado aquí.

Primero -y es fundamental recordarlo-, hemos garantizado la continuidad de las Instituciones básicas de la Comunidad; las hemos dotado de más competencias, más funciones; las hemos dotado, en definitiva, de un mayor nivel competencial, fruto, además, en cierta medida, de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, de las que ahora, con la transacción, se han incorporado al texto ni más ni menos que treinta y ocho -más del 70 % de las enmiendas presentadas por parte del Grupo Parlamentario Socialista-, y también, en cierta medida, por las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular -en algún caso hemos retirado alguna, porque eran coincidentes y nos parecía, incluso, que su aportación era... iba más allá en el nivel competencial de las instituciones propias de la Comunidad-.

Usted ha hecho referencia básicamente a tres aspectos de las enmiendas que quedan vivas; una, la relativa al Consejo de Cuentas. Creo que se recoge perfectamente -y he hecho en mi primera intervención referencia a ello- la posibilidad de que se haga una comparecencia anual por parte del Presidente del Consejo de Cuentas, y acompañado de los Consejeros correspondientes, a los efectos de hacer un seguimiento de las recomendaciones, no solo de los informes del mandato legal -y quiero hacer... poner ese matiz de manifiesto hoy en la Sesión Plenaria-, sino de todos los informes que se incorporan en el ámbito del Plan Anual de Fiscalizaciones que aprueba, con autonomía, el Pleno del Consejo de Cuentas.

Usted ha establecido -y, efectivamente, he hecho referencia también a ello en mi primera intervención- la propuesta de -a través de tres enmiendas, la... creo que eran la 40, 41 y la 42- de incorporar un título cinco que era copia literal -es copia literal- de la propuesta que hizo el propio Consejo de Cuentas.

Creo que se ha avanzado mucho y que estamos coincidiendo en los aspectos fundamentales, porque se ha incorporado a través de una transacción de la Enmienda número 32 el deber de colaboración, la remisión de información queda regulada perfectamente de cómo se establecieron los cauces de colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Consejo de Cuentas y cómo se establece también ese cauce de colaboración para la Administración Local, y se han incorporado las multas coercitivas.



Nos separa -y he hecho referencia a ello- el hecho de que nosotros entendemos que las multas coercitivas deben de regularse en la Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, o de acompañamiento a los Presupuestos, y ustedes plantean su regulación en un artículo propio en el... en la enmienda que presentan.

Y respecto a las disposiciones comunes, creo que hemos garantizado la... el carácter progresivo. La transacción que se ha aprobado, o se va a aprobar en la votación con el... la Enmienda número 50 del Grupo Socialista con la transacción que ahora ha presentado el Grupo Parlamentario Popular -y a la que quiero volver a agradecer... no se ha opuesto a la tramitación el Grupo Mixto-, creo que recoge la característica de la progresividad.

Se ha avanzado fundamentalmente también en una de las reivindicaciones que habían planteado creo que a todos los Grupos Parlamentarios la Junta de Personal del Consejo de Cuentas respecto a que se tenga en cuenta la posibilidad... los méritos o la... el desempeño de las funciones similares a la hora de cubrir las plazas en la RPT que se cree respecto de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones propias de la Comunidad. Y también hemos garantizado que las Instituciones básicas pueden crear vacantes -las pueden regular cuando se elaboren las RPT-, pero que esas, obviamente, siguiendo un criterio que ya se ha fijado en esta Comunidad, no se cubran hasta que la situación económica mejore y el crecimiento económico interanual de Castilla y León supere el 2,5 %.

Por tanto, creo que hemos mejorado sustancialmente, con la aportación de todos, el texto del Proyecto de Ley de Instituciones Básicas de la Comunidad.

Quiero agradecer -para terminar mi intervención- a todos los Ponentes: a los dos Ponentes del Grupo Parlamentario Socialista, a los señores Romo y Martín Martínez, su colaboración; también a mi compañero, el señor Rodríguez Lucas; y también ese... ese afán de no entorpecer la tramitación de enmiendas transaccionales que ha puesto de manifiesto el Grupo Mixto, tanto en la Ponencia como en la Comisión, como hoy mismo en el Pleno, al no oponerse a estas cuatro transacciones que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, aunque usted mantiene un criterio distinto -creo que equívoco- respecto a los objetivos y los fundamentos de esta ley, que -como digo- es un ejercicio de responsabilidad y de autonomismo útil y responsable, que garantiza las instituciones, las dota de eficacia, eficiencia y, desde luego, las dota de continuidad en el tiempo. Nada más. Muchas gracias. Y finalizo mi tiempo. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. A continuación, para un turno de explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Tengo que hablar de dos cosas distintas: una es como partido Unión del Pueblo Leonés, y otra como Grupo Mixto, así que intentaré separarlo para que quede claro.

Para Unión del Pueblo Leonés, que rechaza el actual mapa autonómico, todo lo que suponga disminuir el poder del Ejecutivo es positivo; por lo tanto, estaría-



mos a favor de reformar estas instituciones de autogobierno de la Comunidad para darles mayor independencia y que pueden ejercer sus funciones estatutarias. Estaríamos.

Pero, tras dos años en las Cortes, no hemos visto avance alguno en este tipo de defensa; al contrario, nos da la impresión de que cada vez hay una mayor intervención de la Junta sobre estas instituciones, haciéndolas más dependientes.

Para UPL estas entidades son prescindibles en este momento debido a su falta de independencia política con respecto a la Junta. Asimismo, su... su falta de capacidad real para llevar a cabo sus funciones de control, y las demás instituciones -tanto la Junta como las demás-, es verdaderamente preocupante y las hace, de nuevo, prescindibles.

Tenemos quejas en cantidad de personas que se quejan ante la Institución del Procurador del Común, por ejemplo, que les da la razón, y que luego, realmente, no consiguen que eso se les aplique.

Peores son las quejas relativas al Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas señala en cierta institución un defecto, y punto; eso muere el día de la Comisión en la que se lee. Tenemos un ejemplo de cómo las cuentas de la Junta del año dos mil diez, en cuanto a déficit, se dejó... se dijo en la Comisión que eran irregulares, y ayer nos confirmó la Consejera de Hacienda que no pasa nada; simplemente, eran irregulares -lo dijo la... el Tribunal de Cuentas-, y punto, no... no sucede nada más.

Lo mismo ha ocurrido con la Fundación de Hemodonación. El informe del año dos mil diez dice que se dedica a trocear los contratos para saltarse los controles; y no pasa nada. Bueno, pues para eso no hace falta que nadie nos lo descubra.

El alto coste de mantenimiento de estas instituciones, con carísimos edificios y personal propio, las hace también sospechosas de una gran dependencia con respecto al Ejecutivo. El último ejemplo es la instalación de un alto cargo de la Junta al frente del CES cuando parecía que el anterior titular empezaba a resultar molesto. Otro ejemplo es la enmienda transaccional de PP y PSOE -que... que aprobaremos dentro de un rato- a la Disposición Adicional Cuarta, que liga los recursos de estas instituciones a temas económicos que son temporales, como números de déficit, que se oponen... que, en realidad, en la práctica, son otro recorte económico; otra cortapisa para estas instituciones.

Los ciudadanos nos piden que, antes de disminuir los servicios públicos que les afectan, se recorten, en lo posible, aquellas instituciones cuya función no ven imprescindible. Hemos señalado que recortar funciones, tamaño, y de esta forma reducir la independencia de las instituciones de autogobierno, nos aleja del camino de conseguir una auténtica autonomía y autogobierno. Al contrario, esta Comunidad se acerca cada día más a las funciones de una simple Gerencia Territorial de servicios, en todo dependiente del poder central. No obstante, cumplimos con nuestra obligación de señalarlo públicamente. Si Castilla y León quiere ir por la senda de rebajarse a ser una simple Gerencia, es la decisión del PP y la de una Comunidad en la que no estamos del todo a gusto.

Hablando ya como Grupo Mixto, al tratarse de un Grupo minoritario, una vez expresada nuestra opinión política, no... no tenemos ningún problema en colaborar con la mayoría para buscar soluciones a los problemas reales que afectan a toda la



Comunidad. Por esta razón, UPL e Izquierda Unida nos hemos... nos vamos a abstener tanto en la ley como en las enmiendas del PSOE, las cuales no creemos que aporten independencia a las instituciones de autogobierno, ya que hacen recaer funciones que consideramos impropias sobre estas Cortes, en particular sobre la nueva Secretaría, e incluso sobre la propia Mesa de las Cortes.

Los Grupos Políticos menores englobados en el Grupo Mixto -el actual y los futuros- tenemos pendientes muchos asuntos a reformar en los propios Reglamentos de las Cortes. No nos parece razonable reformarlos por esta vía lateral de modificar las instituciones propias. En todo caso, estaremos atentos al día a día para comprobar la deriva de estas instituciones, bien hacia una independencia y eficacia -que deseamos-, o bien hacia otro punto, que en su momento diremos.

Como, efectivamente, me queda un poquitín de tiempo, aprovecho con respecto a la comunicación que nos ha planteado el... el señor Consejero de Presidencia, que le agradecemos, lógicamente, y que ya nos gustaría que hubiera un sistema más sencillo para estas cosas. Como ya expuse, se requería en aquella materia una justificación en que se trataba de una emergencia. La hemos tenido -la hemos tenido personalmente ayer, que le agradezco también-, y, una vez resuelto, le deseamos suerte en los temas privados, y, repito, ya me gustaría que para estos temas tuviéramos una forma más sencilla, y no tener que venir aquí a discutir algo que se hubiera resuelto fácilmente.

Con esto creo que queda resuelto el tema de... de que nos vamos a abstener sobre una ley que en realidad no nos gusta a ninguno de los dos partidos del Grupo Mixto, pero que hay que colaborar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Concluido el debate de las enmiendas, procedemos a su votación. Ruego a los señores ujieres cierren las puertas.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas parciales del Procurador González Suárez al Dictamen de la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, enmiendas que han sido debatidas en la Sesión Plenaria de hoy.

Votamos las Enmiendas 1 a 7, 11, 12, 15 a 18, 20 a 22, 24 a 27, 29, 42, 44 a 51, 53 a 55, 57, 58, 60 a 67 y 69 a 83. Comienza la votación. Gracias, Señorías. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: dos. Votos en contra: cuarenta y nueve. Veintinueve abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Procurador señor González Suárez.

Procedemos a continuación a someter a votación las enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. En relación con estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, se han presentado a esta Presidencia cuatro enmiendas transaccionales, cuya aceptación a trámite comporta la retirada de las Enmiendas números 33, 50, 51 y 53 de dicho Grupo Parlamentario Socialista. De conformidad con lo dispuesto en la norma segunda de la Resolución de esta Presidencia de seis de marzo de mil novecientos



ochenta y nueve, la señora Secretaria procede a dar lectura de las mismas antes de someterlas a votación.

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, Presidenta. Los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, presentan las siguientes enmiendas transaccionales al Dictamen elaborado por la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.

La primera supone incorporar un apartado 21.4, letra c), con la siguiente redacción: "Comparecer ante el órgano correspondiente de las Cortes de Castilla y León acompañado de los Consejeros correspondientes para presentar las actuaciones del Consejo. Comparecer, asimismo, anualmente para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes de la Fiscalización... de las Fiscalizaciones -perdón- realizadas". La aceptación de la presente enmienda supone la retirada de la Enmienda número 33 del Grupo Parlamentario Socialista.

La segunda enmienda transaccional afecta... supone la incorporación de una Disposición Adicional nueva, que es la siguiente: "Las funciones asignadas a cada uno de los puestos en las nuevas plantillas serán determinantes para la aprobación, conforme a los parámetros establecidos en la presente ley, de las cuantías retributivas de los mismos, todo ello sin perjuicio de la equiparación progresiva de las percepciones en los casos que sea posible". La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista.

La tercera enmienda transaccional afecta a la Disposición Final Tercera, Plantillas de personal de la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones de la Comunidad de Castilla y León. Se propone añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción: "A los efectos de la cobertura de dichas plazas se podrá tener en cuenta la experiencia del desempeño... en el desempeño de funciones similares en aquellas instituciones o en otras equivalentes del Estado o de otra Comunidad Autónoma". La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de la Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista.

Y, finalmente, la enmienda transaccional que afecta a la Disposición Final Cuarta, que dice así: "Las instituciones propias, en el plazo de dos meses a contar desde que se cumpla lo establecido en la disposición anterior, procederán a presentar a la Mesa de las Cortes de Castilla y León sus respectivos reglamentos y sus plantillas de personal. En los mismos se procederá a la determinación de los órganos y puestos de trabajo que, como consecuencia de la presente norma, permanecerán adscritos a cada institución, y que, por razón de sus cometidos, no pasen a ser desempeñados por la Secretaría General de Apoyo a las Instituciones Propias, así como a la supresión de las plazas vacantes a la entrada en vigor de esta ley. El coste de las plantillas a las que se refiere el apartado anterior no podrá superar el coste de la plantilla actual, restando dotaciones correspondientes a las plazas vacantes y a aquellas otras



que se supriman como consecuencia de que las mismas pasen a ser desempeñadas por la nueva Secretaría General de Apoyo. Por encima de esta cuantía, la dotación de las plazas de nueva creación no se llevará a cabo hasta tanto la tasa de crecimiento económico supere el 2,5 % del producto interior bruto interanual de Castilla y León y además se cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera". La aceptación de esta enmienda supone la retirada de la Enmienda número 53 del Grupo Parlamentario Socialista.

Todas ellas llevan la firma del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista y también la no oposición a la tramitación de esta enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, señora Secretaria. ¿Entiendo que estas cuatro enmiendas transaccionales se aprueban por asentimiento? Se aprueban. Muchas gracias. *[Murmullos]*. ¿Quieren... quieren votación? Se solicita la votación por el Grupo Parlamentario Mixto. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: setenta y ocho. Ningún voto en contra. Dos abstenciones. Quedan aprobadas las cuatro enmiendas transaccionales referidas.

Votamos a continuación las enmiendas parciales restantes del Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León que han sido debatidas en la Sesión Plenaria de hoy. En concreto nos referimos a las enmiendas 1, 12, 16, 22, 26, 29, 31, 39, 40, 42, 45 y 48. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: veintinueve. Votos en contra: cuarenta y nueve. Dos abstenciones. Quedan rechazadas las referidas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votación PL/000015

Señorías, finalmente procedemos a la votación del Dictamen del Proyecto de Ley por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León: Artículos 1 a 10; Disposición Adicional; Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta; Disposición Derogatoria; Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta; Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones producidas por la introducción de las enmiendas aprobadas en la Sesión Plenaria de hoy. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: setenta y ocho. Ningún voto en contra. Dos abstenciones. En consecuencia, queda aprobado el Proyecto de Ley de modificación de la organización y el funcionamiento de las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

Por la señora Secretaria se dará lectura del sexto punto del Orden del Día.

**PL/000016****LA SECRETARIA (SEÑORA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ):**

Sexto punto: **“Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo del Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para la presentación del Proyecto de Ley, en representación de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Economía y Empleo, señor Villanueva Rodríguez.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ):

Señora Presidenta, señoras y señores Procuradores, me corresponde presentar ante el Pleno de esta Cámara, en nombre del Gobierno de Castilla y León, el Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León. Un Proyecto de Ley impulsado por varias Consejerías, entre ellas, y al margen de la que yo represento, fundamentalmente las Consejerías de Hacienda y de Educación, a quienes quiero hacer partícipes del presente momento y expresar mi más profundo agradecimiento por la estrecha colaboración en la tramitación de la norma.

Señorías, este Proyecto de Ley es un paso más en el compromiso que adquirió al principio de esta legislatura el Presidente de la Junta de Castilla y León, y que, en ocasiones, como en la que nos encontramos, requiere del mayor consenso político y también del mayor consenso social.

Hoy culminaremos no solo la tramitación parlamentaria de este proyecto, sino un proceso de preparación y elaboración que tiene un elemento claramente diferenciador, como es la amplia participación y audiencia a la que ha sido sometido el mismo, que ha dado lugar a un fluido diálogo en general con sus destinatarios, así como con las organizaciones y entidades que representan intereses colectivos.

Desde el asesoramiento de las Universidades de Valladolid y Salamanca hasta el amplio trámite de audiencia, nuestro principal objetivo ha sido dar la mayor difusión y publicidad posible al texto, en primer lugar mediante su sometimiento a un trámite de información pública a través del Boletín Oficial de Castilla y León, y mediante la puesta a disposición del texto de la norma en todas las oficinas y puntos de información y atención al ciudadano y en la página web de la Junta de Castilla y León, para que cualquier ciudadano, entidad u organización interesada pudiera consultar el texto y formular alegaciones u observaciones al mismo. Además, el anteproyecto de ley ha sido sometido a un foro de participación y opinión pública a través del espacio específico habilitado, denominado “Gobierno abierto”. Ha sido el primer anteproyecto de ley en someterse a esta fórmula de participación ciudadana.

En segundo término, mediante la remisión del anteproyecto a más de un centenar de entidades, organizaciones e instituciones, tales como universidades, las organizaciones sociales, las asociaciones empresariales, los colegios profesionales, las cámaras de comercio e industria, Diputaciones, Ayuntamientos, etcétera.



Habiendo sido sometido el texto de la norma a ocho órganos colegiados de participación de naturaleza mixta, como, por ejemplo, la Mesa del Autónomo, el Consejo Regional de Economía Social, el Consejo Escolar o el Consejo de la Juventud, entre otros.

Señorías, la oportunidad y la necesidad de esta norma obedece a varias razones. Por un lado, las economías más prósperas e innovadoras del... de todo el mundo son aquellas con mayores niveles de emprendimiento. En todas ellas coinciden, además, dos circunstancias: un amplio reconocimiento social a la figura del empresario y un marco propicio al desarrollo de su actividad. Por otro, la actividad económica requiere normas adecuadas, transparentes y accesibles para todos. Las normas deben ser eficientes, y lograr un equilibrio entre la preservación de ciertos aspectos importantes del entorno empresarial y la eliminación de distorsiones que impongan un coste desproporcionado sobre las empresas. A su vez, los emprendedores no solo crean la mayor parte del empleo en las economías de referencia, sino que son determinantes para el crecimiento económico y la innovación.

Por todo ello, garantizar la actividad emprendedora es uno de los cimientos sobre los que se construye la competitividad y la prosperidad de cualquier economía. Es por ello un deber de las Administraciones Públicas hacer todo cuanto esté en sus manos para facilitar en su entorno la generación sostenible del mayor número de proyectos emprendedores posibles.

Es el momento de trabajar las futuras vocaciones emprendedoras, incidiendo principalmente en el ámbito educativo y su capacidad para formar a los profesionales de generaciones futuras. Es el momento también de poner en valor la figura del empresario y de su actividad, basada en la ética y en la responsabilidad social. Es el momento de la racionalización administrativa y la reducción del coste de tramitación para las empresas, derivado de las obligaciones impuestas por las Administraciones Públicas. Esto último ya se ha presentado a lo largo de los últimos años como una prioridad, tanto en la Unión Europea como en los Gobiernos de los países de nuestro entorno.

Señoras y señores Procuradores, estas son las razones que justifican la necesidad de elaborar y presentar este proyecto de ley ante esta Cámara.

Pasaremos a continuación a realizar un breve análisis del marco competencial habilitante para la aprobación de la norma. Así, el Artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dentro de los principios rectores que deben orientar las políticas públicas, establece la necesidad de garantizar con plena eficacia, entre otros, el siguiente objetivo: "El desarrollo de todas las formas de actividad empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a los emprendedores autónomos". Cumpliendo pues con las previsiones del Estatuto, el presente Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas tiene el objetivo de promover la creación de empresas correspondientes a cualquier actividad económica generadora de riqueza y empleo a través de los emprendedores. Para la consecución de este objetivo, los Artículos 70, 71 y 73 del Estatuto de Autonomía otorgan a la Comunidad competencia exclusiva y de desarrollo legislativo y ejecución, entre otras materias, sobre el fomento del desarrollo económico, sobre las materias de régimen local y sobre las enseñanzas en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.



Señorías, permítanme subrayar que el presente proyecto de ley es perfectamente compatible, e incluso, en gran medida, complementario con la normativa del Gobierno de la Nación recientemente presentada como anteproyecto de ley de apoyo al emprendedor y su internacionalización, que incorpora medidas mercantiles, fiscales, administrativas y en materia de Seguridad Social, que generarán un importante esfuerzo para la ley que en estos momentos se debate en las Cortes.

La finalidad de la presente ley es establecer un conjunto de medidas de impacto positivo a la hora de incrementar la tasa de creación de empresas y de mejorar la estabilidad de las empresas de nueva creación.

Un proyecto de ley que se estructura en cinco títulos. El primer de ellos contiene las disposiciones generales, referidas tanto al objeto de la ley como a sus destinatarios. Son destinatarios de esta ley las personas emprendedoras en general y los autónomos, las pequeñas y medianas empresas, las empresas familiares y las empresas de economía social en particular. Se extiende también el ámbito subjetivo de la ley a las empresas en sus dos primeros años de funcionamiento. Especial consideración tendrán aquellos emprendedores que conviertan el conocimiento tecnológico en nuevos productos, procesos o servicios por su capacidad generadora de riqueza y empleo, como empresas innovadoras y de base tecnológica. Igualmente, se otorgan una especial consideración a la creación de empresas en el medio rural.

El Título II pretende sensibilizar y promover la creación y consolidación del espíritu emprendedor en el ámbito educativo y en todos los niveles formativos. Introduce también el fomento coordinado de capacitación empresarial y el fomento de responsabilidad social empresarial. La enseñanza deberá, pues, sensibilizar sobre el espíritu emprendedor a una edad muy temprana. La iniciación de los jóvenes al espíritu emprendedor contribuye a desarrollar su creatividad, su espíritu de iniciativa, la confianza en sí mismos cuando emprendan una actividad, y les alienta a comportarse de una forma socialmente responsable. El sistema educativo es el que crea y desarrolla las vocaciones en el futuro. Por ello, ha de ser en este entorno donde se realice el mayor esfuerzo para crear vocaciones emprendedoras.

La creación de empresas basadas en el conocimiento universitario es una vía hoy imprescindible para aumentar el impacto de la universidad en el sistema de innovación. Uno de los principales aspectos a abordar es facilitar la movilidad del personal universitario. Para instaurar un modelo de universidad moderna, que contribuya al desarrollo económico de su entorno, es imprescindible concebir la transferencia de conocimiento como una misión cardinal de la universidad.

Otro de los aspectos destacables de este título es el que se refiere al fomento de la capacidad empresarial. La Administración de la Comunidad, al objeto de conseguir una región más emprendedora, deberá fomentar la creación de más empresas, y que estas sean más sólidas y mejor gestionadas. Para ello, deberá promover la formación de los promotores y sus equipos mediante programas estables de capacitación fuera de los centros educativos y en colaboración con otros agentes públicos y privados.

El Título III se dedica a la racionalización administrativa y simplificación procedimental mediante la creación de instrumentos y figuras jurídicas que redunden en mayores facilidades para la creación de empresas y para los emprendedores. Se impone la necesidad de llevar a cabo un proceso de simplificación y automatización



con el fin de suprimir las trabas administrativas necesaria... innecesarias. Entre las medidas incluidas en este título, podemos destacar, entre otras, la supresión de la necesidad de aportar copias de documentos y su sustitución por declaraciones responsables, la petición de oficio de informes, la creación de un repositorio electrónico para las escrituras mercantiles o el establecimiento de modelos de solicitud única.

A su vez, se establece *ex lege* un mandato para la aplicación del trámite de urgencia en la tramitación o resolución de los procedimientos relacionados con la creación e instalación de empresas, con la consiguiente reducción a la mitad de plazos... a la mitad de los plazos establecidos, así como la alteración del orden de tramitación de los asuntos, estableciendo expresamente una preferencia en su tramitación, una tramitación concurrente de los distintos procedimientos y un plazo conjunto de todos los procedimientos, que no podrá exceder de tres meses.

Se plantea como importante novedad la figura de la autorización o licencia provisional, que deberá otorgarse en el plazo de diez días, para determinados procedimientos relacionados con la creación de la empresa y su instalación, condicionada a la ulterior concesión de las autorizaciones y licencias pertinentes. De esta manera, con una declaración responsable, el promotor podrá iniciar su actividad o iniciar las obras en tanto se tramitan las autorizaciones y licencias que correspondan.

Dentro de este título se recogen aspectos de concurrencia en la tramitación en relación a los procedimientos competencia de las entidades locales. También en este título se establece la regla que exige que el coste neto de las cargas administrativas nuevas sea cero.

Finalmente, las medidas de mejora de la calidad normativa y los procesos de mejora continúa... continua están también presentes en este título.

El IV contiene una serie de medidas de apoyo a los emprendedores, que se articulan en torno al denominado "Sistema integral de apoyo al emprendedor". Este sistema, compuesto por un conjunto de recursos públicos y... y privados, se configura como un mecanismo de coordinación de todos los servicios que presten asesoramiento, información y apoyo en la tramitación de la creación y consolidación de empresas. Sistema... el sistema será único y coordinado en todo el territorio de la Comunidad, y el acceso al mismo se realizará a través de una red de oficinas de apoyo a la creación de empresas.

El sistema promoverá la puesta en marcha de una serie de medidas de apoyo a los aspectos estratégicos de un nuevo proyecto, y que van desde el desarrollo inicial de la idea del negocio hasta la financiación de los nuevos proyectos, pasando por el apoyo a la innovación, a la producción y a la posterior comercialización.

Por su importancia y originalidad, merece especial mención la figura del denominado "Agente de acompañamiento empresarial", que va a ejercer las funciones de tutor del proyecto empresarial, colaborará en el desarrollo de la idea inicial del negocio, en su implantación real, así como en la tramitación administrativa que se precise para la puesta en marcha de la empresa.

El Título V se centra en la coordinación de políticas y servicios de apoyo a los emprendedores. Por un lado, la coordinación en la Administración Autonómica, donde



se prevé la aprobación de un Plan de Apoyo a la Creación de Empresas, elaborado de forma coordinada por todos los departamentos de la Junta de Castilla y León. Y, por otro, la coordinación con el resto de agentes públicos y privados en el ámbito regional. En este sentido, la ley regula el mecanismo de adhesión al sistema integral de apoyo al emprendedor por aquellas Administraciones Públicas y organismos de la sociedad civil interesado en ello, a través del oportuno protocolo de adhesión. Además, la Administración de la Comunidad va a impulsar la creación del Foro Regional de Apoyo a la Creación de... de Empresas como un medio de participación de todas las entidades integrantes del sistema.

Se cierra este título con el establecimiento de un mandato de coordinación de las infraestructuras públicas existentes (viveros de empresas, incubadoras tecnológicas, parques empresariales y parques tecnológicos), con el objetivo de hacerlas más eficientes y de generar un recurso tractor para la creación y consolidación empresarial.

Termino, Señorías, reiterando que este texto normativo supone un avance cualitativo en las relaciones que se establecen diariamente entre la Administración y las personas emprendedoras. Un proyecto -como he indicado- participativo, dialogado, con vocación de modernización y de permanencia, acorde a la evolución y situación de nuestra sociedad y con las demandas de los ciudadanos y de las personas emprendedoras, situando a la Comunidad de Castilla y León -creo, Señorías, sinceramente- entre las Comunidades más avanzadas en materia de apoyo al emprendimiento.

Aprovecho de nuevo este momento para reiterar mi agradecimiento a todos los que con su participación han mantenido y mejorado el contenido de la norma, y, en particular, a ustedes, los Grupos Parlamentarios, que lo han hecho de forma intensa y constructiva.

Espero que, una vez debatido y aprobado, sea un paso adelante en un nuevo marco jurídico-administrativo de relaciones entre las personas emprendedoras y la Administración, basado en la mutua confianza y en el apoyo a la medida de los proyectos empresariales en nuestra Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias, Señorías. Les comunico que se mantienen para su debate ante el Pleno 55 enmiendas parciales; 49 de ellas corresponden al Procurador González Suárez, 2 al Procurador Valderas Alonso, y las 4 restantes al Grupo Parlamentario Socialista.

Comenzamos con el debate de las dos enmiendas que permanecen vivas del Procurador Valderas Alonso, números 3 y 11. Para un turno a favor de las enmiendas, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señor Presidente. Bien, lo primero que tengo que decir es que se trata de una ley urgente, necesaria y pedida. Y ya cuando se hizo la campaña



electoral, nosotros, preparando nuestro programa, este tipo de cosas son las que nos pedían los... las asociaciones de empresarios; nos pedían sobre todo una legislación clara, sencilla, rápida y que les fuese barato la... la creación de las empresas. Así lo recogimos en el programa, y, por suerte, pues podemos practicarlo en el día de hoy.

También queríamos agradecer a la Consejería que, efectivamente, en el proceso de... de creación de la ley ha habido una participación del Grupo Mixto; hace prácticamente un año se nos entregó el primer original, hemos tenido tiempo de sobra de examinarlo, y eso, pues nos viene muy bien, disponer de un cierto tiempo a los Grupos que somos más pequeños.

En tercer punto, creo que la urgencia de la ley es evidente, y, habiendo una ley nacional cercana a esta materia, pues es evidente que todo el mundo cree que es el momento adecuado.

En cuanto a las dos enmiendas que he planteado, se trata de dos enmiendas de aclaración, simplemente aclaración. Como ha dicho el Consejero, uno de los fines de esta ley es aumentar el impacto de la universidad en el sector. Bueno, pues tenemos un Artículo 2.2.b) que dice: "Tendrán especial consideración, en relación a las medidas de apoyo previstas en el Título IV, la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica, entendiéndose por estas las creadas a partir de patentes, de registros de la propiedad industrial o intelectual, o de proyectos de investigación de las universidades".

Creo que no está bien redactado, puesto que en estos momentos no existen proyectos de las universidades, existen proyectos en los que participa alguna universidad, de alguna manera, no tienen ya dinero propio, no tienen ya los famosos proyectos de investigación que venían de Madrid, y, entonces, esta definición puede dejar fuera... si alguien se pone pesado, puede dejar fuera a todas las universidades, en el sentido de que esos proyectos en realidad son compartidos. Creo que bastaría con decirlo en el texto, de que las universidades... se entiende por proyecto de universidades aquellos en los que colabora alguna universidad.

Con respecto a la segunda idea, el Artículo 20.d habla de la creación de un banco de ideas y proyectos al servicio de las personas emprendedoras de Castilla y León. Tenemos una experiencia muy abundante en las universidades y en los Ayuntamientos de gente que viene con una idea, la expone, incluso nos deja algunos papeles, y tiempo más tarde esa idea la desarrolla alguien, que no es él, y nos denuncia; nos denuncia porque alega que se les ha copiado la idea.

La fórmula que planteo es muy sencilla, es aplicarle a este banco de datos la misma normativa que tiene el registro del *copyright* -que lo lleva la Junta, en las Consejerías concretamente de... de... bueno, ahora dudo, en la de Cultura, creo que es-, o bien el mismo sistema que utilizamos con la literatura gris en las bibliotecas universitarias: se utiliza de una forma muy determinada, se firma un documento de que no te vas a aprovechar de ese documento inédito sin permiso del propietario, y sería suficiente. Entonces, lo que planteo es algún tipo de control administrativo sobre ese banco de ideas, esas ideas y esos proyectos que van a circular y que no queremos que se extravíen o vayan a unas manos que luego nos acusen a la propia institución de haber... de haberlo empleado en... en mal momento. Y eso es todo.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):**

Muchas gracias. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Alonso Sánchez.

LA SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ:

Buenos días. Gracias, señor Presidente. Comienzo mi intervención agradeciendo el apoyo a mis compañeros de formación, Raúl de la Hoz y Rosa Cuesta, por apoyarme en mi trabajo, y también agradecer al resto de los miembros de la Ponencia el intenso trabajo desarrollado; pero, sobre todo, la voluntad de acercar posiciones, que espero que sirvan para que, una vez más, estas Cortes sean un reflejo de la realidad social y el foro donde desde el debate político se dé respuesta a las demandas de los ciudadanos, y, en este caso, a un colectivo especial de nuestra sociedad generador de riqueza y empleo, como son las personas emprendedoras. También quiero agradecer el asesoramiento de la letrada, doña Ana Díez de Mera. Y, ¿cómo no?, felicitar al Gobierno Regional por el impulso de un proyecto imprescindible, necesario y oportuno, no solo por el momento económico y social de crisis que vivimos, sino porque da respuesta a la realidad de nuestro tejido empresarial, compuesto esencialmente por autónomos, por pymes y por microempresas.

Señorías, señor Valderas, a lo largo de la Ponencia usted ha demostrado que su Grupo Político coincide con el Grupo Popular casi plenamente en el contenido que se recoge en el proyecto de ley que hoy traemos a estas Cortes. Usted presentó 13 enmiendas: 9 las retiró en la Ponencia, 2 las hemos transaccionado y hoy tenemos 2 para esas aclaraciones que usted ha dicho. Por ello, creo que puedo afirmar que su Grupo Político y el mío comparten un objetivo común: el de garantizar la actividad emprendedora como elemento fundamental de la competitividad y la prosperidad de cualquier economía y, lógicamente, de esta Comunidad.

Un objetivo, Señorías, que requiere un marco jurídico que facilite a las personas emprendedoras la creación de empresas y el desarrollo de su actividad y que defina las obligaciones, hoy más que nunca, que deben asumir las Administraciones Públicas. Decía el Consejero: normas adecuadas, accesibles, claras y transparentes.

Y, señor Valderas, creo que también coincidimos en cuatro cuestiones fundamentales que recoge este proyecto: la primera, el reconocimiento de la figura de la persona emprendedora y de su actividad, basada en la ética y en la responsabilidad social; la segunda, en el impulso del talento emprendedor desde el ámbito educativo, en todos los niveles de formación; la tercera, en la necesidad de remover esos obstáculos que aparecen en la regulación sin merma de la seguridad jurídica y de la salvaguarda del interés general; y también en la necesidad de seguir dando pasos adelante en un trabajo que ya ha desarrollado el Gobierno Regional a través de la aplicación de la Ley de Derechos de los Ciudadanos en sus Relaciones con la Administración y del Programa de Acción y Simplificación Administrativa, incorporando esas cláusulas de reexamen, de revisión, el futuro mapa regional y figuras nuevas, como las autorizaciones o licencias provisionales, y promoviendo también la concurrencia de las organizaciones cuando haya dos Administraciones, y dando carácter preferente y urgente a este procedimiento; y, ¿cómo no?, coordinar todas las políticas y todos los recursos que existen en relación con el tema de la creación de empresas.



Y en relación con las dos enmiendas, reiterarle lo que ya le dije en la Ponencia: creo que las diferencias no son de fondo, las diferencias son de matiz. En relación con la Enmienda número 3, creo que no debe usted limitar ni debe restringir donde no restrinja la ley; no debe, por lo tanto, poner más apellidos a aquellas empresas que se creen y que se deriven de proyectos generados por las universidades. Y, en relación con la Enmienda número 11, que afecta a esas medidas de desarrollo inicial de la idea de negocio, hay que tener en cuenta también que estamos en el momento inicial, en el momento en donde las ideas se convierten en proyectos, en donde no existe la propiedad intelectual, y, además, esta Comunidad Autónoma, que usted bien sabe, no tiene competencia en ese... en ese ámbito.

Por todo ello, espero que usted apoye sin fisuras, sin matices, este proyecto, porque creo que entre su Grupo y el Grupo Parlamentario Popular no existen discrepancias de fondo en relación con los dos artículos, porque no se modifican en esencia, y ambos perseguimos, su Grupo Político y el mío, perseguimos un único objetivo, que es promover la creación de empresas y, por lo tanto, crear riqueza y empleo. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí. No es necesario, porque realmente son dos... dos matices lo que he planteado, y, efectivamente, estoy de acuerdo, las puedo retirar, no hay ningún problema, lo cual me permite apoyar la ley.

Y sí quería recordar que esta es una de esas ocasiones en las que el Grupo Mixto vota por separado. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de dúplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene de nuevo la palabra la señora Alonso Sánchez.

LA SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ:

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Valderas, por que se sume, por que nos apoye, por que se sume sin fisuras a este proyecto de ley. Y tengo que decirle que salir de la crisis requiere del trabajo de todos, pero que hay un factor y un elemento clave, que, desde luego, no puede dudar, y que son las personas emprendedoras; y creo que por eso en esta... estas Cortes deben tomar -el resto de los Grupos Políticos- ejemplo de que es necesario tener un consenso para dotarnos de un marco jurídico adecuado para facilitar la creación de empresas, para apoyar las empresas; y usted y yo le vuelvo a reiterar que coincidimos en un objetivo: todos queremos crear riqueza, queremos crear desarrollo económico, queremos crear empleo, y por eso espero que, hoy más que nunca, estas Cortes apoyen una norma que, desde luego, lo que va a hacer es apoyar a los emprendedores de nuestra Comunidad. Gracias. *[Aplausos]*.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):**

Muchas gracias. Continuamos con el debate de las 49 enmiendas parciales del Procurador González Suárez que permanecen vivas en este Pleno.

Enmiendas 1 a 15, 18 a 24, 32 a 36, 51 a 63, 65 a 68, 70, 71, 74, 77 y 78. Para un turno a favor de las enmiendas, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Buenas... casi tardes. Buenas casi tardes, Señorías. En esta proposición de ley que estamos debatiendo, lógicamente no puedo empezar defendiendo las 49 enmiendas que quedan vivas de Izquierda Unida si antes no hago una llamada de agradecimiento a los componentes de la Ponencia, no por el caso que me han hecho, sino por el trabajo realizado en conjunto. A cada uno de los componentes, desde el Grupo mayoritario de la Cámara a los representantes del Grupo Socialista, con don Julio López a la cabeza. Y, por supuesto, a la letrada... a la señora letrada doña Ana Díaz de Mera.

Bien. Ciertamente, quedan setenta... quedan 49 enmiendas vivas de Izquierda Unida; 49 de un total de 78 enmiendas. ¿Qué quiere decir esto? Pues quiere decir que Izquierda Unida ha trabajado desde el primer momento con el ánimo de que realmente este proyecto de ley sirviese a Castilla y León. Pero el ánimo que tenemos en este momento es de que no nos sirve. No nos sirve.

Ciertamente, las enmiendas que faltan -de las 49 a las 78- no han sido enmiendas retiradas; algunas han sido aceptadas -si no mal recuerdo, 5-; si no mal recuerdo, 9 han sido transaccionadas y las demás han sido retiradas porque, del juego transaccional entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista, algunas de ellas, pues hasta casi dejaban de tener sentido y se han retirado.

Pero, claro, con las 49 enmiendas que quedan para su debate lo que queremos hacer -lo que quiere hacer Izquierda Unida- es muy claro, igual que ha sido en el debate de la proposición de ley anterior, que desde hace algunos minutos ya es ley: es poner de manifiesto lo que es la verdadera naturaleza de este proyecto de ley, que ciertamente no nos quedó del todo claro hasta llegar a Ponencia y entrar a debatir.

Y este proyecto de ley -derivado no solamente de lo que dice la literatura y de lo que voy a hablar, sino también de las conclusiones a las que yo he llegado en Ponencia y en Comisión-, este proyecto de ley, que responde, por una parte, a los acuerdos firmados entre la Junta, el Partido Popular y el Partido Socialista, y que ahora yo tengo muy claro que solamente pretende dar ante la opinión pública una imagen de que existe voluntad para ofrecer soluciones sólidas que den respuesta a la dura realidad de la crisis, he decir que queda en eso, la imagen. La voluntad de dar... voluntad de dar respuestas sólidas a la situación que estamos viviendo la compartía Izquierda Unida, pero la realidad de lo que aquí hoy se va a aprobar -exceptuando que se aprueben una parte importante de las enmiendas vivas, que ya tengo claro que no va a ser así-, pues no va a solucionar.

Les voy a poner, en primer lugar, a las Señorías que no han participado ni de la Ponencia ni de la Comisión un primer ejemplo de la futilidad del texto propuesto ya desde los primeros párrafos de su exposición de motivos, donde textualmente se dice... -lógicamente en consonancia con la ideología que sustenta el hacer de los



redactores, y que sustenta la economía actualmente en esta Comunidad, en España y a nivel europeo- pues dice que las economías se sustentan sobre los empresarios, sobre las pymes y sobre los autónomos. Naturalmente, ustedes, para ustedes, los trabajadores solo son meras partes de la máquina, que no tiene ningún papel en la creación de riqueza. Y desde esa primera fase, el resto del proyecto de ley queda perfectamente retratado. Y algunas de las enmiendas que... que están vivas intentaban, no eliminar esta parte del texto, sino enriquecer esta parte del texto, reconociendo el papel de los trabajadores en la generación de riqueza en Castilla y León; pero ustedes no lo han aceptado.

En nuestras enmiendas también a esta Exposición de Motivos llamábamos la atención y llamamos la atención sobre temas olvidados, como la posibilidad de que los desempleados, esos cientos de miles de antiguos trabajadores bien formados que tiene Castilla y León que no tienen trabajo y que tienen problemas para subsistir, pues que los desempleados pudiesen formar parte de los posibles emprendedores y que así se le reconociese. Tampoco lo han aceptado.

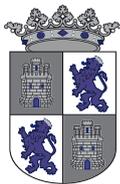
Hacíamos mención al I+D+i, hacíamos también mención con un recordatorio a todo lo relativo a la racionalización del procedimiento administrativo en torno al emprendimiento, que entendíamos que ya está suficientemente legislado por la Unión Europea, y de una forma con la cual nosotros no estamos de acuerdo, pero reconocemos que está legislado.

Insistíamos con nuestras enmiendas en corregir expresiones que están también -ya me he dado cuenta en la Ponencia y en la Comisión- en el fondo del texto de la proposición de ley, que es un marcado carácter ideológico de ataque a lo público, de ataque a lo público y a los administradores públicos, de la gota... -decía yo el otro día en la Comisión de Cultura- de la gota de agua que cae durante meses sobre la piedra de granito y que acaba haciéndose con la piedra de granito.

Cuando ustedes hablan permanentemente, insistentemente y necesariamente de cargas administrativas para las empresas, cuando ustedes hablan insistentemente de trabas burocráticas están, no descafeinando la Administración Pública, no introduciendo expresiones peyorativas de la Administración Pública, están atacando conceptual e ideológicamente lo público y la Administración Pública. Y nuestras enmiendas trataban, desde la introducción y el reconocimiento de la necesidad de la racionalización de la burocracia, trataban de no seguir por el camino de ese ataque conceptual a lo público. Nuestras enmiendas que aún se mantienen vivas tratan también de delimitar las condiciones de los destinatarios de esta ley para evitar los probables fraudes que no queremos, y a los que pueden dar lugar si no van dirigidas a emprendedores establecidos o que quieran establecerse en nuestra Comunidad.

Intentábamos la generación de un registro de un censo de empresarios profesionales y retenedores, cuyo domicilio fiscal esté en Castilla y León y mantuviesen ese compromiso ético y de mantenimiento de la actividad en el territorio. No lo han aceptado.

He de decir que una pega que tiene que ver... -una pega del documento y que nuestras enmiendas intentaban de evitar y que también, desde mi ingenuidad, he tenido que pasar por la Ponencia y la Comisión para darme cuenta de la carga ideológica que se intenta con ello, que tiene- es el contenido que está en las propuestas



de la proposición de ley de incluir la formación, la motivación, la dinamización para la creación de empresas a partir de la Educación Primaria.

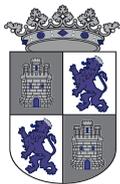
No estamos hablando de trabajar la autonomía de nuestros niños y de nuestras niñas, que ya se está haciendo, que el sistema educativo lo hace, no, no; ustedes tratan desde el principio de mentalizar, y de una forma contradictoria con lo que luego el Partido Popular quiere aprobar vía LOMCE en Madrid, pero que no es tan contradictoria, es contradictoria en la forma, pero no en el fondo. Aquí quieren la gota que va amansando el cerebro de nuestras niñas y niños para generar emprendedores, empresarios, fundamentándose en la ética luterana del capitalismo. Y, por otra parte, la contradicción viene dada de que en la LOMCE se quiere instituir todo lo contrario. ¿Y dónde está esa fundamentación que yo digo de mucho fondo? Por una parte, el empresario, que trabaja desde la ética capitalista; y, por la otra, los niños y niñas que no asumen desde su autonomía ser empresarios, y que, en cambio, tendrán que actuar como resignados obreros, católicos resignados obreros.

Una de las principales diferenciaciones que existen dentro de las diferentes partes de la religión cristiana, en concreto entre la católica y la protestante, tiene que ver con cómo uno se dirige hacia Dios. La ética capitalista, uno gana la voluntad de Dios generando riqueza sin mirar los medios, solamente el fin, generar riqueza; y otros agachando la cabeza resignadamente. Pues eso es lo que ustedes quieren llevar a cabo con estas... con esta proposición de ley y la que están aplicando en Madrid. Pues intentábamos equilibrarlo y no han querido.

Nuestras enmiendas también intentan equilibrar el apoyo al emprendimiento con el respeto a lo público, no desprestigiando lo público. También hablábamos, hablamos y defendemos la necesidad de mencionar los recursos económicos necesarios para evitar que esta sea una mera ley -cuando ustedes la aprueben-, una ley propagandística. Difícilmente vamos a apoyar el emprendimiento, difícilmente vamos a apoyar el nacimiento de nuevas empresas, difícilmente vamos a apoyar el mantenimiento de las empresas y difícilmente vamos a generar y mantener empleo en esas empresas si esta ley no sale con la suficiente garantía en cuanto a recursos y apoyos que van a tener esos emprendedores y esas empresas. Y ustedes lo obvian, y lo obvian cuando rechazan también esas enmiendas de Izquierda Unida.

Nuestras enmiendas, una parte de nuestras enmiendas, de esas enmiendas de Izquierda Unida, pretenden que se haga un trabajo serio de seguimiento y de... y de evaluación de la aplicación de la ley, para evitar que se quede en ese papel mojado del que estoy yo hablando o para evitar que sirva solo para premiar a falsos emprendedores -o amiguetes-.

Finalmente, quiero señalar... queremos señalar que el texto del proyecto contiene también una sutil trampa, por lo que se da toda suerte de facilidades para el inicio de proyectos emprendedores, pero al cabo de unos meses estos emprendedores pueden verse obligados a cumplir con una serie de exigencias que les lleve al fracaso de su empresa. Nos parece que todo esto era perfectamente mejorable, y sobre todo podríamos haber descargado esta ley del alto componente ideológico que viene desde Europa al sur de los Pirineos, y que viene desde Madrid al norte del Guadarrama, y haber trabajado para que esta ley realmente sirviese a los intereses de Castilla y León, a los intereses de generar dinamismo económico en Castilla y León, de generar dinamismo social en Castilla y León, de generar empleo en Castilla



y León desde el emprendimiento, fundamentado en la responsabilidad civil... en la responsabilidad social, pero también desde las garantías de que la Junta de Castilla y León, el Gobierno de la Comunidad, se compromete, no con meros artilugios mediáticos, sino se compromete realmente a que este proyecto de ley sirviese como ley para que, en el plazo de ocho, diez o doce años, en Castilla y León tuviésemos un proceso empresarial fundamentado en el emprendimiento que surgiese de esta ley, que permitiese perfectamente tener nichos empleadores diferentes y tener nichos generadores de dinamismo económico y social diferentes a los que tenemos, y no estar en el monocultivo económico que estamos en esta Comunidad.

A estas alturas sé que poco me queda... que la llamada a sus conciencias para que recapaciten y para que no vayan a aprobar una ley que no sirva a Castilla y León y solo sirva mediáticamente. Nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

Gracias, Presidente. Buenas... buenos días, Señorías. Quiero agradecer a todos mis compañeros Ponentes, a todos sin excepción, por la voluntad firme del trabajo que hemos desarrollado, por el profundo esfuerzo que se ha hecho -ha sido un esfuerzo muy constructivo- y por el tiempo en el que se ha desarrollado, que ha sido un breve tiempo... un breve plazo de tiempo. También quiero agradecer a la letrada, doña Ana María Díez de Mera, porque ha sido muy paciente con todos nosotros.

Señor González Suárez, en nombre de mi Grupo, también le quiero reiterar el reconocimiento a ese esfuerzo que usted mismo se ha reconocido a sí mismo, un esfuerzo intenso, de 78 enmiendas presentadas al texto, que demuestran que ha trabajado en profundidad cada uno de los artículos del proyecto de ley. Ha cuidado con detalle su redacción y los contenidos. Se desprende de todo ello, entiendo, que, una vez que no ha presentado enmienda a la totalidad, la intención que tenía, realmente, era la de acercar posturas, llegar a un consenso con los dos Grupos Parlamentarios restantes, y poder de alguna manera apoyar esta ley. No podemos coincidir con alguno de sus planteamientos, pero, a pesar de las diferencias que nos separan, creo que nos une la importancia de poner en marcha, por primera vez en esta Comunidad Autónoma, una ley que otorga un protagonismo importante a los emprendedores y a los empresarios.

Me gustaría saber, después de todo lo que ha dicho en esta intervención, en la mañana de hoy, qué es para usted un emprendedor, me gustaría saberlo. Porque realmente para nosotros el emprendedor es el que elige un futuro distinto, un proyecto de vida diferente, el que desea crear e innovar, el que desea invertir su talento y su esfuerzo, el que desea arriesgar su tiempo y su dinero, el que desea construir un proyecto que va más allá de un proyecto personal, un proyecto que va a generar riqueza y un proyecto que va a generar empleo en su entorno. Por eso le aseguro -y se lo dije en Ponencia, en Comisión y se lo repito hoy-, no deja de sorprenderme el enorme esfuerzo que viene haciendo en... en estos días para encajar esos argu-



mentos ideológicos. Tiene que resultar tremendamente difícil explicar a la sociedad que las personas emprendedoras tienen que ser necesariamente un patrimonio ideológico. Las personas emprendedoras son únicamente patrimonio de los valores del siglo XXI, como la innovación, el esfuerzo, la planificación, la austeridad, la ética, la responsabilidad social y la ética empresarial. Son valores reconocidos en múltiples directivas europeas, y son los verdaderos motores del crecimiento y la transmisión del conocimiento. Esos valores, Señoría, son muy necesarios hoy en la sociedad actual, y además son el fundamento de que hoy estemos hoy debatiendo una ley de estas características.

Ha dejado vivas muchas enmiendas, y parece que es un mundo lo que nos separa; sin embargo, se lo dije en Comisión y se lo repito hoy, no es tanta la distancia. Yo voy a reducir exclusivamente a tres grupos, tres grupos importantes, pero son tres, los que resumen todas las enmiendas que usted ha defendido hoy aquí.

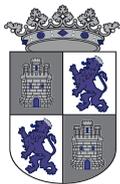
El primer bloque de enmiendas se refiere a la educación, a la educación y a lo que usted considera la gran influencia y el protagonismo que tiene en el impulso de la cultura del emprendimiento. El Grupo Parlamentario Popular en esto es tajante: respalda al Gobierno de esta Comunidad en este planteamiento. Consideramos irrenunciable reforzar la formación y la motivación para la creación de una cultura empresarial en todas las etapas, en todas, Señoría, en Educación Primaria, en Secundaria, en Formación Profesional, Bachillerato y deseamos también que se extienda, ¿cómo no?, al ámbito universitario.

Es esencial trabajar por las futuras vocaciones emprendedoras en el ámbito educativo. Educar para el emprendimiento, para la creatividad, para la innovación, desde las etapas más... más tempranas es esencial para crear una sólida cultura empresarial, y no podemos, en ningún caso, renunciar a ello.

Señoría, usted propone, en el ámbito educativo, un planteamiento muy restrictivo, muy escaso, propone el impulso solo en el Bachillerato, en la Formación Profesional y en la Enseñanza Universitaria. Esto nos parece muy limitado. Rechazar las otras materias en el ámbito de la Educación Primaria o Secundaria es rechazar la posibilidad de que los niños vayan creando, con un espíritu de emprendedor, vayan creando esa cultura emprendedora de cara al futuro.

En dieciséis... a partir de los dieciséis años, y en una etapa de 5 a 6 años no se crea una auténtica cultura empresarial. La verdad es que a partir de esos años, del Bachillerato y la Formación Profesional o en la Universidad, es donde pueden madurar, donde pueden desarrollarse, donde pueden acentuarse las capacidades de emprendimiento, pero la inquietud por hacer algo distinto, por innovar, por crear o por crear esa expectativa de trabajo en un proyecto futuro distinto para la persona, se hace a través de las edades más tempranas, a partir de la Educación Primaria y a partir de la Educación Secundaria.

Además, Señoría, esto se debe de reconocer y de hacer sin miedos ni complejos, incluso para asegurar esos valores que tanto hemos querido reforzar en el texto legislativo. Hemos querido reforzar los valores de la responsabilidad social y la ética empresarial; y precisamente empezando en las edades más tempranas, en la Educación Primaria y la Secundaria, es cuando podemos asegurar que se consoliden esos factores y esos valores tan importantes.



Para finalizar este apartado, no entiendo tanto la diferencia que usted quiere mantener en este apartado. Coincidimos fundamentalmente en el fondo, en la necesidad de reforzar la formación en las etapas educativas, la diferencia está en qué etapas, pero en la educación, y de forma muy especial en las post obligatorias, en las que además se deberá trabajar para la motivación, para la creación de empresas. Eso es lo que va a reflejar el texto legislativo, y en eso tenemos una amplia coincidencia con usted.

El otro segundo bloque de enmiendas se refiere a la reducción progresiva de las trabas y las cargas administrativas, siendo esto una parte esencial del objeto de esta ley. Le decía en mi intervención en Comisión que esto no es más que una cuestión gramatical, no es una cuestión de fondo, es una cuestión de forma. Usted no quiere que se usen los términos “traba” y “carga administrativa”, pero sí comparte el fondo, sí comparte el sentido que se da a estos términos gramaticales en el propio texto legislativo. Coincide con lo que dice la definición de los mismos, coincide para qué se usa en el texto, pero usted rechaza que se usen los términos “traba” y “carga administrativa”; y yo, esto, sinceramente, no le encuentro ninguna lógica, por mucho que usted lo reitere y lo plantee.

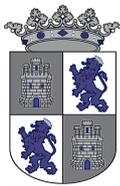
Esta parte es una parte esencial y es una parte irrenunciable del Proyecto de Ley, es la parte del objeto y el sentido de la existencia de la misma, porque para lograr ese objetivo último de que la... el procedimiento para crear una empresa no exceda de tres meses –que es lo que nos une, reducir los plazos a ese plazo máximo de tres meses– es básico llevar a cabo un proceso de simplificación administrativa, que los emprendedores, por otro lado, y la sociedad demandan en este momento.

No acabo de entender esa postura suya de que no comparte que usemos los términos, pero sí comparte el significado de los mismos. Usted persigue lo mismo en el fondo que lo que refleja el texto legislativo. Y el hecho de utilizar los términos, tal y como vienen definidos por directivas europeas, no es una decisión políticamente elegida para ser empleada en el texto. El hecho de que usted no lo quiera emplear no quiere decir que no se puedan emplear, que se estén impulsando desde todos los ámbitos europeos.

Por lo tanto, nos acogemos y nos ajustamos a la definición clara que existe de “traba” y “carga administrativa” y hacemos uso de ella en el texto legislativo porque así dejamos en el texto una seguridad jurídica, incluso para quienes lo tengan que emplear. Porque lo que usted plantea es algo arbitrario, deja abierta un abanico de posibilidades, en el fondo dice lo mismo, pero no da seguridad al propio emprendedor a la hora de seguir el procedimiento para crear una empresa. Resulta inviable, por tanto, aceptar ninguna de las enmiendas que usted nos plantea, porque es ilógico apoyar lo que dice, lo que significan las... los términos, pero no incorporarles en el texto legislativo.

Y el último de los bloques de las enmiendas se refiere a los contenidos financieros de esas propuestas que usted quiere que incorpore la ley, y que nosotros consideramos son propuestas de múltiples productos financieros, muy detallados, muy desglosados, pero que regularlos aquí por ley daría lugar a que en el futuro pudiera ser una ley totalmente desfasada.

Ha planteado 7 enmiendas, muy trabajadas, sobre la base de un amplio abanico de productos financieros. Habla de los microcréditos, de los *business angels*, de



los fondos de capital semilla, mixto-público, habla de un montón de ellos, incluso se atreve a regularlos por ley. Pero el objeto de esta ley no es esto. Los destinatarios sí que tienen en la ley recogidas un amplio abanico y marco de posibilidades de ofertas, no tan concretas y tan detalladas, pero sí un marco de financiación público-privada muy importante que englobará esto o lo que en el futuro se pueda generar en el ámbito financiero; y, por lo tanto, lo que hacemos es contribuir a que se puedan incorporar otros productos financieros que en el futuro, pues, sean también importantes.

También quiero incidir, por tanto, que este tema o esta cuestión, todo este bloque de enmiendas que usted presenta, no nos separa, porque podemos llegar a compartir la importancia de esos productos financieros, pero no consideramos que sea lo oportuno incorporarlo en esta ley.

Por lo tanto, yo creo que, en este momento, los tres bloques de enmiendas que usted presenta y que mantiene vivas al debate del Pleno son en realidad unas enmiendas que no marcan tantas diferencias. Usted lo que plantea son matices, cuestiones de forma, cuestiones que... de deducción ideológica, pero no cuestiones de fondo.

Por lo tanto, estamos seguros de que, en el fondo, se va a reflexionar sobre lo que realmente es la ley, sobre lo que realmente se quiere apostar con la ley. Y con la ley lo que se quiere apostar es que sea una herramienta eficaz para crear las buenas condiciones para el emprendimiento y para la generación de actividad económica en Castilla y León.

La ley lo que persigue es velar por la tutorización y el seguimiento personal del emprendedor, del empresario y de su inversión, y por la creación de esa auténtica cultura empresarial que pueda asegurar en un futuro futuras asentamientos empresariales en esta Comunidad Autónoma.

Eso es lo que nos demanda la sociedad, lo que nos demandan los ciudadanos de Castilla y León, lo que quieren realmente los que hoy pueden pensar con esa clave de inversión y de emprendimiento. Por lo tanto, le pido que valore que no son tantas las diferencias las que nos separan, que hoy nos unen muchas más cosas: lo importante que es la aprobación de una ley que lo que persigue es impulsar el emprendimiento en esta Comunidad Autónoma en unos momentos económicamente muy difíciles, y donde la sociedad quiere que demos un paso adelante, con medidas que de verdad creen actividad económica y puedan generar empleo. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

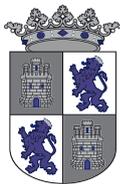
EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Doña Rosa Cuesta, siempre es un placer debatir con usted, y siempre es interesante escuchar, aunque haya una divergencia total en el fondo de los planteamientos.

Dicho esto, decirle: usted me hace una pregunta, “¿qué es un emprendedor?” Pues bien, creyendo que coincidíamos en el fondo de lo que era un emprendedor,



yo he explicado ya antes, en la anterior proposición de ley, qué es lo que nos había llevado a la enmienda a la totalidad, que era la elaboración de enmiendas parciales. De la elaboración de enmiendas parciales que presentamos a esta proposición de ley dedujimos que estábamos... podríamos estar bastante cerca, y no presentamos la enmienda a la totalidad. Con la enmienda casi a la totalidad nos encontramos cuando empezamos a debatir en profundidad las enmiendas, y nos encontramos con un paredón ideológico que marcan ustedes, no marcamos nosotros, no marco yo, para nada.

Me pregunta qué es un emprendedor. Yo tengo claro, después de releer la última redacción de esta... de este proyecto de ley, que la definición de emprendedor que ustedes van a votar no es mi definición de emprendedor; que la definición de emprendedor que ustedes tienen cuando van a votar a favor es la del señor Rosell, y al señor Rosell algunos le escuchamos perfectamente aquí, públicamente, definiendo lo que era un emprendedor, tal como ustedes lo plasman. Pues ese no es nuestro emprendedor.

Está claro que nuestro emprendedor es aquella persona que tiene autonomía, tiene creatividad, tiene recursos y tiene apoyos para lanzarse. Esa no es la que está aquí, para nada. Porque ustedes no quieren trabajar ni la autonomía ni la creatividad; ustedes quieren marcar claramente con una línea, porque hoy tenemos emprendedores en Castilla y León que han sido educados en el sistema público de Castilla y León con la mentalidad de ser personas autónomas y creadoras y creativas; y las que tenían apoyos económicos propios y tuvieron otros apoyos hoy son empresarios que generan riqueza y tienen... mantienen empleo en esta Comunidad.

Lo que está... lo que está claro es que, sinceramente, no me gusta votar que no a esta ley, pero tengo que votar que no, porque estoy convencido que no es buena y porque nos separa muchísimo, mucho. Aunque votar que no a esta ley significa que durante esta noche en el colchón del Grupo Mixto haya una almohada por la mitad; la almohada se puede quitar con posterioridad y no hay ningún problema, ¿no? Hay una almohada, y... pero vamos a votar que no.

Y mire, señora doña Rosa Cuesta, a pesar de que a lo largo de la mañana se me ha llamado antisistema, yo no tengo ningún problema en reconocer que, posiblemente, yo sea un antisistema dentro del sistema para mejorar el sistema, ese es mi objetivo, es el objetivo de mi fuerza política. Lo que no asumimos es estar dentro del sistema para que la corriente del sistema, tal como está yendo la corriente del sistema, nos lleve a donde no queremos ir; y, sobre todo, lleve a los ciudadanos de Castilla y León hacia no... hacia donde no deben ir. Entonces, ¿nadamos contra corriente? Pues nado contra corriente, no tengo ningún problema. ¿Nado sin flotador? No lo necesito; si me ahogo, otro vendrá que me salve.

Lo que está claro es que no estamos aquí para buscar resultados mediáticos, no estamos aquí para facilitar las cosas a aquellos que quieren aplicar la reforma laboral permanentemente, a aquellos que toman decisiones fundamentando el... el cargarse lo público, que toman decisiones fundamentando en estructurar aún más las clases sociales de esta Comunidad y dividiendo las clases sociales de esta Comunidad.

Y lo que está claro es que el voto que va a tener Izquierda Unida hoy aquí a este Proyecto de Ley de Emprendedores es un voto al que no le sirve que el gato sea



negro o blanco, y que lo importante es que cace ratones. Lo importante cuando uno vota no es ni el color del gato ni los ratones, sino que sirva a los ciudadanos de Castilla y León desde el no engaño a los ciudadanos, no engaño a los emprendedores. Que los emprendedores cuenten con apoyos, pero también que los emprendedores cuenten con respaldo legal. Y con esta ley no van a contar ni con lo uno ni con lo otro; van a contar con el apoyo mediático, pero nada más, nada más. No hay un emprendedor de esta Comunidad que haya generado su propio puesto de trabajo, que haya generado puestos de trabajo para los demás, hace un año o año y medio, que se hubiese visto beneficiado con esta ley -cuando sea votada como ley-, para nada, para nada. Y lo que sí hay algunos que se están engañando. Y una cosa es el autoengaño de alguna persona, cuando creen que tienen capacidad para generar...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

... su puesto de trabajo y generar riqueza. El autoengaño es una cuestión, pero el engaño desde aquellos que tienen la capacidad de tomar decisiones no es posible. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de dúplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene de nuevo la palabra la señora Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

Sí. Gracias, Presidente. Yo también le agradezco su consideración, y también es un placer para mí debatir con usted. Pero, sobre todo, y fundamentalmente, porque quedan bien definidas y bien marcadas las diferencias políticas que hay entre unos y otros; la diferente... la diferente concepción que tiene usted del mundo empresarial y del emprendimiento; y yo creo que eso es necesario para que la sociedad también avance, y se den cuenta realmente cuál es un posicionamiento y cuál es otro.

Mire, usted lo único que ha hecho durante todo el debate es mantener enormes perjuicios ideológicos. Usted no vota esta ley no por su contenido, no la vota por los perjuicios que usted tiene ideológicos. Y me parece sinceramente, Señoría, que, sin duda, no ha sabido ver lo que hay fuera, en la calle -la sociedad, lo que demanda-, y solo mira por sí mismo y por su partido.

Aquí hemos sido capaces, entre todos, de llegar a una postura común. Se han transaccionado, se han aceptado enmiendas, se ha mejorado el texto, hemos abierto el texto para mejorarlo, y lo hemos hecho con la contribución -entendiendo yo- de todos los Grupos Políticos. Si usted no lo vota a favor, es porque ideológicamente tiene enormes perjuicios al votar esta ley; pero no por su contenido, porque esta ley no engaña a nadie, Señoría, esta ley no engaña a nadie, esta ley lo que pretende, exclusivamente, es impulsar la actividad económica en la Comunidad de Castilla y León a través del emprendimiento y aquellos empresarios que llevan dos años, ¿eh?,



funcionando en la sociedad: el señor Rosell y el joven ingeniero que quiere montar una empresa con algún producto de innovación nuevo en el mercado.

Señoría, todos los abanicos son importantes para la economía en este momento: los pequeños, los medianos y los grandes; y todos ellos buscan generar riqueza. Es un proyecto personal, pero es un proyecto personal que va más allá de lo puramente egoísta internamente. Es un proyecto que quiere compartirse con la sociedad, y debemos agradecer esa inquietud. Por lo tanto, esta ley lo que responde es a ese impulso que se quiere dar al emprendimiento en esta Comunidad Autónoma.

Señoría, le vuelvo a agradecer su contribución, su esfuerzo, pero, sin duda, en ningún caso me siento satisfecha del discurso que usted ha hecho, porque realmente creo que marca unas diferencias que realmente no han existido ni existen en el mismo documento. Gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Continuamos con el debate de las cuatro enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Socialista que se mantienen vivas en este Pleno, Enmiendas 8, 9, 10 y 21. Para un turno a favor de las enmiendas, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Díaz.

EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Bien. Muchas gracias de nuevo, Vicepresidente. Buenos días de nuevo, Señorías. Sí, en este caso vamos a defender la postura del Grupo Parlamentario Socialista en... ya anticipamos nuestra... nuestro apoyo a la aprobación de esta Ley de Creación de Empresas, y por eso me van a... a permitir que divida mi intervención en dos partes diferenciadas: los antecedentes que, a mi juicio, justifican la necesidad de esta ley, y lo que ha sido la tramitación de la ley y el Partido... y el papel del Grupo Parlamentario Socialista en... en la misma.

Yo quiero recordar, como bien se ha dicho por todos los componentes -los que me han precedido en el uso de la palabra-, que era una ley necesaria. El... el saber, el reconocer que es una ley necesaria se puede desprender, se puede ver, de multitud de datos. Voy a dar tres datos puntuales para que sepamos enclavar. Hay lo que es el... el indicador de clima de confianza empresarial, estamos a la cola de España, o -para que no me riña el señor De la Hoz- no somos los últimos, estamos entre los 4 o 5 últimos... Comunidades Autónomas en cuanto al... al saldo de confianza empresarial, muy por debajo de la media de España. Datos de paro son especialmente preocupantes, pero voy a dar uno: en los dos años de legislatura que llevamos en España, el paro juvenil ha crecido en 7.075 personas -7.075-, y en Castilla y León en 2.721. Eso quiere decir que de cada 3 nuevos parados jóvenes de España, 1 se corresponde a Castilla y León. Y, por último, recordar el dato que he dicho antes de que tenemos, lógicamente, como secuela, pérdida de población, el dato conocido de variación residencial: hemos perdido 6.646 nacionales en lo que va de año, que se han ido a otras Comunidades Autónomas. Por tanto, la situación es preocupante.

El dato de autónomos también es preocupante. Hay un... un dato reciente, en el que me voy a detener no tanto... no tanto en el... en el dato en sí, sino en lo que se puede desprender. Hay un artículo reciente, de hace menos de una semana,



de un periódico regional, en el que se ve claramente que en lo que va de año el número de autónomos ha caído en Castilla y León un 0,4 % mientras que en España ha crecido un 0,2 %. Bueno, esto no deja de ser un dato malo –otro más–, pero quiero hacer una reflexión. En... en este artículo se habla de que la edad media de cuando un castellanoleonés toma la decisión de ser autónomo es 37 años; 37 años es cuando un castellanoleonés decide dar el paso y ser autónomo. Esta... este dato, además de que queda excluido, lógicamente, del marco temporal de ayudas a nivel estatal, lo que quiere decir es que en Castilla y León el ser autónomo, el ser emprendedor, no es una opción, es la última opción; cuando la edad media del emprendedor son 37 años, eso quiere decir que antes ha intentado un montón de... de aventuras: trabajo por cuenta ajena –imagino–, lo habrá intentado una y otra vez, y al final decide ser emprendedor. Insisto, la edad media de cuando se inicia a ser emprendedor son 37 años, lo cual demuestra claramente que hacía falta, hacía falta un marco jurídico favorable para que se tomen este tipo de decisiones. Y esto es lo que viene a traer esta ley: definir, diseñar un escenario de juego en el que los emprendedores tengan certeza jurídica de qué incentivos hay, de qué trato se le va a dar, de que va a haber un apoyo... un apoyo personal.

Tan importante es que el discurso del Presidente Herrera, en su... en su Discurso de Investidura –valga la redundancia–, hace dos años, dijo que esta iba a ser la legislatura del emprendimiento y que una de las cuestiones centrales iba a ser el apoyo al emprendedor, y que para eso se iba a comprometer a traer la Ley de Creación de Empresas a esta Cámara y aprobarse en menos de un año.

Ahí tenemos que lamentar que haya pasado más de un año, que llevemos dos años, y, por tanto, con un cierto retraso, que es, insisto, la principal crítica que se puede hacer desde el Grupo Parlamentario Socialista, el retraso que tenemos, no solamente desde el compromiso del Presidente Herrera hasta que se ha traído aquí, sino el retraso de que la inmensa mayoría de Comunidades Autónomas ya disfrutan o ya tienen una norma similar desde hace muchos años. Quiero recordar que Aragón la tiene desde dos mil ocho; Navarra, dos mil nueve; Extremadura, dos mil diez, igual que Andalucía, Baleares; Castilla-La Mancha, dos mil once; y Valencia y País Vasco, dos mil doce; cuando, además, buena parte de estas Comunidades Autónomas ya había leyes con anterioridad. Por tanto, era una laguna, era, digamos, una carencia que tenía nuestra... nuestra normativa, que se... se cumple con este... con este paso.

Por tanto, bienvenida esta... esta ley, cuya tramitación –y ya paso a la segunda parte de mi exposición– se ha hecho yo creo que con celeridad. Me quiero felicitar especialmente del trabajo del resto de miembros de la Ponencia. Quiero remarcar especialmente la labor de mis dos compañeros del Grupo Parlamentario Socialista en la Ponencia, Javier Campos y Pedro González. Quiero felicitar también la labor de la letrada por su paciencia con todos los que hemos estado exigiéndola que queríamos hacerlo cuanto antes, con cierta... apretándola, y, por tanto, quiero agradecer su... su paciencia con nosotros, porque no en vano en muy poco tiempo hemos desarrollado cinco Ponencias y una Comisión, todo con un objetivo, que era poder traer a este Pleno esta ley para que pudiera entrar en vigor cuanto antes, que era el fin último.

También quiero agradecer, en cuanto al fondo de la cuestión, el papel, el... el trato dispensado por el Grupo Parlamentario Popular –en este caso, por su Portavoz, el que lleva nuestras enmiendas, el señor De la Hoz–, que siempre hemos intentado llegar a un acuerdo. Hemos presentado 27 enmiendas, solamente ha



habido 6 en las que se nos ha dicho que no, y, como él mismo reconoció en la Comisión de Economía, por cuestiones de fondo no, ha sido por cuestiones de forma; y, por tanto, agradecer, digamos, el intento de llegar a un consenso, que yo creo que se ha conseguido.

Hemos traído a este Pleno 4 enmiendas vivas. Hay una propuesta de transacción, cuya redacción nos gusta, y por tanto ya anticipo que la... que la aceptamos.

Y quiero remarcar cuál ha sido el papel del Grupo Parlamentario Socialista en toda la tramitación. La... en cuanto al... al fondo de la cuestión -porque en cuanto a la forma ya insisto que hemos intentado facilitar su aprobación antes... cuanto antes para que se pueda traer a este Pleno-, dos ideas fundamentales: uno, apoyar la figura del emprendedor, apoyar la figura del autónomo; y dos, defender el necesario papel de la Administración Pública en este proceso.

De verdad, aquí tenemos una discrepancia con el Portavoz de Izquierda Unida: no vemos, de ninguna forma, que haya un trasfondo ideológico; no entendemos su argumentación de la ética luterana del capitalismo como fundamentador de esta ley. Y, cuando antes le he dicho yo -con... con cariño, y no con... con crítica- su careta de antisistema, es porque realmente yo creo, a título particular, que su posición en esta... en este debate es un poco forzada; utiliza argumentos, a mi juicio, que... que no se... no son del todo acertados, porque la ley, sinceramente, creo que no tiene un componente ideológico tal y como usted lo ha comentado.

En cuanto a la aportación en el fondo de la cuestión del Grupo Parlamentario Socialista, insisto, hay muchísimas enmiendas aceptadas -que han enriquecido, a nuestro juicio, el texto-, que tienen fundamentalmente que ver con la labor del autónomo, su reconocimiento; con la especial consideración que tiene la iniciativa empresarial, la creación de empresas en el medio rural; que se dé algo más de plazo a los administrados para que puedan subsanar errores; que el Plan de Apoyo a la Creación de Empresas pueda disponer de recursos suficientes; incluso intentar que haya un mayor compromiso en cuanto a la celebración del Foro Regional de Apoyo a la Creación de Empresas. Son aportaciones que han sido aceptadas, o bien directamente o bien mediante transacción, y que han permitido enriquecer la ley a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Y en cuanto a las enmiendas vivas, tengo que decir que las cuatro tienen que ver con lo que, a nuestro juicio, era necesario concretar más el estímulo del espíritu emprendedor en el ámbito educativo. Y, en ese sentido, me van a permitir que comente una experiencia personal para ilustrar por qué yo, en este caso, he tenido un especial interés. Saben que soy profesor de la Facultad de Económicas en Valladolid, y yo, normalmente, en los últimos años, siempre he dado clase en quinto y en cuarto de carrera, llegada las fechas de mayo, hacía una pregunta a mis alumnos sobre qué es lo que iban a hacer cuando acabaran los estudios, al siguiente año. Y recuerdo que la última vez que hice la... esta pregunta -hace tres años- yo tenía en la asignatura de Crecimiento Económico y Macroeconomía Avanzada -no me acuerdo en cuál de las dos- 50 alumnos contados, 50 en clase. Y les pregunté que qué iban a hacer. Y, de esos 50, me dijeron 25 que querían ser funcionarios, 24 que querían trabajar en entidades financieras, y solo 1 que quería ser empresario. Claro, no es posible que una Comunidad Autónoma que quiera liderar, que quiera crecer, dentro de la carrera de Económicas -que se supone es donde tiene que estar, digamos, la... la iniciativa,



por decirlo de alguna forma-, vean el... el noventa y tantos por ciento de los alumnos que lo normal es trabajar por cuenta ajena -sea en el sector privado o sea en el sector público- y que solo uno, solo uno, quisiera ser empresario. Esto es representativo, porque años anteriores había tenido porcentajes similares.

Por tanto, nos parecía especialmente importante remarcar y subrayar la necesidad de que en el ámbito educativo se vea como una solución natural no solamente trabajar para otros, sino tener iniciativa; que eso no implica ser un empresario explotador, es tener iniciativa, ser emprendedor, ser autónomo, tener iniciativa de crear una cooperativa, tener iniciativa para desarrollar ideas. Hay buenísimos jóvenes, con un montón de ideas, que quizás por esa falta de estímulo asumen con resignación que su papel es trabajar para otros. ¿Por qué? Pues estimulemos todo lo contrario.

En ese sentido, tengo que decir que... bueno, reiterar el apoyo del PSOE, del Grupo Parlamentario Socialista, a esta... a esta norma, pero decir que esto no se acaba aquí. Déjenme que haga una reflexión sobre que esto es solamente un primer paso, esto es una ley que, como todas las leyes, no son efectivas si no se ejecutan. Y, por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista estaremos vigilantes, exigiremos, pediremos al Ejecutivo Autonómico que, a muy corto plazo, a muy corto plazo, se disponga ya para que entre en vigor en los dos meses que está previsto en la norma para eliminar todas las trabas, todas las... para que se simplifiquen los trámites administrativos, para que a corto plazo, en los seis meses que establece la ley, se elabore el Plan de Apoyo a la Creación de empresas, si es posible no agotar los seis meses, mejor; y que a medio y largo plazo, de verdad, se crean la idea de que en el ámbito educativo, en coordinación con las demás Consejerías competentes, en especial con la de Educación, se fomenten, en todos los ámbitos -porque yo creo que no es pre-juzgar ni es instruir ni es aleccionar-, la necesidad de que todo aquel que tenga una idea, una salida bonita es intentar llevarla a cabo.

En ese sentido -insisto-, esperemos que, igual que se ha contado con el apoyo en la tramitación y en la aprobación de esta ley con el Grupo Parlamentario Socialista, espero que desde el Ejecutivo Autonómico y desde el Grupo mayoritario también se tenga presente la aportación que pueda hacer el Grupo Parlamentario Socialista en las tres cuestiones de futuro que estamos comentando. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para un turno en contra de las enmiendas, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidenta. No es un turno en contra, como después explicaré. Y quiero comenzar mostrando públicamente la satisfacción personal que me genera -y que creo comparto con el resto de Ponentes- el haber participado en la elaboración de un texto normativo tan útil y tan necesario como el que dentro de unos minutos vamos a aprobar. Y además con el valor añadido que le otorga su tramitación desde el consenso y la lealtad entre los Grupos Parlamentarios.

Decía el señor López en su intervención que esta norma llegaba tarde. Mire, yo creo que llega 30 años tarde. Mientras en los años ochenta países como Estados



Unidos, como Israel, como los países nórdicos hacían del apoyo a los emprendedores y del fomento de la cultura emprendedora los símbolos, las banderas de su política económica, cuando se fraguaban proyectos como el que hoy es The Silicon Valley u otros proyectos en torno a las grandes ciudades, basados en las empresas de desarrollo tecnológico, cuando el 75 % de los nuevos puestos de trabajo creados en los años ochenta en los Estados Unidos provenían de empresas de reciente creación o empresas de menos de cuatro años, resulta que en España todavía veíamos a los emprendedores, a los empresarios como seres extraños, seres, en todo caso, carentes de valor económico.

Cuando la aportación en esos años o el planteamiento de los jóvenes, que coincide con lo que ha expresado el señor López en esos años, era el de que los alumnos más talentosos de nuestras facultades quisieran ser o bien funcionarios o bien colocarse en alguna empresa. Pues bien, mientras eso sucedía en España, otros países venían trabajando y desarrollando políticas de apoyo al emprendimiento. Hemos tardado, sin duda, mucho en España en asumir la importancia que tiene el empresario y el emprendedor para el crecimiento económico, pero también para la creación de empleo, para la mejora de la productividad de nuestra economía, para la mejora de la innovación de nuestra economía, y también -¿por qué no decirlo?- para la implementación de la cohesión social. Ha tenido incluso que llegar una crisis económica para darnos una... para darnos realmente cuenta de la importancia que adquieren hoy los emprendedores de cara a la salida de la crisis.

Pero, señor López, no es tarde, en absoluto es tarde. En España y en Castilla y León hemos asumido -recientemente, eso sí- la importancia que tiene para nuestra economía que la base de su desarrollo, que la base de su creación de riqueza esté en la innovación, en el emprendimiento y, en definitiva, en las pequeñas y medianas empresas y, por supuesto, en los autónomos. Las pequeñas y medianas empresas de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestro país, los autónomos de nuestra Comunidad Autónoma, de nuestro país, son, sin duda, las herramientas más eficaces para salir de la crisis. Y nuestra responsabilidad como poderes públicos es sin duda apoyarlos, es sin duda valorarlos en primer término.

Y ejemplo de las políticas que se están desarrollando a cabo o poniendo en práctica en esta materia es sin duda el Proyecto de Ley de Emprendedores, que va a ser aprobado el viernes por el Consejo de Ministros a nivel nacional, pero también hoy, por supuesto, la Ley de Estímulos que vamos a aprobar.

Un texto que, además, tiene un doble valor añadido -como decía al inicio de mi intervención-: la alta participación que ha habido en su elaboración y el alto consenso, también parlamentario -al que luego me referiré... me referiré-.

Participación. En este texto, como se ha dicho aquí, ha participado no solo la Consejería de Economía, también la Consejería de Hacienda, la Consejería de Educación, el Diálogo Social, por supuesto, los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, las universidades. Ha sido la primera ley puesta en participación a través del Foro de Gobierno Abierto. Ha habido más de 100 organizaciones e instituciones que han participado. Y ello, sin duda, ha significado una extraordinaria aportación al texto legal. Creo que, sin duda, el retraso que eso ha supuesto en su tramitación ha merecido la pena, en tanto en cuanto ha servido para mejorar la calidad y la utilidad de la norma.



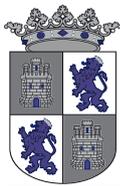
El objetivo común de todos los que han participado, de todos los que hemos participado en la elaboración de este texto ha sido, en primer término, poner en valor la figura del empresario, del emprendedor, y, en segundo término, generar un marco propicio para el desarrollo de su actividad. Reconocer el valor del empresario y apoyar su actividad, esas son las dos retos fundamentales que se marca este proyecto de ley que hoy se somete a valoración.

Y el segundo valor añadido era el del consenso. Consenso, por supuesto, entre los participantes en su elaboración, y especialmente en los agentes económicos y sociales, y consenso también hoy con el Grupo Parlamentario Socialista. Y en este punto quiero agradecer, por supuesto, en primer lugar, la actitud del Grupo Parlamentario Socialista, su implicación y su talante constructivo en la tramitación de este proyecto de ley. Si en ocasiones he sido crítico cuando he entendido que el Partido Socialista se equivocaba en su labor de Oposición en el ámbito económico, creo que es de justicia hoy reconocer el acierto que, desde mi punto de vista, supone, por un lado, el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a este texto normativo, pero también y sobre todo su implicación activa en mejorar, con ánimo constructivo siempre, el texto que hoy se somete a votación. Y prueba de ello, prueba de esa actitud es el hecho de que las 27 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista han sido prácticamente aprobadas, vía transacción, en su totalidad.

Hoy quedan 4 enmiendas, quedan 4 enmiendas formales, en tanto en cuanto hay acuerdo sobre la base de su contenido, y que hoy hemos querido formalizar en este trámite parlamentario. Son enmiendas referidas a la puesta en valor del fomento de la iniciativa y la cultura emprendedora, por supuesto, aspectos en los que coincidimos y a los que una gran parte de la ley se refiere, en concreto en su Título II.

Así, y con ese objetivo coincidente y compartido, es sobre el cual incorporamos una enmienda transaccionada y pactada entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista que va a servir para introducir como objetivo del Plan de Apoyo a la Creación de Empresas el desarrollo de medidas de refuerzo de nuestro sistema educativo, orientadas al fomento de la cultura empresarial y el aprendizaje en el emprendimiento, y para que, además -y esto es ciertamente importante-, dichas medidas se coordinen entre la Consejería competente en materia económica y también la competente en materia educativa. Y así consolidamos uno de los pilares sobre los que ha de pivotar esta nueva política de apoyo a la creación de empresas en nuestra Comunidad Autónoma, y que se articula a... a través de esta ley.

Si antes decía que las economías más prósperas y más innovadoras son precisamente aquellas con mayores niveles de emprendimiento; si también asumimos como cierto que las economías con mayores niveles de emprendimiento son también aquellas en las que el emprendedor tiene un mayor valor atribuido social y económicamente, concluimos que la necesidad... en la necesidad de elevar nuestros índices de prosperidad e innovación pasa, evidentemente, por la obligación, por el deber de incrementar el valor de la figura del emprendedor, y también la necesidad de trabajar por el fomento de la vocación emprendedora, iniciando a los jóvenes en el espíritu empresarial -como se ha dicho aquí-, desarrollando su creatividad, su confianza y su responsabilidad social, y así nuestro sistema educativo se convierte en una herramienta capaz de estimular las vocaciones empresariales y el fomento de la capacidad empresarial de nuestros jóvenes.



Pero no basta únicamente con poner en valor la figura del emprendedor... del empresario y fomentar las vocaciones emprendedoras; es responsabilidad de los poderes públicos -y así se plantea en este proyecto de ley- propiciar y facilitar el desarrollo de su actividad. La Administración en ningún caso debe ser un obstáculo para la creación de riqueza, para la generación de empresa; al revés, la Administración debe ser un aliado del emprendedor, un aliado del autónomo, un aliado de aquel que tiene un proyecto, que tiene una idea, y que quiere, en definitiva, generar riqueza, y así estableceremos los cimientos de este nuevo modelo de desarrollo económico.

Esa obligación de facilitar, de apoyar, de estimular la labor emprendedora, la actividad empresarial, se constituye como el núcleo fundamental de este proyecto de ley.

Y así se plantea, como finalidad del mismo -y lo veremos dentro de algún tiempo-, incrementar las tasas de creación de riqueza... de creación de empresas -perdón- en nuestra Comunidad y la mejora de la... de la estabilidad de las ya creadas.

Una ley que se dirige sobre todo a los autónomos; sobre todo a las pequeñas y medianas empresas de Castilla y León, a las empresas familiares, a las empresas de economía social, y, en definitiva, a todo aquel que tiene un proyecto generador de riqueza, y al cual los poderes públicos tenemos la obligación de darles apoyo, y que contiene una serie de medidas muy concretas, muy prácticas, muy reales y fácilmente puesta... llevadas... o se van... van a ser llevadas a la práctica.

Suprimir barreras administrativas innecesarias, suprimir trabas, tramitar con urgencia los expedientes relacionados con la creación de empresas, tramitar preferentemente los... los expedientes relacionados con la creación de empresas, tramitación concurrente de las distintas fases de los proyectos de creación de empresas, el compromiso de duración de los expedientes de... de como máximo tres meses, el establecimiento de la utilización provisional para iniciar la actividad en diez días, son, sin duda, compromisos asumidos en este proyecto de ley, asumidos por la Junta de Castilla y León a través de la aplicación de esta ley, que van a ser, sin duda, difíciles de aplicar, pero que suponen... suponen el reconocimiento de la importancia que desde la propia Junta de Castilla y León, y todos aquí, damos a la figura del emprendedor.

Además, se crea el sistema integral de apoyo al emprendedor, la red de oficinas de apoyo a la creación de empresas, los agentes de acompañamiento -como se ha dicho aquí- y el plan de apoyo a la creación de empresas, con medidas concretas y de coordinación de las distintas actuaciones que se lleven a cabo.

En definitiva, lo que estamos haciendo -y concluyo con esto- es consolidar las bases de una política económica de apoyo a la generación de empresas que ha de ser el futuro de la política económica en nuestra Comunidad Autónoma.

El emprendedor, el empresario, así se coloca en el centro de nuestra política económica, consiguiendo que del éxito de las medidas llevadas a cabo, y que se han de llevar a cabo como consecuencia de la puesta en práctica de esta ley, saldremos, sin duda, de la crisis; además con un modelo productivo basado en la innovación y el emprendimiento, que es -desde nuestro punto de vista- lo adecuado para nuestro país, y lo adecuado, por supuesto, para nuestra Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias. *[Aplausos]*.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene de nuevo la palabra el señor López Díaz.

EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Bien. Muchas gracias de nuevo, Presidenta. Bien. Como no puede ser de otra forma, agradecer las palabras y el tono empleado por el Portavoz del Partido Popular.

Cerrando la... la posición del Grupo Parlamentario Socialista a un... me va a permitir una reflexión. La situación de la Comunidad Autónoma es... es complicada -vuelvo a insistir en algo que nos diferencia el Grupo Popular del Grupo Socialista-; vivimos bajo la ficción estadística de tener una tasa de paro más baja que la media y que viene motivada, queramos o no, porque tenemos una debilidad demográfica en comparación con el resto de Comunidades Autónomas.

Multitud de datos -que no voy a abundar en ellos- nos confirman que la situación en Castilla y León se está agravando, en comparación con el resto de Comunidades Autónomas -algo que está reconocido incluso por el propio Consejero, aunque diga que es normal-, de las demás Comunidades industriales, y demás.

Hay un hecho objetivo, y es que los últimos dieciséis, diecisiete, dieciocho meses la situación laboral y económica en Castilla y León está yendo peor que el resto de España.

Ante esta situación, hay dos tipos de respuestas que se podrían dar desde el Ejecutivo Autonómico, desde la Junta de Castilla y León: unas tienen que ver con los incentivos, con las políticas... una política de fomento al empleo mucho más potente, mucho más intensa -quiero recordar que se ha recordado... se ha recortado -perdón- el presupuesto de las políticas activas de empleo en un 50 % en los dos últimos presupuestos-; y dos, la creación de un marco jurídico más favorable.

Da la casualidad de que en esta sesión de hoy, de Pleno, ambos ámbitos han sido tratados con iniciativas por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Antes he defendido una proposición no de ley potenciando... intentando potenciar las políticas activas de empleo -se ha debatido antes-, y ahora apoyando un marco jurídico más favorable en lo que tiene que ver con la creación de empresas.

Aquí quiero recordar, y quiero aprovechar para recordar que hay otro marco jurídico importante y pendiente, que es la Ley de Industria, que está en fase de anteproyecto y que reclamamos -pediría- que se traiga cuanto antes a esta Cámara para que cuanto antes se pueda tramitar, aprobar y ejecutar, porque también es... es necesario.

En este contexto, quiero recordar que la Ley de Estímulos a la Creación de Empresas tiene fundamentalmente tres aspectos -y quiero recordar que son importantísimos-: uno, lo que tiene que ver con las cargas y con las trabas y trámites administrativos, se van a reducir tanto los tiempos como el número de trámites. Dos, definir un sistema de apoyo integral al emprendedor una vez que ha dado el paso, una vez que ha dado el paso. Y tres, estimular el espíritu emprendedor con carácter previo en el ámbito educativo para que cada vez sean más los jóvenes... para que



cada vez sean más los jóvenes que, cuando finalicen sus estudios, consideren como una opción... una opción ser emprendedor.

Quiero recordar un dato que me parece importante que reflexionemos, insisto: la edad media en Castilla y León a la cual una persona inicia una actividad, es emprendedor, son 37 años, 37 años. Desde que acaban los estudios, sea el nivel que sea -22, 23 años-, hasta los 37 años hay 15 años en los que están intentando aventuras por cuenta ajena. No puede ser que la iniciativa emprendedora sea la última opción; tenemos que conseguir entre todos que sea una opción tan plausible, tan válida como querer ser funcionario, como querer ser técnico de hacienda, como querer ser trabajador por cuenta ajena del sector privado.

En ese sentido, quiero insistir en que es verdad, señor De la Hoz, que posiblemente teníamos que tener, no solamente en Castilla y León, sino en el resto del territorio nacional, una ley de estímulo al emprendimiento desde hace muchísimos años, yo ahí le voy a dar la razón; con independencia del color político, me parece que es una ley imprescindible, estimular, facilitar, crear un marco jurídico favorable, un terreno de juego favorable para que todo aquel que tenga una idea pueda llevarla a cabo. Incluso con eso conseguiremos quizá que socialmente la idea de que quien emprende una... una iniciativa y fracasa no se le tache... no tenga la sensación de fracaso, sino que, al contrario, como sucede en otras culturas, aquel que tiene una iniciativa y fracasa se le apoya para que vuelva a levantarse. Yo creo que esa... ese espíritu yo creo que es positivo, y tenemos que inculcarlo.

Pero insisto que hay un retraso a nivel general, pero hay un retraso en cuanto, digamos, a nivel autonómico había un compromiso de tenerlo mucho antes, hemos tenido cierto retraso. Más vale tarde que nunca, estoy de acuerdo con usted; de hecho, la tramitación ha sido lo más rápida que hemos podido.

Y, por tanto, y para finalizar, yo quiero destacar, más allá del fondo de la cuestión, que es importante para los... para los que quieran llevar una iniciativa, yo quiero destacar, y lo digo sinceramente, el ejercicio de responsabilidad que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista en... apoyando la norma, el fondo de la cuestión, enriqueciéndola. Y quiero recalcar también, y reforzar, y... y destacar el esfuerzo de los tres Grupos Parlamentarios, de los tres, en un intento de darnos prisa en el trabajo, agrupar las Ponencias, trabajar intensamente para que diera tiempo a traerla a esta Cámara y que se apruebe.

En ese sentido, tengo que decir que esta celeridad en la tramitación es positiva en sí misma, primero, porque lanzamos un mensaje a los ciudadanos, a los castellanos y leoneses, de buen funcionamiento de las instituciones; y después, en la medida que ha habido un cierto consenso, al menos de los dos principales Grupos Parlamentarios, un mensaje de confianza en las personas que les representamos. Un mensaje que, en estos tiempos tan convulsos y de tanta crispación con los políticos, pues yo creo que es tan importante como la propia ley que aprobamos. Por lo tanto, en ese sentido, felicitarlos. Y decir que, lógicamente, reiterar, vamos a apoyar esta norma. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para un turno de dúplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor De la Hoz Quintano.



EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidenta. Y, ciertamente, tampoco es que sea un turno de... de duplica, porque tampoco ha... ha lugar a ello.

Señor López, sinceramente, hoy creo que el debate comparativo sobra. No se trata aquí de ver el vaso medio lleno o medio vacío, de analizar los datos de forma sesgada cogiendo aquellos que nos favorecen, o aquellos que nos perjudican, o aquellos intervalos temporales que mejor se adecúan a nuestras pretensiones, o comparar unos territorios con otros o lo que sucede en España con lo que sucede en Castilla y León; creo que hoy, sinceramente, no es el día de hacer eso. Hoy es el día de reconocer que mientras haya parados en nuestra Comunidad Autónoma es obligación de todos tomar medidas para tratar de atajar esa situación. Hoy es el día para reconocer el deber de los poderes públicos en favor del emprendimiento, en favor del empresario, en favor de aquellos que teniendo una idea, de aquellos que teniendo un proyecto, deben de tener la oportunidad de poder llevarlo a cabo. Hoy es el día de reconocer que la Administración –como decía antes– debe de convertirse en un aliado, en un agente colaborador del empresario para que su proyecto, para que su idea sea capaz de generar empleo –primero, el suyo, y, después, el de sus trabajadores–, y, en segundo lugar, que sea capaz de generar riqueza en Castilla y León.

Eso es lo que yo creo que nos hace falta hoy, y eso es lo que ha movido tanto al Grupo Parlamentario Popular como al Grupo Parlamentario Socialista a alcanzar un acuerdo, que agradezco, sinceramente, al Grupo Parlamentario Socialista, y que, sin duda, debe de servir para que también en el futuro no lo planteemos como algo aislado, sino como un modelo de colaboración, que, desarrollado y plasmado en el ámbito social y en el ámbito económico, pueda tener lugar también en el ámbito político.

Ese es nuestro deseo. La mano saben que está tendida por parte de la Junta de Castilla y León y por parte de este Grupo Parlamentario. Y a ello le invitamos, no solo a desarrollar los contenidos de esta ley, tal y como hemos pactado a través de una enmienda ambos Grupos Parlamentarios, sino a extender el modelo de negociación, de diálogo, de debate y consenso a otras materias de la economía y de la política económica de nuestra Comunidad Autónoma.

Dice un refrán que el agua empieza a hervir por abajo, y, efectivamente, eso es lo que se trata: de encender la mecha, de hacer que el agua comience a hervir y que, desde luego, eso nos pueda servir para que en un futuro, más cercano que lejano, podamos empezar a ver los resultados de nuestro trabajo en beneficio, primero, de aquellos que no tienen empleo hoy, y, en segundo lugar, por supuesto, de la economía en Castilla y León. Ese será, desde mi punto de vista, el mejor favor que tanto ustedes como nosotros podamos hacer a los ciudadanos de Castilla y León. Nada más, y muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Concluido el debate de las enmiendas, procedemos a su votación. Ruego a los señores ujieres cierren las puertas.

Comunico a Sus Señorías que han sido retiradas las enmiendas parciales del Procurador Valderas Alonso al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas de Castilla y León.



Procedemos, por tanto, a la votación de las Enmiendas parciales del Procurador González Suárez al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León, que han sido debatidas en la Sesión Plenaria de hoy, con los números 1 a 15, 18 a 24, 32 a 36, 51 a 63, 65 a 68, 70, 71, 74, 77 y 78. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: uno. Votos en contra: cuarenta y nueve. Veintinueve abstenciones. En consecuencia, quedan rechazadas todas las enmiendas presentadas por el Procurador González Suárez.

Dado que en relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista se ha presentado a esta Presidencia una enmienda transaccional, cuya aceptación a trámite comporta la retirada de las Enmiendas números 8, 9, 10 y 21 de dicho Grupo Parlamentario, de conformidad con lo dispuesto en la norma segunda de la Resolución de esta Presidencia de seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, la Secretaria va a proceder a dar lectura de la misma antes de someterla a votación.

LA SECRETARIA (SEÑORA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ):

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el Artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, presenta la siguiente enmienda transaccional a las Enmiendas número 8, 9, 10 y 21 del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el texto del Dictamen elaborado por la Comisión de Economía y Empleo del Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

Texto de la enmienda transaccional:

Título V, Capítulo I, Artículo 24, apartado 3. Añadir una nueva letra i) con la siguiente redacción:

“Impulsar el fomento de la iniciativa y la cultura emprendedora en el sistema educativo de Castilla y León a través del refuerzo de su formación en todas las etapas educativas, y, de forma muy especial, en las postobligatorias, en las que, además, se trabajará la motivación para la creación de empresas, lo cual se ejercerá de forma coordinada entre la Consejería competente en materia educativa y la competente en materia de promoción económica, economía social y políticas activas de empleo”.

La aceptación de la presente enmienda comporta la retirada de las Enmiendas número 8, 9, 10 y 21 del Grupo Parlamentario Socialista”.

Presentado en la sede de las Cortes, a once de junio de dos mil trece, bajo firma y rúbrica del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario Socialista. Igualmente, firmada y rubricada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto bajo el texto: “No se opone a la tramitación de esta enmienda”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Procedemos a someter directamente a votación la enmienda transaccional que acaba de dar lectura la señora Secretaria. Comienza la votación de esta enmienda. Gracias, Señorías.



Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: setenta y ocho. Ningún voto en contra. Una abstención. Queda aprobada la enmienda transaccional.

Votación PL/000016

Finalmente, Señorías, procedemos a la votación del Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León, Artículos 1 a 28, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera, Disposición Derogatoria Única, Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones producidas por la introducción de las enmiendas aprobadas en la Sesión Plenaria de hoy. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: setenta y ocho. Un voto en contra. Ninguna abstención. Queda aprobado el Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

Por la señora Secretaria se dará lectura del séptimo punto del Orden del Día.

Debate de Totalidad PL/000018

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Séptimo punto del Orden del Día: “**Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para la presentación del proyecto de ley por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, señor Silván Rodríguez.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ):

Señora Presidenta. Señorías. Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León. Castilla y León atesora la mayor riqueza piscícola continental de España, una de las más importantes en el contexto internacional, y ofrece gran variedad de masas de agua y de especies para la pesca.

Esta situación se traduce, se está traduciendo en un fuerte crecimiento de la pesca en los últimos años y que el número de pescadores en Castilla y León supere las 180.000 licencias. Castilla y León es la primera Comunidad Autónoma en licencias de pesca, una de cada cinco licencias en España son expedidas en nuestra Comunidad Autónoma.

Son todos estos elementos y la trascendencia social, económica y medioambiental lo que ha determinado la presentación del proyecto de pesca de Castilla y León en estas Cortes. Marco normativo que pretende garantizar la pesca, preservar el patrimonio piscícola y contribuir a impulsar la actividad económica y el empleo en el medio rural. En definitiva, poner en valor la pesca desde una gestión sostenible,



aprovechamiento sostenible, evitando la sobreexplotación, dado el crecimiento importante, muy importante, de pescadores en los últimos años; fomentar los recursos pesqueros, contribuyendo también al mantenimiento de los ecosistemas acuáticos; promocionar la pesca como actividad de ocio, actividad deportiva, actividad económica y también de protección de la naturaleza.

Somos conscientes que todo ello se conseguirá con una adecuada gestión y un adecuado aprovechamiento, con un adecuado conocimiento de las poblaciones acuáticas y también, muy importante, con una eficaz planificación.

Una ley que crea la figura de las especies de interés preferente, donde están nuestras especies autóctonas; que establece como principio general la protección de las especies, la práctica de la pesca sin muerte en los tramos libres, siempre respetando otras formas tradicionales de pesca muy arraigadas en nuestro medio rural.

Una línea de gestión, por otro lado, seguida en los países más punteros en la pesca de salmónidos; países que en el mundo están capitalizando un turismo, un turismo internacional de pesca cada vez más numeroso. Este, precisamente, es uno de los valores más novedosos de esta ley: turismo en Castilla y León ligado a la pesca, Castilla y León destino de pesca. En este sentido, la ley habilita como novedad la creación de permisos de carácter turístico destinado al fomento del turismo rural, vinculando un porcentaje de los permisos a empresas turísticas locales.

Una ley que establece los cauces de participación de todos los sectores y organizaciones sociales relacionados con la pesca a través de los consejos de pesca de Castilla y León. Una ley, en definitiva, que actualiza el marco normativo, avanza en la mejora de la gestión piscícola, garantiza el aprovechamiento de nuestro recurso acuático, dinamiza la pesca como un elemento turístico y se constituye como oportunidad de desarrollo rural.

En definitiva, y en base al texto que presentamos ante estas Cortes, la pesca es sinónimo de ocio, de deporte, de equilibrio ecológico, de territorio, de actividad económica, de empleo, de turismo, de naturaleza. Todos estos valores los recoge el texto normativo que presentamos ante estas Cortes.

Y además, Señorías, hemos querido contar en todo momento con el mayor consenso y la mayor participación posible; consenso y participación durante el proceso de elaboración del proyecto que presentamos, que ha contado con la participación expresa, activa, de los diferentes sectores implicados en la pesca, cuyas aportaciones han contribuido, sin lugar a dudas, a enriquecer el texto final. Y quiero aprovechar, en este sentido, la oportunidad para hacer este reconocimiento en público a todas esas personas, a todas las instituciones, organismos, sectores, en definitiva, vinculados con la pesca, que han contribuido a este texto final.

Y en este sentido, termino, termino Señorías, con un ofrecimiento y con una petición. Un ofrecimiento a toda la Cámara, especialmente al Grupo Parlamentario Socialista y al Grupo Parlamentario Mixto, de total disposición al entendimiento, al acuerdo, para que la ley alcance y obtenga el mayor grado de consenso y de entendimiento; y una petición, una petición, que los Grupos Parlamentarios tengan muy presente este ofrecimiento en la tramitación parlamentaria para que todos podamos ser protagonistas y corresponsables de los valores sociales, económicos, turísticos y medioambientales que encierra la nueva Ley de Pesca de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):**

Muchas gracias. Se han presentado dos enmiendas a la totalidad a este proyecto de ley, una del Grupo Parlamentario Mixto y otra del Grupo Parlamentario Socialista. Procede a continuación el debate de la enmienda a la totalidad presentada por el Procurador Valderas Alonso, del Grupo Parlamentario Mixto, solicitando la devolución a la Junta de Castilla y León del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León. Para la defensa de la enmienda a la totalidad presentada, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señor Presidente. El Proyecto de Ley de Pesca que se nos ha planteado para nosotros es rechazable y sería conveniente reescribirlo, por una serie de razones que vamos a exponer.

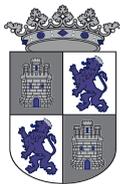
Desde su concepción, el objeto de la presente, del proyecto de ley presente, era el de poner al día la famosa Ley 6/92, de Protección de Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca, siendo su contenido previsto la regulación de la pesca en consonancia con la conservación del patrimonio natural. Al separarse en dos proyectos de ley diferentes, y desconociéndose tanto el contenido del futuro proyecto de ley de conservación del patrimonio natural como su calendario de tramitación, creemos que se ha desvirtuado completamente el plan original.

A este respecto, resulta interesante una de las alegaciones más repetidas presentadas al anteproyecto de Ley de Pesca, que es la retirada del proyecto por... para proceder a la confección de una nueva ley que incluya la conservación del patrimonio natural.

La ley, tal como ha quedado redactada, incide en una absurda generalización de prohibiciones que atentan contra el mismo fin de la ley: la pesca. Esta realmente es la ley de no pescar, si nos atenemos al texto. No señala el camino que el legislador va a tomar para afrontar el verdadero problema, la continua disminución de la pesca. Para su recuperación solamente se propone la prohibición definitiva del ejercicio de la pesca, en vez de incidir en la mejora de los ecosistemas acuáticos, la aprobación de planes de recuperación o de repoblación, etcétera, como demuestra el raquítico Capítulo III, dedicado a la gestión, en el que ni siquiera se regulan los centros de acuicultura, vitales para la repoblación, y que podrían convertirse en un recurso de empleo en el mundo rural.

La aplicación del proyecto de ley, tal como se ha presentado, supone la eliminación de usos ancestrales de diversas artes de pesca; esto supone una pérdida de la cultura rural, que debería ser precisamente protegida por el legislador. Incluso hasta podríamos protegerla con declaraciones genéricas de bien de interés cultural para las artes relacionadas con el cebo artificial, adaptándolas en lo necesario, o en lo posible, a la modalidad de pesca sin muerte -ahora mismo hay una indefinición sobre este tipo de pesca-. Supone, de hecho, esta ley, una expropiación de derechos en cuanto a los usos de los cursos y masas de agua que afecta a sus principales usuarios, la población rural situada junto a sus cauces.

Con todo ello, esta norma atenta contra el objetivo reiteradamente manifestado por estas Cortes de promover el mantenimiento de la población rural y la lucha



contra la despoblación. No incluye medida alguna de fomento del desarrollo rural en relación con la pesca.

La declaración de aguas de pesca privada es muy seria, por lo que supone de aplicar el término privado a un bien público. Este aspecto particular de la ley nos parece incluso de dudosa legalidad.

Las justificaciones al contenido exclusivamente prohibitorio de esta ley son discutibles. La simple prohibición de la pesca no asegura que reaparezca en nuestros ríos. El favorecimiento del turismo de pescadores foráneos tampoco se impulsa desde esta ley, ya que se limita a ofrecerle los cupos o tramos de pesca que hasta ahora utilizaban los pescadores locales. Ni siquiera se llega a mencionar el Plan Estratégico de Turismo, que está redactando la Consejería de Cultura y Turismo, con amplia colaboración, incluso de los propios Grupos Políticos de las Cortes.

El tratamiento que se da a las asociaciones de pescadores supone, de hecho, la marginación de muchas de ellas, que no cumplen con la normativa que se prevé en esta... en este proyecto de ley. Precisamente son estas asociaciones las que pueden realizar una mayor labor de conservación y vigilancia de la pesca por estar radicadas en el mundo rural.

En el aspecto de la señalización, se pretende multar a quien no la conozca, en un claro abuso de autoridad. Ni siquiera se alude a la posibilidad de que dicha señalización conste, por ejemplo, en un mapa virtual de acceso telemático inmediato.

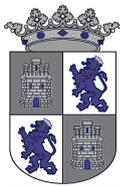
La remisión a varios tipos de figuras de planificación es voluntarista, pero inútil. Actualmente han finalizado todos los plazos previstos para la aprobación de muchos planes regionales de ámbito sectorial, planes de ordenación y gestión de los espacios naturales protegidos, planes de los espacios de la Red Natura 2000 y similares.

El Título IV de este proyecto de ley es inaplicable si el legislador no prevé a la vez la reforma de la compleja Ley de Ordenación del Territorio de mil novecientos noventa y ocho, como se ha hecho al tramitar recientemente en estas Cortes la nueva ley de ordenación que se ocupa del Régimen Local, a propuesta del Consejero de Presidencia y aprobada con los votos del Grupo Mixto.

La facilidad con que la Junta se atribuye todas las competencias, dejando al margen las que pudiesen tener las demás entidades locales, Ayuntamientos y Juntas Vecinales, resulta sospechosa y puede dar lugar a conflictos competenciales. Estamos discutiendo precisamente en la Ley de Régimen Local de Castilla y León cuáles van a ser las competencias de cada uno, bueno, pues deberíamos esperar a aclararlas y luego tratamos esta ley.

Se ignora el giro que la legislación española ha dado recientemente. La nueva legislación nacional está incidiendo sobre temas competencia de las Comunidades Autónomas -algo que no nos gusta pero que está sucediendo-, obligando a coordinar sus normas y a unificar todo tipo de licencias y similares que afectan a actividades como caza y pesca. Esto podíamos resolverlo ya en la ley, con un tipo de ley que fuese común para todos.

Carece de una previsión de costes para su aplicación. Nos preguntamos cuál puede ser el coste de aplicación de lo mandado en el Artículo 41.3, eliminación de obstáculos y agresiones al hábitat acuático -es un tema demasiado genérico-, al



Artículo 44, promoción de la pesca. Bueno, pues, deberíamos saber qué dinero se va a destinar a esto, qué gastos se pretenden...

El apartado derogatorio es también confuso. Deroga la Ley 6/1992, pero solo la deroga en parte, lo cual es excepcional, y revela que el alcance de la reforma ha sido escaso, menor de lo previsto en principio.

Finalmente, el número impresionante de alegaciones al anteproyecto de ley (200 de particulares, acompañadas de 4.000 firmas, 30 alegaciones de entidades del sector, 19 de Administraciones Locales y otras 6 de otras entidades) deja claro la falta de consenso entre el legislador y los sectores afectados. Este consenso no es imprescindible para la aprobación parlamentaria, pero sí lo va a ser para su aplicación futura.

De acuerdo con lo expuesto por el Consejero, confiamos en que la discusión de las enmiendas subsiguientes al acto de hoy sumen nuevos apoyos, siempre y cuando el Partido Popular ceda un poco en tantas restricciones que plantea. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno en contra de la enmienda presentada, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ramos Manzano. Perdón, el señor Reyero González.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Gracias, señor Vicepresidente. El señor Valderas Alonso, en su enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León, afirma que es rechazable por una serie de razones que paso a exponer, y a rebatir, y entre ellas las siguientes:

Afirma en primer lugar Su Señoría que, desde su concepción, el objeto del presente proyecto de ley era el de poner al día la Ley 6/1992, de Protección de Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca, siendo su contenido previsto la regulación de la pesca, en consonancia con la conservación del patrimonio natural. Y, por ello, propone su retirada para proceder a la confección de uno nuevo, incluyendo todos los aspectos relativos a la conservación del patrimonio natural.

Permítame, Señoría, que rebata este primer argumento diciéndole que la futura Ley de Pesca se limita a la regulación de la práctica de la pesca, intentando dotar a esta regulación de autonomía respecto de otras cuestiones contenidas en el texto legal actualmente vigente, como lo es la conservación del patrimonio natural.

En este sentido, no se elude la protección de los ecosistemas acuáticos, manteniéndose en vigor los artículos que a tales efectos contiene la Ley 6/92 hasta la futura aprobación de la Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León, actualmente en elaboración, en la que se integrarán los aspectos relativos a la protección de estos sistemas acuáticos.

En segundo lugar, dice Su Señoría que, tal como ha quedado redactado el proyecto de ley, incide en una absurda generalización de prohibiciones y que atentan contra el fin mismo de la ley, que es la pesca, y que no señala el camino que el legislador va a tomar para afrontar el verdadero problema, la continua disminución de la pesca.



Decirle a este respecto que, tal como se ha dicho en el punto anterior, se pretende que esta ley sea exclusivamente de pesca, y es en este marco donde se pretende aplicar el principio fundamental de la gestión de los recursos naturales renovables, como es nuestro caso, que no es otro que un aprovechamiento sostenible que evite la sobreexplotación del recurso, basado en una correcta planificación. A la vista de esta planificación, se prohibirá donde se tenga que prohibir, y se autorizará donde se tenga que autorizar.

Afirma también usted que la aplicación del proyecto de ley, tal como se ha presentado, supone la eliminación de los usos ancestrales de diversas artes de pesca, lo que supone la pérdida de una cultura rural que debería ser protegida por el legislador, afirmando usted incluso con declaraciones de bien de interés cultural para las artes relacionadas con el cebo artificial y que, de hecho, supone una expropiación de derechos en cuanto a los usos de los cursos y masas de agua, que afecta a sus principales usuarios, la población rural, situada junto a sus cauces.

He de decirle, señor Valderas, que la aplicación del proyecto de ley, al contrario de lo que manifiesta, promueve el mantenimiento de la población rural y la lucha contra la despoblación, pues solo con una correcta gestión se podrá conseguir una pesca de calidad, que es el indudable motor del desarrollo rural y turístico ligado a la pesca.

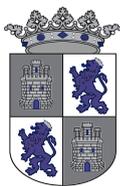
Hay que tener en cuenta que una sociedad tiene que evolucionar y adaptarse a las nuevas realidades; no obstante, los instrumentos de planificación serán los que determinen si un determinado arte resulta lesivo o no en una determinada masa de agua.

Manifiesta Su Señoría que la declaración de aguas de pesca privada es muy grave, por lo que supone de aplicar el término privado a un bien público. Manifestarle que su afirmación no es correcta; el término privado no se refiere a las aguas, sino a la pesca que podrá llevarse a cabo en ellas, en esas aguas calificadas como privadas en la normativa vigente en materia de aguas o en establecimientos privados de pesca, en régimen intensivo, que deberán contar con concesión de uso privativo.

Dice usted que las justificaciones al contenido exclusivamente prohibitorio de esta ley son discutibles. En contra, yo le digo que la ley no tiene, como se desprende de su contenido, un fin exclusivamente prohibitorio, sino que esta ley tiene por objeto regular el ejercicio de la pesca en la Comunidad de Castilla y León, con el fin de proteger, conservar, fomentar y aprovechar de modo sostenible sus recursos pesqueros, haciendo todo ello compatible con la conservación de los ecosistemas acuáticos.

Afirma también, señor Valderas, que el tratamiento que se da a las asociaciones de pescadores supone, de hecho, la marginación de muchas de las actuales radicadas en el mundo rural. Lo cierto es, Señoría, que la actual redacción de la ley no margina en modo alguno a las asociaciones de pescadores radicadas en el mundo rural; de hecho, dedica el Capítulo II del Título III a las asociaciones de pescadores, a la Federación Castellano Leonesa de Pesca y Casting y a las asociaciones colaboradoras de pesca.

Manifiesta que la ley es poco concreta en algunas definiciones. Yo rebato su afirmación diciéndole que el grado de concreción de las definiciones es el adecuado, y que el cuerpo normativo pretende ser claro y con vocación de permanencia,



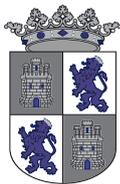
dejando para el desarrollo reglamentario de la ley aquellas cuestiones que sean susceptibles de requerir mayor flexibilidad.

En el aspecto de la señalización, afirma que se pretende multar a quien no la conozca, en un claro abuso de autoridad. A este respecto, le digo, Señoría, que la señalización es el resultado visible de la gestión del recurso, plasmado en órdenes de pesca u otros instrumentos de gestión; esto no exime a la Administración de una correcta señalización. De hecho, en el Capítulo IV del Título IV del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León se contempla la señalización de las masas de agua, estableciéndose en el Artículo 32 que reglamentariamente se determinarán las masas de agua que serán señalizadas en materia de regulación del ejercicio de la pesca, así como las características de las señales o carteles correspondientes, quedando prohibido dañar, alterar, destruir o eliminar la referida señalización. Esta prohibición, señor Valderas, no es en absoluto un abuso de autoridad, es una simple cuestión de gestión del recurso que los pescadores deben conocer y respetar.

En el Título IV, según usted, hay una cuestión de que es inaplicable si el legislador no prevé a la vez la reforma de la compleja Ley de Ordenación del Territorio de mil novecientos noventa y ocho, y que la complejidad de la aprobación de la planificación de pesca supone que va a tardar mucho tiempo en ser de aplicación la totalidad de esta nueva ley. A este respecto, comentarle que el proyecto de ley establece un sistema jerárquico para la planificación de la pesca, ya que parte de un instrumento de planificación regional, el Plan de Ordenación de los Recursos Acuáticos, el PORA, que se concreta sucesivamente en planes técnicos de gestión para las distintas cuencas de nuestra red fluvial, planes específicos para cada tramo de pesca pública y planes de aprovechamiento de las aguas de pesca privada.

Afirma Su Señoría que aspectos como el régimen sancionador, contenido en el Título VIII del proyecto, las especies que deben ser consideradas de interés preferente o la prohibición de comercialización de especies determinadas deben ser, desde su punto de vista, derivadas hacia reglamentos u órdenes de publicación anual. Yo le quiero manifestar, en lo referente al régimen sancionador, que parece Su Señoría desconocer que dos de los principios de la potestad sancionadora, recogidos en los Artículos 127 y 129 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concretamente el principio de legalidad y el principio de tipicidad, exigen que sea una norma con rango de ley la que contenga dicho régimen sancionador. Respecto de las otras dos cuestiones por usted planteadas, señalar que no tienen por qué tener carácter anual.

Opina, señor Valderas, que la facilidad con que la Junta se atribuye todas las competencias, dejando al margen las de las demás Entidades Locales, Ayuntamientos, Juntas Vecinales, resulta, a su entender, sospechosa y que puede dar lugar a conflictos competenciales. Entiendo que tales conflictos no pueden llegar a plantearse, teniendo en cuenta el título competencial que faculta su dictado. Así, el Artículo 148 de la Constitución Española otorga a las Comunidades Autónomas competencias exclusivas en materia de pesca en aguas interiores, acuicultura y pesca fluvial; el Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye en su Artículo 70 competencias exclusivas a la Comunidad Autónoma en materia de pesca fluvial y lacustre y en acuicultura, así como en materia de protección de los ecosistemas en que se desarrollen dichas actividades. Por otra parte, se otorgan también competencias exclusivas en materias de actividades recreativas y de promoción del deporte



y del ocio. En el ejercicio de estas competencias, corresponde a la Comunidad de Castilla y León, de forma clara, las potestades legislativa y reglamentaria y la función ejecutiva, incluida la inspección, por lo que, insisto, Señoría, en que, sinceramente, no aprecio visos de conflictos competenciales por ninguna parte.

Manifiesta Su Señoría que se debe tener en cuenta la necesidad de coordinar las normas de todas las Comunidades Autónomas, y... unificando todo tipo de licencias de pesca. Le informo que la futura ley prevé acuerdos para la práctica de la pesca en masas de agua compartidas por varias Comunidades Autónomas mediante la posesión de una sola de las licencias, y convenios para la obtención de las respectivas licencias. Con esta finalidad, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando fundamentalmente con las Comunidades Autónomas limítrofes para establecer un sistema de reconocimiento recíproco de licencias que permita una más ágil expedición de la licencia a los pescadores que dispongan de licencia en otras Comunidades Autónomas, avanzando con ello en la unificación de las licencias de pesca.

Dice Su Señoría que el proyecto de ley carece de una previsión de costes de su aplicación. Yo le respondo que el coste económico se recoge en la memoria del anteproyecto de Ley de Pesca de Castilla y León, que concluye que no se prevé que la aprobación de la ley implique mayores gastos económicos ni exija habilitar nuevos créditos. Todas las actividades contempladas en el proyecto de ley pueden desarrollarse con los medios personales y materiales actualmente existentes en la Administración Regional, sin que necesariamente suponga nuevos gastos en ninguno de los capítulos del Presupuesto.

El apartado derogatorio es, a su entender, confuso. Deroga la Ley 6/92, pero solo en parte, lo cual es excepcional, y dice usted que revela que el alcance de la reforma es escaso. La futura ley, Señoría, se circunscribe a la regulación de la práctica de la pesca, intentando dotar a esta de autonomía respecto de otras cuestiones contenidas en el texto legal actualmente vigente. Los aspectos relativos a la protección de los ecosistemas acuáticos se integrarán en una próxima ley de patrimonio natural, como antes le he comentado, y por eso no han sido derogados.

Por último, afirma Su Señoría que el retraso causado por la devolución del proyecto de ley para intentar un mayor consenso y una mejora en su redacción no produciría efectos negativos, al existir la fórmula actual de publicar una norma de pesca anual. Y finaliza manifestando que el número impresionante de alegaciones al anteproyecto de ley deja claro la falta de consenso entre el legislador y los sectores afectados, y que este consenso no es necesario para su aprobación parlamentaria, pero sí para su aplicación futura. Decirle que, como se desprende de los datos de participación pública, esta ha sido muy importante, como era de esperar en una Comunidad Autónoma como la nuestra, con cerca de 180.000 licencias de pesca. Y además esta participación ha permitido, sin lugar a dudas, mejorar y enriquecer el texto de la futura Ley de Pesca de Castilla y León.

Por todo lo expuesto, señor Valderas, nuestro Grupo va a rechazar la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Valderas Alonso.



EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias. No... no quisiera por tercera vez leer el mismo escrito -ya que usted lo ha leído casi entero, repasándolo-, pero sí que tengo que hacer algunas matizaciones.

Bien, el tema de que la ley, en origen, tenía que tratar por un lado lo que se pesca y por otro quién protege la pesca, yo creo que es bastante natural. Es decir, no podemos hacer una ley de pesca que por otro lado alguien conserva el río aparte, no se sabe cómo ni cuándo. Bueno, la mala conservación del río es la causa de que no haya pesca. Al menos eso entiende mucha gente.

En el tema de las cosas que faltan, bueno, pues yo quería recordar una de las que falta, que me parece muy importante, que es los centros de acuicultura. Un tema que está muy abandonado, en el sentido de que comercialmente ha ido a mucho menos. Se está haciendo de una forma nueva, novedosa, hay un centro nuevo en Segovia completamente... recién fundado. Y nos estamos encontrando con situaciones verdaderamente absurdas: estamos trayendo alevines de otras Comunidades Autónomas. ¿Cómo y por qué? Pues porque las nuestras no funcionan adecuadamente. Aquí, además, hay un negocio, hay un negocio muy interesante con la acuicultura. Yo creo que esto deberíamos de incluirlo en una ley para no dejarlo perdido, porque, si no, no va a haber dónde colocarlo.

En el tema de los usos ancestrales de las artes de pesca, realmente la mayoría de los pescadores ya no saben lo que está permitido y lo que no. O sea, yo me imagino un pescador yendo al río con un cajón en el que lleva la norma de pesca de este año, la Ley del 92, la corregida, la retocada, la aplicada, las cinco licencias que necesita; y luego, por supuesto, un mapa desplegable, un mapamundi, con todos los planos de Castilla y León, en dónde se puede pescar, dónde no, dónde de día, de noche o de madrugada. Yo no sé si se dan cuenta que simplemente el paisano va a pescar, y se encuentra con unos problemones que hay que... hay que solucionárselo, hay que ponérselo más sencillo. Y concretamente las artes de pesca rurales, la... la que se llama "pesca a la leonesa" y algunas más, pues realmente hay gente que ya no sabe si está prohibido o si no. Es decir, menudo lío que... que han organizado con tanta norma.

El tratamiento que se hace de las asociaciones de pescadores en el mundo rural... No lo digo yo, lo dicen ellos. Es decir, nosotros no nos hemos inventado estas... estas alegaciones, muchas proceden del propio *dossier* que se nos entregó, otras de gente con la que habíamos tratado en los últimos dos años. Y son la gente del mundo rural la que se queja de que el tipo de asociaciones que tiene -que ciertamente muchas tienen 30 o 40 años, desde que se legalizaron-, pues no se acogen demasiado al proyecto que ahora se está planteando, que se van a quedar fuera. Lo dicen ellos.

En el tema de las... la poca concreta definición de algunas cosas, le voy a dar un ejemplo. La ley habla de las masas de agua y las describe de una manera que las piscinas recreativas, las balsas de riego y los abrevaderos de ganado también estarían incluidos, y resulta que tienen agua clorada.

Entonces, cuidado, que hay algunas definiciones en la ley... -lo veremos luego en... en el punto de... los diversos puntos de las alegaciones... de las enmiendas, quiero decir- y, hombre, ahí sí que habría tener más cuidado con ese tipo de cosas.



En el tema de señalización –quizá por el resumen, por la obligación de hacer el resumen, no he explicado bien lo que... de qué se trata, pero lo puede ver en las alegaciones–, se trata de que es muy compleja la señalización de los ríos, y cuando un señor va a pescar se le exige que la conozca y que la encuentre, que la encuentre. Todos sabemos dónde se pone el... el cuadradito “Coto de Pesca”. Se pone; si tu entras por el camino, lo ves; si entras por un lado, ya no lo ves. Entonces, hay una situación muy complicada de que un señor puede estar voluntariamente no queriendo verla, o sencillamente que no está porque alguien la ha retirado –y, efectivamente, se multa a quien la retira–. Pero hay una fórmula mucho más sencilla: un mapa virtual donde conste todo. Lo hay. Usted sabe que existen mapas privados de... de asociaciones de pesca donde te ponen al día todo ese tipo de materiales.

En el caso de las figuras de planificación, hombre, la idea es estupenda: figuras de planificación de diversos niveles, desde el primero hasta el último. Es muy interesante, es un plan estupendo, pero es que estamos hablando de la Consejería de Medio Ambiente. Es decir, la Consejería de Medio Ambiente que en algún lugar tendrá una biblioteca de planes no aplicados, porque es que no consigue aprobar ni uno. Es que ya hemos ido a varias... a varias Comisiones de... de Fomento y Medio Ambiente en las que alguien –creo que además alguien del Grupo Socialista– hacía un listado de todos los parques nacionales o los parques rurales o cualquier tipo de... de figura protegida en los que desde el año tal está pendiente, desde el año tal está pendiente.

Alguno recuerdo que llevaba veinte años pendiente. ¿Por qué? No por mala intención de la Junta –que, por supuesto, quiere sacarlos adelante–, no por problemas del municipio –que lo que quiere es liberarse de este problema–, sino porque la Ley de Ordenación del Territorio del año noventa y ocho es espantosa. Tan espantosa que para poder pedir permiso para hacer la nueva Ley de Régimen Local de Castilla y León el Consejero de Presidencia nos pidió, en un escrito, que autorizásemos a retocarla; nos pareció estupendo al Grupo Mixto y al Partido Popular –el Grupo Socialista prefirió no hacerlo–. ¿Por qué? Pues porque es que ni siquiera podíamos hacer Ley de Régimen Local con esta ley.

Es una ley compleja. Bueno, pues rebajémosla o sencillamente hagamos como la Ley de Régimen Local: pidamos una excepción y seguimos adelante.

En el tema de las prohibiciones y el régimen sancionador, pues, efectivamente, no se puede prohibir nada que no se haya prohibido antes en una ley. Eso viene de los Fueros de León –que usted y yo sabemos–, del año mil y pico, ¿no?, ya se decía allí, y figura en muchas constituciones europeas procedentes de allí: no se puede penar a alguien por algo que no ha sido previamente prohibido.

No me refiero a eso, me refiero fundamentalmente a las tablas: cómo se paga, cuándo se paga, con qué cifra, existe o no existe tarjeta para pagar, existe algún tipo de reducción si pagas en el acto. Ese tipo de cosas no tiene por qué estar en la ley, pueden derivarse a otro sitio, es a lo que me refería.

Hay otro tema que es, por ejemplo, las... las competencias. Claro que las competencias son de la Junta, si no no estaríamos aquí. Pero es que los Ayuntamientos y Juntas Vecinales dicen que a la gestión diaria... en el momento de la gestión diaria, de quién anda por allí, ellos están más cerca, y que quieren recuperar unas competencias que en tiempos tuvieron y que, de vez en cuando, pues, incluso, ejercen.



Bueno, pues lo que nos están hablando es de compartir competencias, de hacer algo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Bien. Como vamos a tener mucho... ocasión de hablar de esto, yo creo que lo podemos dejar pendiente.

Me reafirmo en que deberíamos retrasar esta ley hasta que estuviese preparada la de medio natural. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Para un turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular tiene de nuevo la palabra el señor Reyero Fernández.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora Presidenta. Señor Valderas, poco tengo ya que añadir a lo expuesto en la primera intervención.

Considero que el Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León responde a los cambios sociales y económicos experimentados en los últimos decenios en nuestro país y, por ende, en nuestra Comunidad Autónoma; cambios que han permitido un mejor nivel de vida, una mayor disponibilidad de tiempo libre y una búsqueda por parte del ciudadano urbanita de contacto con la naturaleza a través, entre otros modos, de la práctica de la pesca; actividad en auge en Castilla y León, como lo demuestra el hecho de que el número pescadores -como ya dije antes- se aproxima a los ciento ochenta mil.

También responde este proyecto de ley a los cambios en la conducta social y en la conciencia colectiva que los ciudadanos han experimentado respecto de la necesidad de proteger recursos naturales y de gestionarlos de forma sostenible para que su aprovechamiento no ponga en peligro la propia persistencia del recurso.

Por otro lado, estamos experimentando una generalización de procedimientos y métodos de pesca que permite practicar esta actividad sin necesidad de sacrificar los animales capturados, es decir, la llamada "pesca sin muerte".

Con estas dos premisas anteriores, son las... con las que se ha motivado la necesidad de revisar la regulación de la pesca en nuestra Comunidad Autónoma, elaborando una nueva ley.

En otro orden de cosas -ya lo dije antes-, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuyen a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de pesca, y es dentro de este marco competencial en el que se ha elaborado este Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León.

El principio que inspera... que inspira, perdón, y que impregna todo el texto normativo no es otro que el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros



y una planificación adecuada de dicho aprovechamiento para asegurar su sostenibilidad, creándose instrumentos de planificación –que también comenté antes–, como el Plan Regional de Ordenación de Recursos Acuáticos, planes técnicos de gestión de cuenca, planes de pesca y los planes de aprovechamiento de aguas de pesca privada.

Estos instrumentos de planificación se configuran como un sistema de carácter jerárquico, y también hay que hacer... y hace énfasis el texto legal en la necesidad de establecer una red de seguimiento y control de las poblaciones acuáticas de Castilla y León, que se configura como el principal instrumento de evaluación del estado de las mismas.

Además, Señorías, la norma incluye el objetivo de que la actividad de la pesca contribuye al desarrollo rural de nuestra región –asunto de una especial importancia en Castilla y León–, pretendiendo que la práctica de la pesca revitalice el turismo rural y genere empleo y riqueza en nuestro medio rural, contribuyendo de forma importante a fijar población estable en el mismo.

La ley crea también la novedosa figura de Especies de Interés Preferente, incluyendo a la trucha común dentro de ella, por su importancia ecológica y deportiva, y se reafirma en la prohibición de su comercialización.

El texto legal potencia las llamadas “Aulas del río”, centros formativos dirigidos a pescadores noveles.

Se clarifican los tipos de masas de agua. Se regula el ejercicio de la pesca. Hay un título de la ley dedicado especialmente a esto. Habla de modalidades de pesca, procedimientos, medios de pesca permitidos y prohibidos, vedas, horarios, cupos, tallas y un largo etcétera de aspectos, sin olvidarse de establecer un marco adecuado para la celebración de competiciones deportivas y eventos sociales relacionados con la pesca.

También articula el proyecto de ley el establecimiento de los necesarios cauces para la participación de sectores y organizaciones sociales a través del Consejo de Pesca de Castilla y León y de los Consejos Territoriales de Pesca.

Establece la norma, por último, la vigilancia e inspección, el régimen sancionador y la creación del Registro Regional de Infractores.

Estamos hablando, Señorías, de un proyecto de ley que contempla todas las cuestiones referentes a su propio objeto, que no es ni más ni menos que regular el ejercicio de la pesca en la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de proteger, conservar, fomentar y aprovechar de modo sostenible los recursos pesqueros, haciéndolo compatible con la conservación de los ecosistemas acuáticos.

Por todo ello, señor Valderas, nuestro Grupo reitera el rechazo a la Enmienda a la Totalidad del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León formulada por el Grupo Parlamentario Mixto. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Terminado el debate de la primera de las enmiendas a la totalidad, procede a continuación el debate de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitando a la Junta de Castilla y León la



devolución del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León. Para la defensa de la Enmienda a la Totalidad, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Muñoz de la Peña Fernández... González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Gracias, Consejero, por el esfuerzo, esta mañana, de presentar un proyecto de ley, proyecto de ley incompleto, que mejor podría calificarse de medio proyecto de ley o una mitad de proyecto de ley. Poco o nada tiene que ver el contenido del texto con lo que ha presentado esta mañana aquí.

Presentamos... el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda a la totalidad. Pedimos la devolución del proyecto de ley por banal, por insustancial, superficial y por incompleto.

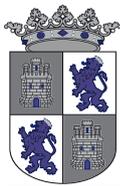
La primera pregunta que nos planteamos es respecto a la necesidad, a la demanda de esta ley, ya que no es igual regular un asunto que no está regulado, que no está legislado, que hacer una ley sobre una materia que ya dispone de legislación y de regulación, como es el caso de la pesca. No hay, por tanto, un clamor social de necesidad para elaborar una nueva Ley de Pesca. Esto es, nadie, hasta el momento, ha pedido elaborar una nueva Ley de... Ley de Pesca.

La segunda pregunta es respecto a la oportunidad de esta ley, a cuál es el objeto. ¿Mejorar la ley anterior? Es evidente que no, ya que el proyecto resulta incompleto. La actual Ley de Pesca, la Ley 6 del año mil novecientos noventa y dos, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca, fue pactada, fue una ley pactada, consensuada y aprobada por unanimidad. Producto de aquel consenso surgió una ley buena, muy completa, la mejor prueba es que es una ley que ha durado 20 años. Por lo tanto, no entendemos cuál es ahora el objeto real de este proyecto de ley. Se nos escapa el motivo de sus prisas, o quizás no, veamos.

No puede afirmarse que no constituye desarrollo normativo de ninguna ley estatal o autonómica, cuando hay una Ley de Pesca anterior, por lo tanto, este proyecto implicaría, en todo caso, o el desarrollo reglamentario de la ley del año noventa y dos, o una ley nueva habiendo ya una ley anterior -bueno, tampoco puede afirmarse que se trate de un texto nuevo, ya que deja sin derogar gran parte de la ley del año 92-; y, para tratarse de un texto nuevo, no puede hacer referencia solo a aspectos relacionados con la gestión y la práctica de la pesca recreativa, dejando sin regular -o para que lo hagan otras leyes- la parte de conservación y protección de los ecosistemas acuáticos, que debería ser inseparable del objeto de regulación de este proyecto. Por lo tanto, lo que pretenden ahora es hacer una ley incompleta y a medias. No se puede concebir una Ley de Pesca que excluye toda o parte de protección, conservación y mejora del hábitat de los ecosistemas acuáticos, no tiene como mucho sentido.

La vinculación constitucional a los poderes públicos para velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y su derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, así como el deber de la Administración de conservar, defender y restaurar el medio ambiente, también compete a la Junta de Castilla y León, también la vincula, que no queda excluida, por materia competencial, en ningún caso.

Sí, ciertamente, el Estado tiene competencia exclusiva en legislación básica sobre el medio ambiente. Sin embargo, las Comunidades Autónomas tienen compe-



tencia para establecer normas adicionales de protección. Y la Junta está renunciando con este proyecto de ley a esta competencia para mejorar la protección del medio ambiente.

El Estatuto de Autonomía, por otro lado, otorga a la Comunidad competencia exclusiva en materia de pesca fluvial, lacustre y acuicultura, pero también en protección de los ecosistemas en los que se desarrollan estas actividades, así como de desarrollo normativo y de ejecución.

La Junta está desaprovechando la ocasión de protección ambiental, y sobre todo del ejercicio de competencias propias, que no son exclusivas del Estado, que pertenecen también a la Comunidad Autónoma; como está renunciando a las competencias de desarrollo normativo y de ejecución atribuidas por el Estado para mejorar la legislación básica del Estado sobre la protección del medio ambiente y de los ecosistemas, hacer política en materia de prevención ambiental, vertidos a la atmósfera y a... vertidos a las aguas superficiales o filtraciones a las subterráneas.

Por este argumento, entre otros que ya veremos, le pedimos la devolución del proyecto de ley, porque no se entiende, no se puede comprender que la protección no... no sea regulada por esta ley, cuando son materias necesariamente vinculadas. No se puede ignorar la conservación, protección y mejora del medio en el que habita el objeto de este proyecto de ley: la pesca.

Otro motivo para la devolución es que no se deroga la totalidad de la anterior Ley de Pesca. Se mantiene en vigor toda la parte correspondiente a conservación y protección de los ecosistemas acuáticos, lo que genera un barullo, un desorden normativo que solo va a llevar a la confusión. Hacer una ley que mantiene viva la anterior hasta que se apruebe otra ley, la Ley de Conservación de Patrimonio Natural, que no sabemos cuándo, cuánto tiempo podrá tardar, es hacer una ley incompleta y es hacer un sinsentido.

Por tanto, el objeto del proyecto de ley que presentan no alcanza la regulación que está vigente del año noventa y dos, a pesar de que en el Artículo 1 del proyecto dice que el objeto de esta ley es regular el ejercicio de la pesca en la Comunidad con la finalidad de proteger, conservar, fomentar y aprovechar de modo sostenible sus recursos pesqueros, haciendo todo ello compatible con la conservación de los ecosistemas acuáticos. Y, sin embargo, excluye toda la parte de protección, lo que vacía completamente de contenido el propio objetivo de la ley.

Puede verse lo incompleto del proyecto de ley solo con ver los asuntos y materias que relega a posterior desarrollo reglamentario: todo el tema de documentación, licencias de pesca (clases de licencias, licencia, procedimiento de expedición), respecto a los permisos de pesca (los tipos, modalidades, procedimientos para su expedición, importe en función de la modalidad de pesca que se vaya a practicar, las especies y cupos autorizados), la intensidad de la gestión, vigilancia y otra serie de condiciones; relega también los procedimientos de adjudicación de los pases de control; todo lo referente a la regulación de las asociaciones colaboradoras de pesca; las categorías de los cotos de pesca; régimen de acceso a los escenarios deportivos-sociales de pesca; todo lo referente a la señalización de las masas de aguas; la regulación de los planes de aprovechamiento de las aguas de pesca privada; el funcionamiento de las aulas del río; artes, técnicas, métodos y medios a utilizar en la pesca sin muerte; condiciones para el uso de la caña y elementos auxiliares de aguas



trucheras y no trucheras; aspectos referidos al retel, el cebado de las aguas, cebos, señuelos; excepciones a prohibiciones expresas de la ley; casos y condiciones en los que, con carácter excepcional se podrá pescar fuera del horario general; casos y condiciones en los que, más allá del cupo establecido, se podrá autorizar la retención en vivo de los ejemplares de pesca capturada; condiciones de pesca de especies exóticas invasoras; composición y criterios para la designación de los miembros y del secretario del Consejo de Pesca de Castilla y León así como de los consejos territoriales, y la dotación de créditos suficientes y necesarios para su funcionamiento; la habilitación de los vigilantes de pesca; el funcionamiento del Registro Regional de Infractores; regulación de la reserva de permisos de pesca para empresas turísticas; etcétera, etcétera, etcétera.

Algunos matices, evidentemente, sí tienen que ir al reglamento -entendemos que sí tienen que ir al reglamento-, pero, desde luego, dejar en el aire tantos asuntos de tanto calado para su reglamentación posterior, desde luego, es hacer una ley incompleta, a medias y no muy compatible con hacer una buena ley.

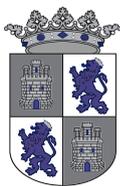
Luego, plantean el régimen transitorio también muy amplio, que deja también demasiados asuntos pendientes.

En fin, Señorías, una ley que no llegará a alcanzar el rango de ley, que no es un desarrollo reglamentario de la ley anterior, que no es una ley nueva con un texto nuevo, que no aprovecha para poder regular la pesca en toda su extensión, que deja de lado completamente y deja pendiente sin derogar la ley del año noventa y dos, y, por otro, relega al futuro desarrollo reglamentario prácticamente toda la ley, la mayoría de los asuntos.

Es evidente que es un proyecto de ley incompleto. Por ello, le pedimos que lo retiren, ya que no sirve para nada, que no va a resolver.

Otras razones por las que presentamos la enmienda a la totalidad pueden considerarse menores, pero no lo son, tienen su importancia, y hacen referencia a los cuatro instrumentos de planificación previstos. Me refiero al Plan Regional de Ordenación de Recursos Acuáticos o los planes técnicos de gestión de cuenca, los planes de pesca y los planes de aprovechamiento de aguas de pesca privada. Si bien están jerarquizados, lógicamente, no está claro que exista una buena coordinación, en primer lugar, entre ellos y, en segundo lugar, entre estos y los diferentes planes de ordenación y gestión que puedan afectar a... o coincidir en una zona concreta. Me refiero a la coordinación entre los planes de ordenación de recursos naturales o los planes de uso y gestión previstos por la Ley 8/91, de Espacios Naturales, y los cuatro planes previstos en el Proyecto de Ley de Pesca. Y todos ellos son instrumentos de planificación y ordenación, por lo que deben ponerse en relación y estar perfectamente coordinados.

Otro motivo para la enmienda a la totalidad es el planteamiento realizado para la vigilancia e inspección. Actualmente disponemos de agentes medioambientales, agentes forestales, celadores de medio ambiente, agentes de la Guardia Civil, otros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, policías locales, en fin, todos ellos con rango de agentes de la autoridad y policía judicial genérica. A ellos, ahora, se sumarán dos nuevas figuras, que crean como agentes auxiliares de la autoridad: los vigilantes de pesca y los guardas de campo.



La figura del vigilante de pesca viene a realizar un trabajo que, en estos momentos, ya están haciendo los agentes, celadores medioambientales y los forestales. Parece lógico que, en lugar de crear nuevas figuras, reforzar y consolidar estas plantillas, que tienen tasas de reposición negativas, que presentan carencias de efectivos y que son trabajadores públicos.

No queda claro, tampoco, su futura dependencia: ¿serán habilitados?, ¿serán trabajadores por cuenta ajena?, ¿serán trabajadores por cuenta propia?, ¿serán funcionarios públicos? No queda... queda absolutamente sin controlar en la ley. Igual lo que se pretende es destruir empleo público, precarizar el trabajo y las condiciones laborales.

Por otro lado, respecto a los guardas de campo, ya existe la figura de guardería de pesca según la Ley de Vigilancia Privada, que ya contempla un colectivo profesional formado, acreditado, regulado, y perfectamente puede realizar las funciones auxiliares de los agentes de la autoridad.

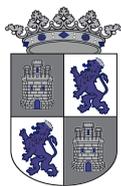
En cualquiera de los dos casos, el proyecto de ley no culmina su regulación y lo deja también muy en el aire.

Este proyecto, Señorías, no se ajusta a la ley básica del Estado en materia de infracciones y sanciones; no se corresponden las cuantías con la normativa... con lo que establece la normativa estatal; tampoco se ajusta en la calificación de las faltas (leves, graves y muy graves), aquí se mantiene la figura de "menos graves"; no se ajusta a las competencias de los vigilantes de pesca y de los guardas... los guardas de campo; a la falta de concreción en cuanto a la composición, funcionamiento, financiación y organización del Consejo Regional y de los Consejos Territoriales de Pesca; y, finalmente, al carácter generalista de este proyecto de ley y al exceso de remisión a un reglamento posterior.

Existe falta de combinación e integración normativa. Este proyecto de ley, tal y como está planteado, se ve afectado en parte por otras leyes sectoriales, como es la Ley 2 del dos mil tres, del Deporte de Castilla y León, y la Ley 7 del dos mil seis, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, por lo que debería integrarse en estas dos leyes o asumir parte de ellas, ya que se ve directamente afectada por el doble concepto de la pesca, y, a la vez, tan distintos, como es la actividad deportiva y lúdica, que dan lugar a actividades de competición y de entrenamiento, así como a su potencial turístico, que entronca ambos conceptos.

Respecto al tema turístico, el planteamiento que hace el proyecto de ley respecto a vincular reservas de hoteles o casas rurales a permisos de pesca en cotos, esto es, facilitar a empresas turísticas reservas de permiso de pesca en cotos, nos parece absolutamente discriminatorio e injusto para los pescadores. Atenta directamente contra el principio de igualdad de oportunidades. Quien puede pagar una habitación en un parador de turismo, en un hotel o en una casa rural pescará sin tener que entrar en sorteos de cupos; y hay pescadores, Señorías, a los que nunca, ningún año, les toca. Pero si tienen recursos económicos para pagar una habitación hotelera, pues, en este caso, pescan. Pues esto, Señoría, desde luego, muy igualitario no es.

Y, para finalizar, poner una vez más de manifiesto lo incompleto de este proyecto y sus contradicciones. Excluye la parte de protección y conservación, y, sin embargo, la Ley 9 de dos mil doce, de Medidas Tributarias, modificó las tasas de



pesca, incrementando su importe de manera desmesurada, con la justificación de permitir incorporar a las cuotas, con la subida, parte del coste de mejora y mantenimiento del medio ambiente, cuando excluyen totalmente esa parte del proyecto de ley, lo que demuestra que la pesca, a la Junta... de la pesca, lo único que le interesa es la recaudación, los cobros; de pagos no quiere saber absolutamente nada, no quiere saber nada, e incluso se justifica con este proyecto de ley, diciendo que no se ve afectada... afectado por los presupuestos.

Señorías, las actividades económicas vinculadas a la pesca tienen mucha importancia en la Comunidad. El afán recaudatorio de la Junta, con la subida de tasas que este año ha hecho repercutir de manera directa y negativa a estas actividades en las zonas rurales, produce disminución de las licencias en la Comunidad, provoca deslocalización de licencias por irse a otras Comunidades Autónomas.

Y, por último, un proyecto que se presenta sin anexos en cuanto a valoraciones básicas de especies, dimensiones mínimas y calidad mínima exigible a las aguas para que pueda existir vida. Anexos que en un principio sí aparecían, pero que finalmente han sido eliminados del proyecto de ley.

Estas son algunas de las razones por las que presentamos la enmienda a la totalidad y pedimos la retirada del proyecto de ley; 180.000 pescadores con licencia en la Comunidad, 5.400 pescadores federados se lo agradecerán; devuelvan este proyecto de ley e intenten recuperar el espíritu de colaboración, consenso y unanimidad que se dio con la aprobación de la ley anterior.

Para ello, desde luego, le agradecemos el ofrecimiento que ha hecho, aceptamos... el Grupo Socialista acepta su ofrecimiento, cuenta con nuestro apoyo y con el respaldo para, si devuelven este... este proyecto de ley, tratar de consensuar entre todos un buen proyecto de ley y una buena Ley de Pesca. Muchas gracias. Por el momento, nada más, Presidenta. *[Aplausos]*.

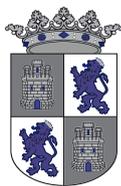
LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señoría. Para un turno en contra de la enmienda presentada, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Buenos días, Señorías. Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, antes de comenzar, pues propiamente con el asunto en cuestión, tengo, pues, por un lado, que mostrar mi satisfacción por haberse iniciado ya, por fin, el trámite parlamentario de esta ley; una ley que, por otro lado, pues somos muchos los aficionados a la pesca que estamos esperando que... que salga a la luz cuanto antes. Y, por otro lado, ratificar todas y cada una de las palabras del Consejero de Fomento y Medio Ambiente, don Antonio Silván, en cuanto a ese apoyo y justificación a esta ley, al igual que felicitar a todo su equipo por la elaboración de este proyecto de ley. Y decirle, Señoría, que este es... esta ley es un compromiso de legislatura, y ese es el motivo por el que se ha propuesto y se ha traído a esta Cámara.

Y estarán de acuerdo conmigo la mayor parte de los aficionados a la pesca en la necesidad de regular y de actualizar el actual marco normativo de mil novecientos noventa y dos, y por dos circunstancias claras e innegables: la primera, que se



trata de ajustar el actual marco normativo a las exigencias comunitarias en materia de planificación de los recursos naturales para su aprovechamiento sostenible, y también para adaptar la normativa a las nuevas circunstancias y necesidades de protección de los ríos y las especies; y la segunda, adaptar la normativa a la realidad social y a la realidad económica de nuestra Comunidad. Porque en los últimos años se ha pasado, en esta Comunidad, de la práctica de la pesca como una medida que era, pues como un aporte o una fuente de alimentos, a un concepto y a una práctica deportiva y de recreo, y de contacto con la naturaleza. Y a todo ello, también, pues va unido el elevado incremento del número de licencias de los últimos años -más de 181.000 licencias el año pasado-, como ustedes también han comentado en anteriores intervenciones, que suponen el 20 % de las expedidas en toda España.

Y todo esto, Señorías, sería motivo más que suficiente para poder justificar este proyecto de ley. Pero a esto también se une la necesidad de poner en valor nuestro vasto patrimonio piscícola; patrimonio que va a ayudar, sin ningún tipo de duda, a la... a la dinamización del mundo rural, al desarrollo de la actividad económica en nuestros pueblos, y consolidará a Castilla y León como destino turístico, no solo nacional, sino internacional, en la práctica de esta actividad recreativa y deportiva que es la pesca.

En definitiva, Señoría, se trata de ligar la práctica de la pesca al desarrollo de nuestro turismo y desarrollo rural, al igual que se ha hecho y que se ha venido haciendo, pues en algunos países punteros en la práctica de esta actividad. ¿Y cuál es la finalidad? Pues la finalidad de esta ley no es otra que la de poder proteger, la de poder conservar, la de poder fomentar y aprovechar de modo sostenible nuestros recursos pesqueros.

Y dicho todo esto, pues se encuentra y nos encontramos con la necesidad de revisar pues esa legislación que regula la pesca en nuestra Comunidad, la Ley 6/1992, de dieciocho de diciembre. Y lo hacemos exclusivamente definiendo, de forma específica y de forma clara, los aspectos relacionados con la gestión y la práctica de la pesca recreativa, y dejamos pues para otros cuerpos normativos la conservación y protección global de nuestros ecosistemas, incluidos también los acuáticos.

Se presenta este proyecto de ley, que se estructura pues en ocho títulos con ochenta y tres artículos, una disposición adicional, cinco disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final, con un principio inspirador, que es el compromiso con el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y su adecuada planificación. Y como novedades, pues este proyecto de ley incluye la creación de la figura de especies de interés preferente, las consideradas como autóctonas con valor ecológico o deportivo especial, y se establece, con carácter general, la práctica de la pesca sin muerte, salvo que se asegure pues es eso, su adecuado estado de conservación. Y se declara a la trucha común especie de interés preferente, reconociendo su importancia ecológica, su importancia deportiva y social y también se prohíbe su comercialización.

Se potencia la pesca sin muerte en las aguas de acceso libre y se promueve la pesca como actividad de ocio deportivo para favorecer el turismo, ligado a su práctica, y a contribuir con ello al desarrollo del medio rural, compatibilizando pues este



objetivo con el disfrute también de los pescadores autóctonos y la conservación de las especies. Y se crean pues esos permisos de carácter turísticos, que serán las propias empresas turísticas locales las que los adjudiquen.

Y en cuanto a planificación y gestión de la pesca, se establece ese plan de ordenación de los recursos acuáticos, que, a su vez, llevará aparejados sus diferentes planes técnicos de gestión para cada cuenca y esos planes específicos para cada tramo de pesca pública y planes también de aprovechamiento de las aguas de pesca privada.

Se crea la red de seguimiento y control de las poblaciones acuáticas de Castilla y León. Se determinan cuáles son los requisitos necesarios para practicar la pesca en Castilla y León y la forma de acceso a los diferentes tramos de pesca. Se desarrollan y clarifican cuestiones como la modalidad de pesca, los medios y procedimientos permitidos y prohibidos, las vedas, los horarios, los cupos, la tallas y sin olvidarnos tampoco de establecer adecuadamente los cauces de participación de los diferentes sectores y organizaciones sociales vinculadas a la pesca, a través de esos consejos de pesca.

Se determina quiénes son los agentes de la autoridad y los agentes auxiliares, clarificando sus funciones y obligaciones. Y, por supuesto, se presenta un régimen sancionador para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la ley.

Y dicho esto, y entrando a valorar pues los condicionantes que ustedes utilizan para presentar su enmienda a la totalidad, aclarar, en primer lugar, su principal objeción a la totalidad de este proyecto de ley, en lo referido a que este proyecto de ley excluye la protección y conservación de los ecosistemas acuáticos que la anterior Ley 6/92 incluía y que no se debe renunciar a la protección de los sistemas acuáticos, pues mire, decirle, Señoría, que la futura ley se circunscribe única y exclusivamente a la regulación de la práctica de la pesca, intentando dotar a esta regulación de autonomía con respecto a cuestiones contenidas en el texto legal que... que se encuentra actualmente en vigor.

Y en ningún caso, Señoría, se excluye la protección de los ecosistemas acuáticos, continuando en vigor los artículos que a tales efectos contiene la Ley 6/1992, de dieciocho de diciembre, y que se mantendrá así hasta, Señoría, la aprobación de la futura ley de patrimonio natural de Castilla y León, que se encuentra en la actualidad en elaboración, y en la que se integrarán los aspectos relativos a la protección de los ecosistemas acuáticos.

Y explicado este punto, pues quedan aclaradas no ya solo el eje fundamental sobre el que gira su enmienda a la totalidad, sino yo creo que también el 50 % o más de las enmiendas parciales que han presentado a este texto.

Nos hablan de generar también una anómala situación en la que conviven dos leyes de pesca, situación que puede llevar a confusión a los ciudadanos, y a este respecto, Señoría, decirle que en ningún caso van a convivir esas dos leyes de pesca: existirá, por un lado, un cuerpo normativo que regulará la pesca en Castilla y León, que es el que estamos debatiendo y que será la futura Ley de Pesca, y existirá, por otro lado, un cuerpo normativo diferente que regulará la protección de los ecosistemas acuáticos, como ya le he dicho, con los artículos que se mantienen en vigor de la Ley 6/1992, de Protección de los ecosistemas acuáticos.



En cuanto a que el proyecto de ley introduce nuevas figuras en el control de la pesca, como los vigilantes de pesca o los guardias de campo, y su desarrollo es escaso y puede provocar confusión en las actuaciones, y que se crean nuevas figuras y se regulan otras, decirle, Señoría, que en ningún caso se va a dar tal confusión, ni se pretende tampoco crear esa confusión, ya que las actuaciones a realizar por parte, tanto de agentes medioambientales, como de agentes forestales, como de los celadores de medio ambiente de la Junta de Castilla y León y de los agentes de la Guardia Civil y otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de los policías locales, ya están perfectamente definidas en su legislación específica.

El proyecto de ley también señala que los guardias particulares de campo se regirán por lo establecido en la normativa estatal en materia de seguridad privada y entendiéndose que es una figura que ya existe. Para los vigilantes de pesca se prevé un desarrollo reglamentario que... de las condiciones exigibles para su habilitación, y que, en ningún caso, posibilitará la confusión entre sus labores y las de otro personal destinado a la vigilancia de pesca. Justamente lo que se busca es todo lo contrario. Entre los objetivos de esta ley está la mejora de la vigilancia, sin menoscabar, en ningún caso, la mejora de las plantillas y las funciones de los agentes medioambientales y forestales de la Comunidad.

Y por ir terminando, mi intención, Señoría... mi intervención, Señoría, ustedes comentaban que el proyecto de ley deja demasiadas pendientes de desarrollo reglamentario.

Añadir que la Ley 6/1992, bajo mi punto de vista, es una ley excesivamente rígida en la regulación de algunos aspectos, porque este es un tema tan cambiante y sujeto a novedades técnicas y de gestión como la pesca; esta rigidez es evidente en temas como el cebado de las aguas o los horarios de pesca. Y lo que se pretende con este nuevo texto es que el cuerpo normativo sea más claro y se mantenga pues con más... más tiempo y más amplitud en el tiempo. Y se deja pues para ese posterior desarrollo reglamentario aquellas cuestiones que serán susceptibles de requerir mayor flexibilidad.

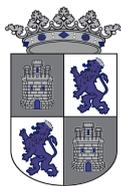
Dicho esto, de momento, Señorías, nada más. A la espera de escuchar a Su Señoría, esperando que acepte mis aclaraciones. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señoría, entiendo su satisfacción por que se haya iniciado el trámite parlamentario de este proyecto de ley, porque lleva dando tumbos desde el año dos mil diez. Entonces, ya iba siendo hora, tres años ha tardado en llegar al Parlamento. Y es cierto que era un compromiso de esta legislatura, pero también era un compromiso de la legislatura pasada. Por tanto, nos complace tanto como a usted que... que haya llegado... que haya llegado por fin al Parlamento. Lo único que lamentamos es que haya llegado en las condiciones en las que ha llegado.



No se confunda, nuestro... nuestra enmienda a la totalidad, nuestra petición de retirada de este proyecto de ley, no es solo porque excluye toda la parte de conservación, protección y recuperación del medio ambiente y del hábitat en... del objeto de este proyecto de ley. No es solo por esto. Hay planteamientos de absoluto calado que... que justifican el... la devolución... la solicitud de devolución de este proyecto de ley.

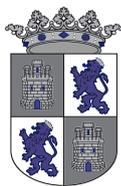
Mire, la... dice "solo pesca y solo práctica de pesca". Pero es que la pesca se hace en los ríos, y los ríos están afectados directamente por las riberas, y las riberas están afectadas directamente por la calidad de las aguas, como así también está afectada directamente la pesca; y también hablamos de calidad de las aguas, que son las... finalmente las que te van a dar la calidad de la pesca. De manera que hay que incluir toda la parte de protección, conservación, también depuración de aguas, que depende de esto. Por tanto, no hablamos solo de pesca: hablamos de pesca y todo el hábitat de la pesca.

Mire, el cuerpo normativo... dice del cuerpo normativo... más... más claro, y por esto relegan tantos asuntos a desarrollo reglamentario, ¿no? Es que relegan la ley entera, es que es una ley absolutamente incompleta, una ley que no deroga una... la ley anterior de pesca, que es de hace veinte años. Deja la mitad de la ley viva, no la deroga. Relega a desarrollo reglamentario posterior la inmensa mayoría de los asuntos y al final la orden anual de pesca es la que va a determinar también otra cantidad de asuntos. Al final, el señor Valderas antes ha puesto aquí un ejemplo muy significativo: el pescador va a tener que ir, además de con sus aparejos de pesca, pues con una guía de normativa de qué puede o qué no puede utilizar, qué o dónde puede pescar, si aquí hay con muerte, sin muerte, si es coto, si es tramo libre, si no... En fin, una auténtica locura. Yo creo que son 180.000 pescadores en la Comunidad que merecen que les facilitemos también la labor y el trabajo.

De manera que no se justifica la necesidad de esta ley, no se justifica la demanda de esta ley. Una ley que para 180.000 licencias en la Comunidad ha tenido doscientas y pico enmiendas presentadas, recogidas 4.000 firmas en contra de este proyecto de ley -en 180.000 licencias, si sacamos el porcentaje, es un elevadísimo porcentaje de personas, de colectivos, de asociaciones, de sindicatos, que no están a favor del planteamiento de este proyecto de ley-.

Un tema muy importante, un tema fundamental, es que está renunciando la Consejería, la Junta, está renunciando al ejercicio de competencias propias y de competencias de desarrollo. No las ejecuta con... con esta ley. No entendemos por qué. Si reclamamos competencias, tenemos competencias, vamos a ejecutarlas. El que se va a hacer posteriormente toda la parte de conservación en la ley de patrimonio, bien, pero es que no quita ni pone el que estén. Lo lógico es que conservemos y preservemos la parte de la pesca en la Ley de Pesca, y del resto, pues hablemos del patrimonio natural en general.

Existe una clara falta de coordinación entre los elementos de planificación, que son elementos de planificación, de ordenación... los que prevé la Ley de Pesca no se coordinan con los que ya están previstos en la Ley de Patrimonio Natural. Los planes de ordenación de recursos naturales, con los planes de gestión, no se coordinan con el plan de pesca, con el plan regional de pesca, el PORA.



Se crean estas nuevas figuras de agentes auxiliares de la autoridad. Usted lo ha dicho, Señoría: ya los tenemos, ya existen agentes de la... con rango de agentes de la autoridad, aparte de los Cuerpos... de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que colaboran en materias de vigilancia e inspección. Ya existen los agentes medioambientales, los agentes forestales... ya existen estas figuras. Pero creamos una nueva, que son auxiliares de estos, y les dotamos con determinadas competencias que no está claro que con la ley estatal puedan ejecutar o no, y hasta qué punto pueden ejecutar. Que existe una injerencia clara con el Derecho Civil, además, con el Código Civil. Esto está sin resolver en la ley, ahí queda.

Pero, además, también existe una cosa que al Grupo Socialista le preocupa muchísimo, que es la forma en la que posteriormente se contratarán o se habilitarán. La ley habla... habla de habilitar, habilitar, pero no dice cómo: no dice si tendrán una titulación, qué titulación se les va a requerir, qué condiciones se les va a requerir. Esto queda totalmente en el aire, para un desarrollo reglamentario posterior, que quiero recordarles que tienen montones de leyes que llevan años esperando el desarrollo reglamentario. Si este es verdad que se cumple en el plazo de un año, como establece la disposición... las disposiciones finales de la... del propio proyecto de ley. De manera que no vamos a crear ahora trabajo precario, ¿en qué condiciones, cómo van a ser trabajadores por cuenta ajena, van a ser autónomos? ¿Qué va a contratar la Administración? ¿El rango de agente de la autoridad se lo va a delegar los auténticos agentes de la autoridad?

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

En fin, esto queda... (termino, Presidenta) ... esto queda todo en el aire. *[Murmurillos]*. Repito: insistimos, retirada del proyecto de ley y, en cualquier caso, es evidente que su mayoría lo sacará adelante. Este Grupo está dispuesto a colaborar para entre todos recuperar el espíritu de consenso de la ley del año 92, y entre todos tratar de hacer una buena ley de pesca, que esta Comunidad la merece. Gracias, Presidenta.

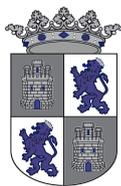
LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. *[Aplausos]*. Para un turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Yo lamento tener y ver las caras que estoy viendo, y ser el último interviniente en una Sesión Plenaria tan... tan larga como la de hoy, pero no queda... no queda otra.

En mi anterior intervención lo que sí he pretendido, Señoría, era, pues darle una explicación concisa y una explicación clara, por un lado, de las bondades de este proyecto de ley, y, por otro, también, de aclarar las diferentes dudas que se le planteaban a usted y a su Grupo en cuanto a presentar esta enmienda a la



totalidad. Veo y me doy cuenta que no he conseguido ni una cosa ni la otra: ni convencerle del proyecto ni aclararle su enmienda.

Permítame que le diga que me da la impresión de que usted, pues venía con una idea fija sobre lo que tenía que decir, una idea preconcebida; y, con todo el respeto, pues me parece que le importa poco todo lo que se trate de... de aclarar, de decir o de explicar. Viene a contar lo suyo, y lo demás está de más, que decía la canción. Pero bueno, allá usted; seguro que en el periodo de Ponencia, de las enmiendas parciales, pues a algún tipo de acuerdo llegaremos, porque no me voy... no me doy por vencido.

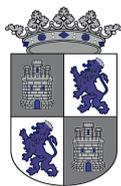
Este es un texto que parte de un trabajo de más de dos años, como usted ha comentado; dos años de esfuerzo, dos años de trabajo y de la suma de experiencias de los gestores de pesca de esta Comunidad, a los que se ha querido incorporar también otros sectores implicados, como es el sector turístico, y que también han aportado su enorme granito de arena. Es un trabajo fruto de una amplia información pública, que, mediante alegaciones de diferentes asociaciones, de diferentes organizaciones, incluso también de los particulares, pues han servido para enriquecer este texto.

Y el resultado es el que se ha presentado: una ley que pone en valor la rentabilidad social, la rentabilidad económica y la rentabilidad laboral de nuestra red fluvial, y que debe servir para que la pesca sea un recurso económico y turístico de primera magnitud en nuestra Comunidad.

Y, aunque sirva de poco, pues, visto también el caso que me ha hecho, tengo que reiterar el argumento que desmonta su enmienda a la totalidad: este proyecto de ley deja muy claro, muy claro, que solo pretende regular el ejercicio de la pesca, al haberse separado la gestión de la pesca, por un lado, de la conservación de los espacios acuáticos. Por un lado, el proyecto que se presenta, cuya... cuya competencia exclusiva es la gestión de la pesca; y, por el otro, la regulación de los ecosistemas acuáticos, que se incorporarán a la nueva Ley de Conservación del Patrimonio Natural, que actualmente se encuentra en elaboración, como ya le he dicho en la anterior intervención.

Dicho esto, comentar que esta ley permitirá el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros a través de una buena planificación y utilización ordenada, preserva... y preservará la diversidad genética de las especies autóctonas; contribuye también al mantenimiento de los ecosistemas acuáticos; fomenta los recursos pesqueros, promociona la pesca, y, en especial, la pesca sin muerte; fomenta la formación e investigación de las materias referentes a la pesca; y fomenta también la participación ciudadana; y contribuye a que la pesca sea una actividad de ocio, una actividad deportiva en la naturaleza, que, sin duda, contribuye al desarrollo rural de nuestra Comunidad.

Y, llegado a este punto, reiterar mi felicitación a los responsables de la Consejería por su buen trabajo, trabajo realizado tanto en el fondo como en las formas, en la elaboración de este proyecto de ley. Apoyar, sin ningún tipo de duda, la presentación de este proyecto de ley. Y el rechazo y voto desfavorable a esta enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, no sin abrir, en todo caso, la posibilidad a negociar en el periodo de ponencias las enmiendas parciales. Buscaremos ese punto, la vía de... de negociación y de acuerdo de algunas de las



enmiendas, que estoy seguro, pues que servirán también para enriquecer el texto definitivo.

Y, como aquí se ha recordado en las intervenciones anteriores, y también del propio Consejero, pues reiterar lo dicho: tender esa mano a los diferentes Grupos para lograr el consenso en las enmiendas parciales y conseguir la mejor ley posible. Porque la pesca, Señoría, no conoce de izquierda ni derecha, ni de colores ni tintes políticos, ni es de uno ni es de otros; es, y será siempre, de los pescadores de nuestra Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Ruego, señores ujieres, cierren las puertas.

Votación Enmiendas a la Totalidad PL/000018

Concluido el debate de ambas enmiendas a la totalidad, procedemos a su votación.

Comenzamos votando la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: treinta y uno. Votos en contra: cuarenta y ocho. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad de devolución a la Junta de Castilla y León del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Finalmente, votamos la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: treinta y dos. Votos en contra: cuarenta y siete. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la enmienda a la totalidad de devolución a la Junta de Castilla y León del Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León presentada... *[murmullos]* ... (silencio, Señorías, por favor) ... presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El proyecto será remitido a la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de esta Cámara para que continúe su tramitación reglamentaria.

Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos].